Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato Abierto para la Prestación del Servicio de Suministro de Gas Licuado del Petróleo (LP), para Unidades Medicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020 (Partida 62) IMSS Bienestar, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y, por la otra, **GAS DE OAXACA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, representada por el **C. GENARO OSORIO MORALES** en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con **SERVI-GAS DE OAXACA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, representada por el **C. ARMANDO ROBERTO CRUZ DÍAZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"** y en forma conjunta con **"EL INSTITUTO"** se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- La C. Lourdes del Carmen Paredes Asbell, Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"**, funge como Representante Común de los Administradores del contrato. Se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, el servidor público de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda, mismo que será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de Suministro de Gas Licuado del Petróleo (LP), para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020 (Partida 62) IMSS Bienestar, solicitado por la Coordinación Técnica de Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061105 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo que se agrega en el **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.7.- Con fecha 04 de marzo de 2020, se emitió el fallo en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E25-2020 para la contratación del Servicio de Suministro de Gas Licuado del Petróleo (L.P.), para Unidades Médicas y no Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020, declarándose desiertas diversas partidas, por lo que se dictaminó procedente realizar la contratación mediante adjudicación directa al amparo del artículo 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, para el presente contrato se mantienen las condiciones y requisitos de contratación establecidos en la convocatoria y juntas de aclaraciones del procedimiento de licitación pública mencionado en el párrafo anterior, toda vez que deriva de un procedimiento de adjudicación directa fundamentado en el artículo 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Con fecha 19 de marzo de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta de Adjudicación, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E49-2020**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E25-2020 y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, de acuerdo a lo señalado en la declaración I.7.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

GAS DE OAXACA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 5,347 de fecha de 31 de octubre de 1970 pasada ante la fe del Licenciado José Luis Acevedo Gómez, Notario Público número 12 de Oaxaca, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma Entidad, bajo la partida número 30, libro tres, Segundo Auxiliar, Sección de Comercio, bajo la denominación "Gas de Oaxaca, S.A."

II.2.- Mediante Escritura Pública número 12,116 de fecha de 22 de enero de 1991, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Edgardo Aurioles Acosta, Notario Público número 154 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Oaxaca, bajo el número 55 del volumen 77, libro Primero del Registro Público de Comercio del Distrito Judicial del Centro, se hizo constar la transformación de la sociedad por "Gas de Oaxaca, S.A. de C.V."

II.3.- El C. Genaro Osorio Morales, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 35,430 de fecha 18 de abril de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Castillo Colmenares, Titular de la Notaría Pública número 25 de Oaxaca, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros en el transporte, almacenamiento y suministro de gas licuado de petróleo, así como la ejecución de todos los actos conexos a dicho objeto.

II.5- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **GOA7010319G3**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Carretera

Cristóbal Colón Km. 12.3 sin número, Colonia Tlalixtac de Cabrera, Código Postal 68270, Oaxaca, teléfono: (55) 501-6611 ext. 100, correo electrónico: ventas@gasdeoaxaca.com.mx

SERVI-GAS DE OAXACA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.14.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 29,905 de fecha 23 de junio de 1977 pasada ante la fe del Licenciado Eduardo del Valle, Encargado de la Notaría Pública número 61 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Oaxaca, bajo el registro número 21, bajo la denominación "Servi-Gas de Oaxaca, S.A.".

II.15.- Mediante Escritura Pública número 21,004 de fecha 08 de noviembre de 1995 pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Castillo Colmenares, Titular de la Notaría Pública número 25 de Oaxaca, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Oaxaca, bajo el registro número 23, se hizo constar la transformación de la sociedad por "Servi-Gas, S.A. de C.V."

II.16.- A través de la Escritura Pública número 2,160 de fecha 16 de diciembre de 2009, pasada ante la fe de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, Titular de la Notaría Pública número 139 de Ecatepec de Morelos, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Oaxaca, bajo el registro número 191, Tomo IV, se hizo constar el cambio de denominación por "Servi-gas de Oaxaca, S.A. de C.V.".

II.17.- El C. Armando Roberto Cruz Díaz, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 8,460 de fecha 18 de agosto de 2016, pasada ante la fe de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, Titular de la Notaría Pública número 139 de Ecatepec de Morelos, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Oaxaca, bajo el registro número 198, libro V de la Sección Comercio y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.18.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros en realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros la compraventa, almacenamiento, transporte, suministro, distribución, importación y comercio en general de Gas Butano y Propano, las mezclas de éstos y cualesquier otros productos relacionados o derivados; la fabricación, importación, compraventa y comercio en general de toda clase de cilindros para gas, ya sean de uso doméstico y/o industrial.

II.19.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SOA770623374**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.20.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.21.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.22.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.23.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.24.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.25.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.26.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.27.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Carretera Acapulco-Pinotepa Km. 244+550 sin número, Colonia Mancuernas, Código Postal 71606, Oaxaca, Oaxaca teléfono: (954) 115-0529 ext. 1001, correo electrónico: armando.cruz@servigasoaxaca.com.mx

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Suministro de Gas Licuado del Petróleo (LP), para Unidades Médicas y no Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020 (Partida 62) IMSS Bienestar, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E25-2020, de acuerdo a lo señalado en la declaración I.7.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$706,508.86 (SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 86/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **$1,834,572.15 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Durante la prestación del servicio de Gas L.P. para el ejercicio 2020 lo precios estarán determinados bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de la Junta precio que el mercado ajuste, de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE). El cálculo del precio se realizará de forma proporcional con el ofertado y su revisión con el publicado por la CRE.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se realizarán pagos mensuales a **"EL PROVEEDOR"**, conforme a los servicios efectivamente prestados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Para que el administrador del contrato autorice el pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá haber cumplido con lo establecido en el tercer párrafo del numeral 3.1 de los Términos y Condiciones, para lo cual deberá acompañar a la representación Impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), copia de los acuses del escrito que se establece en dicho numeral.

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones que corresponda a la partida adjudicada los siguientes documentos:

- CFDI debidamente autorizado, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

- Tickets impresos que amparen la cantidad de litros suministrados en cada tanque de la unidad solicitante, con firmas de las autoridades y sello de la Unidad solicitante (Director o Administrador o Jefe de Conservación o personal de **"EL INSTITUTO"** que se asigne para esta actividad), conjuntamente con la "Constancia de servicio" y el CFDI correspondiente, debidamente autorizado y firmado por el administrador del contrato.

- Con el ingreso de la primera factura, copia del contrato debidamente formalizado y copia de la fianza de cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil.

- Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, positiva y vigente, en caso de contrario se devolverá la documentación.

Se validará el correcto cálculo de las operaciones aritméticas, así como el desglose de los impuestos y/o retenciones según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones que corresponda a la partida adjudicada al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberán verificar que se incluya la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", positiva y vigente en caso contrario devolverá la documentación

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• Solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E25-2020, de acuerdo a lo señalado en la declaración I.7, y en el acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, este último se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del acta de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los domicilios y horarios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, mismos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como el "Requerimiento", disponible para su consulta en el portal de compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo 4 (cuatro)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a), del presente contrato.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

DÉCIMA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio en las unidades, características, términos y condiciones establecidas en los Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico, en caso contrario, no se aceptará el suministro.

En el supuesto que **"EL INSTITUTO"** en algún inmueble requiera a **"EL PROVEEDOR"** el servicio a través de cilindros y estos no cumplan con las características, términos y condiciones

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

establecidos en el presente contrato, se devolverán los cilindros y contenedores en el mismo momento a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas posteriores a partir de la notificación del canje de cilindros y contenedores para entregar el correcto servicio, que fueron rechazados en condiciones de uso.

DÉCIMA PRIMERA.- DEVOLUCIÓN.- En el supuesto que **"EL INSTITUTO"** en algún inmueble requiera a **"EL PROVEEDOR"** el servicio a través de cilindros y estos no cumplan con las características, términos y condiciones establecidas en el presente contrato, también procederá la devolución del total del o los cilindros o contenedores, cuando durante un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas posteriores a partir de la notificación del canje para entregar el o los cilindros o contenedores en condiciones de uso en las Unidades, se detecte el mismo defecto del anteriormente rechazado.

Asimismo, cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue el o los cilindros o contenedores dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la devolución.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

a) **DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** deberá presentar al Administrador del contrato, a más tardar el día que inicie la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de **"EL PROVEEDOR"** que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el periodo de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione a **"EL INSTITUTO"** y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume **"EL PROVEEDOR"** por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto máximo del contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones señaladas en el numeral 17 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Décima y Décima Primera del presente contrato.

d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).

e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será, sin considerar el I.V.A., conforme a los conceptos y porcentajes señalados en los numerales 9 y 9.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción por los conceptos y porcentajes señalados en los numerales 9 y 9.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos

párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- La C. Lourdes del Carmen Paredes Asbell, Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"**, fungirá como Representante Común de los Administradores del contrato. El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se relaciona en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, será responsable de administrar y

que se relaciona en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Adjudicación"

Anexo 3 (tres) "Documento de designación de Administrador del Contrato"

Anexo 4 (cuatro) "Convenio de Participación Conjunta"

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **03 de abril de 2020**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
GAS DE OAXACA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)

C. GENARO OSORIO MORALES
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
SERVI-GAS DE OAXACA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)

C. ARMANDO ROBERTO CRUZ DÍAZ
Representante Legal

BBN/CPRD/LMLR/XRMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC20S232

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **14** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

[illegible]

[illegible] Delegación: D[illegible]71 IMSS-BIENESTAR Oaxaca

UPC: Dirección Servicios Generales

[illegible]: UEIC DEFAULT AM DELEG 71

[illegible]

[illegible]: 13/01/2020 Fecha Validación: 14/01/2020

	Importe	Cuenta
[illegible]	$ 2,670,002.98	42061105

[illegible]	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
[illegible]	[illegible]	[illegible]	288.9	288.9	288.9	288.9	244.4	216.6	216.6	314.6	[illegible]

El documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revision efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 2[illegible]144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE $ 2,670,002.98
DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTAMIL DOS PESOS 98/100 MN

Ing. Miguel Rosales Ruiz
Titular
Dpto. Departamental de Conserv. y Repar. Grales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 1.- "Anexo Técnico".

Descripción amplia y detallada del Servicio

El Instituto Mexicano del Seguro Social, para el desarrollo de sus actividades cotidianas requiere contar con el servicio de suministro de Gas L.P., para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2020, en las Unidades relacionados en el **(Anexo 1)**, el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

1. Características.

El licitante adjudicado al inicio del contrato, contara con un término que no exceda de 60 días naturales y cuando sea solicitado por parte del Instituto, para emitir un dictamen técnico de funcionamiento de los tanques estacionarios de Gas L.P. del Instituto, mismo que deberá ser elaborado por una unidad de verificación en materia de Gas L.P., acreditada y reconocida por la Secretaría de Energía, indicando el estado actual, requerimientos y alternativas de solución para cumplir con las normas de seguridad vigentes, sin ningún costo adicional para "el Instituto", el cual deberá de proporcionar por escrito al administrador del contrato y en apego a la norma oficial mexicana NOM-009-SESH-2011, recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable, especificaciones y métodos de prueba y entregará por escrito el Dictamen Técnico de que las instalaciones se encuentran seguras para el suministro de gas, al Departamento de Conservación y Servicios Generales con copia a las Oficinas de Servicios Generales de cada una de las Unidades a las que suministrará el servicio, de conformidad a la partida en la que participe, de acuerdo al **(Anexo 1)**.

Dictamen o refrendo de verificación de las instalaciones de gas.

El Dictamen o verificación de gas será emitido y elaborado por la por una Unidad de Verificación, y le será solicitado al licitante adjudicado; dando cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas; 004-SEDG-2004, 002-SECRE-2010, y demás normatividad aplicable; dicho dictamen que emite y firma bajo su responsabilidad la Unidad de Verificación de Instalaciones de Gas (para Gas L.P. es una UVSELP). En estos casos se certificará que la instalación de gas en un inmueble, o Unidad o parte de ella cumplan con lo dispuesto en la NOM-004-SEDG-2004 o NOM-002-SECRE-2010, y demás normatividad aplicable, para garantizar la seguridad sobre la utilización del combustible Gas LP, lo anterior; sin ningún costo adicional para "el Instituto".

Así también se da a conocer a los responsables del surtimiento del combustible, el estado actual que guardan las instalaciones de cada una de las Unidades y que estas sean revisadas y certificadas, de tal forma que si es señalada alguna observación o desperfecto por su parte, esta se efectué de inmediato.

El servicio de suministro del Gas L.P. a fin de garantizar el abasto, será en forma continua y permanente, con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad; con vehículos y recursos propios del prestador del servicio, en los domicilios señalados en el **(Anexo 1)** de conformidad a la partida en la que participe.

El suministro de Gas L.P. será a solicitud del Instituto, dicha petición deberá ser, por vía telefónica o por correo electrónico, por el personal autorizado para ello. (Administrador del Contrato o personal que éste designe), el contacto se realizará en términos de lo establecido en el apartado denominado "Datos Generales y Notificaciones Oficiales" del presente documento.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

El tiempo de respuesta para realizar el suministro de Gas L. P. no deber de exceder de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud, en términos de lo establecido en el apartado denominado "Datos Generales y Notificaciones Oficiales" del presente documento.

El servicio deberá realizarse durante todo el año, incluyendo sábados, domingos y días festivos.

El licitante adjudicado en caso de que el Instituto requiera tanques estacionarios, deberá proporcionarlos en calidad de préstamo, para el suministro de Gas L.P. en las Unidades incluidas en las partidas para las que participen, mismas que se relaciona en el **Anexo 1**; otorgando todas las garantías en seguridad para el personal que labora e infraestructura del Instituto, durante el flete, maniobras, instalación o retiro por el préstamo de estos bienes, debiendo sustituirlos a más tardar 10 días naturales posteriores que hayan cumplido 10 años desde su fabricación. El aseguramiento de los bienes que entregue en calidad de préstamo, durante el período de contratación, será responsabilidad del prestador del servicio.

Así mismo deberá garantizar a la unidad usuaria del servicio, no esté sujeto a ningún riesgo por deficiencias en la instalación o por el inadecuado suministro de este energético.

El Prestador del servicio que resulte adjudicado deberá realizar mantenimientos preventivos a:

- Los tanques estacionarios, dos veces al año por lo menos: incluida la aplicación de pintura exterior una vez, durante la vigencia del contrato, acorde a la normatividad vigente.
- Revisión y sustitución de válvulas, mangueras, medidor de nivel, tapa cubre válvulas de los tanques estacionarios, en los casos que se requiera su sustitución por fin de vigencia o falla deberá ser suministrados y sustituidos por cuenta y cargo del Proveedor.
- Tuberías de recarga del tanque, de manera Bimestral durante la vigencia del contrato.
- Válvulas de seguridad del tanque, de manera mensual;
- Manómetros del tanque, de manera mensual;
- Reguladores de presión, de manera Bimestral durante la vigencia del contrato.

Asimismo deberá realizar una revisión de fugas de acuerdo a lo siguiente:
Por cada tanque estacionario, en la tubería de suministro, en válvulas de reguladoras de alta, servicio y seguridad, boca de tubería de venteo al finalizar el suministro de Gas L.P. por solicitud de la unidad. Tubería de servicio, una vez al mes a partir del inicio de la vigencia del contrato.

En el mismo orden de ideas deberá de atender cualquier llamado de emergencia en caso de detectar cualquier posible contingencia al tanque y/o a los bienes antes enlistados.

Por lo anterior, el licitante adjudicado deberá de presentar en su propuesta técnica "Programa de Mantenimiento Preventivo" a las Instalaciones del Instituto, según lo que antecede, indicando día en que se presentará en cada Unidad para realizarlos, llevando un formato de libro bitácora donde se registrarían estos mantenimientos, así como medio de verificación de que se realizaron.

El Licitante adjudicado deberá realizar una capacitación para el uso y manejo adecuado del Gas L.P. al personal del Instituto, durante los primeros 30 días naturales posteriores al iniciar el contrato, la cual tendrá como Sede el edificio Delegacional y en el caso de UMAE, en el inmueble que ocupa.

El Gas L.P. para su entrega en las diversas unidades deberá ser transportado en vehículos que contemplen todas las medidas de seguridad y de vialidad que dicten las autoridades de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.

El Licitante deberá garantizar que el personal responsable del manejo del producto y operación de llenado de los tanques estacionarios, instalados en los inmuebles de las diversas Unidades del IMSS en las Delegaciones y UMAE, esté debidamente capacitado en la materia contando con las medidas de seguridad básica, para esto el Proveedor deberá acreditar dentro de los primeros cinco días iniciado el contrato con Constancias.

El Licitante deberá de presentar en su propuesta técnica el protocolo que se llevará a cabo para el suministro de Gas L.P. en los inmuebles del Instituto y este deberá de ser acorde a lo establecido en la Normas Oficiales Mexicanas relativas a la distribución y consumo de gas L.P., a la "Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento" y demás normatividad vigente aplicable.

El proveedor del suministro de Gas L.P. deberá de considerar todo lo especificado en la "Hoja de Datos de Seguridad, Gas Licuado del Petróleo, HDS-PEMEX-TRI-SAC-11" relativa al gas licuado de petróleo **(Anexo 2)** para el suministro del energético a las Unidades del Instituto.

Los suministros de Gas L.P. que proporcione el Licitante Adjudicado serán supervisados por el personal del Instituto del inmueble que se trate con el objeto de verificar las cantidades entregadas de acuerdo a lo solicitado y constatar el porcentaje de carga de los contenedores.

El Licitante Adjudicado deberá revisar el tanque estacionario, accesorios y conexiones de las instalaciones que forman parte de las líneas de llenado que utilicen para cada entrega y cerciorarse que una vez terminado el suministro, queden libres de fugas; debiendo realizar las pruebas necesarias en presencia del usuario, lo cual quedará asentado en **(Anexo 3)** "Constancia de servicios.", de la cual deberá acompañar a su facturación por carga copia de esta constancia para validar pago, quedando constancia original en la Unidad solicitante.

El Proveedor deberá comunicar por escrito y directamente al Jefe de Conservación de Unidad responsable, Administrador o responsable de la unidad correspondiente aquellos casos o situaciones que requieran:

1.- Reparación o modificaciones en las instalaciones de acuerdo con el resultado de las revisiones tendientes a preservar el cumplimiento de las disposiciones técnicas en vigor, acorde a la normatividad vigente.

2.- Identificando de inmediato cualquier condición de peligro, suspendiendo el suministro del auto-tanque a los tanques estacionarios y de este último a los equipos o servicios de consumo, en tanto se realicen las reparaciones.

Para ello, el Proveedor proporcionara el servicio técnico calificado sin costo para el Instituto inmediatamente se detecte cualquier fuga o falla en el tanque estacionario, accesorios y conexiones de las instalaciones. Los materiales y refacciones serán proporcionados por el Jefe de Conservación de la Unidad responsable.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

El servicio contratado, deberá prestarse en las unidades y lugares que se especifican en el **Anexo 1.** De acuerdo con las necesidades del Instituto, podrá incrementarse el número de unidades usuarias y/o los domicilios de las mismas, sin que se requiera realizar un contrato modificatorio siempre y cuando no se modifiquen los montos máximos contratados. Solamente podrá autorizar este supuesto el administrador del contrato, mediante solicitud a través de correo electrónico, y será el único facultado para validar la factura correspondiente.

El personal operativo que asigne el prestador del servicio deberá:

a) Portar identificación, así como contar con uniformes y equipo de protección para su seguridad en la prestación del servicio.
b) Estar capacitado para actuar en caso de contingencia.

Las Unidades médicas y no médica solicitantes del servicio, por conducto de su Administrador o Jefe de Conservación o Residente de Conservación y/o Personal designado, serán los responsables del control, recepción y registros del Gas L.P. suministrado, requisitando **(Anexo 3)** "Constancia de servicio" al momento del suministro.

El prestador de servicio una vez suministrado el Gas L.P., entregará el ticket impreso que ampare la cantidad de litros suministrados en cada tanque de la unidad solicitante, procediendo a recabar firmas de las autoridades y sello de la Unidad solicitante (Director o Administrador o Jefe de Conservación o personal del Instituto que se asigne para esta actividad), presentándolo conjuntamente con **(Anexo 3)** "Constancia de servicio" y la factura correspondiente, al administrador del contrato.

Infraestructura del Licitante

En términos del artículo 48 de la Ley de Hidrocarburos el Licitante deberá de entregar dentro de su propuesta copia del permiso vigente otorgado por Comisión Reguladora de Energía y que ampare la legalidad de su interés en la partida en que participa.

Deberá manifestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de que cuenta con instalaciones en el estado de la partida en la cual participe y con capacidad instalada en taques de almacenamiento suficientes para cubrir las necesidades del Instituto durante la vigencia del contrato, conforme a sus requerimientos.

Nota.- *No es necesario contar con instalaciones en cada estado.*

El licitante deberá manifestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal que cuenta con una plantilla de vehículos suficiente para atender la demanda del Instituto en la partida que participa y de conformidad a la "Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento y a las características siguientes:

A. Que cumplan con todas las medidas de seguridad y de vialidad que dicten las autoridades de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.
B. Deberán ser propiedad o estar en arrendamiento a nombre del proveedor adjudicado.

C. El personal que efectúe el suministro deberán contar con equipo de seguridad y estar debidamente capacitados.

D. Contar con el permiso correspondiente de la secretaria energía y de la secretaria de comunicaciones y transportes vigentes, para trasladar el combustible en los vehículos destinados para atender las necesidades del Instituto.

E. Deberán contar con medidor impresor para la entrega del producto.

ANEXO 1

Requerimiento

"Relación de Unidades Usuarias Ordinarias".

"Relación de Unidades Usuarias IMSS Bienestar".

Nota: *La contratación se encuentra dividida en 70 partidas 50 para el Régimen Ordinario y 20 para IMSS Bienestar, el Anexo 1 es la relación de las Unidades correspondientes a cada partida.*

ANEXO 2
"Hoja de Datos de Seguridad, Gas Licuado del Petróleo, HDS-PEMEX-TRI-SAC-11" relativa al gas licuado de petróleo

ANEXO 3
"Constancia de servicios"

Nota:- La totalidad de los "Anexos" así como relaciones de REFERENCIA se encuentran contenidos en la sección de "Anexos de la Solicitud de Cotizaciones" del procedimiento de contratación.

Núm. AA-050GYR019-E49-2020, publicado en el CompraNet

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

El Instituto Mexicano del Seguro Social, para el desarrollo de sus actividades cotidianas requiere contar con el servicio de suministro de Gas L.P., para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2020, en las Unidades relacionados en el **(Anexo 1)**, el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas

1. Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La vigencia del servicio podrá darse el día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. (4.24.4 inciso a de las PBL'S del IMSS).

2. Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, en razón a que atendiendo el tipo de servicio que se pretende contratar no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio de suministro de Gas LP toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo y sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la Solicitud de Cotizaciones que para el efecto se publique y oferte el precio más bajo por partida.

Asimismo, la formalización de los contratos y administración de los mismos se realizara por partida, siendo estas cada Delegación (34), UMAE (15) y Nivel Central. (4.24.4 de las PBL's del IMSS).

3. Programa de entregas Lugares y Condiciones de Entrega

El tipo de contrato deberá ser abierto, conforme lo estable el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya cantidad máxima en litros y/o kilos se detalla en el **(Anexo 1).**

El "Servicio de suministro de Gas Licuado del Petróleo (L.P.), para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020", se llevará a cabo al inicio de la prestación del servicio con las características, domicilios, horarios y condiciones señalados en el Anexo Técnico como en el presente documento.

Para atender el requerimiento de suministro de Gas Licuado del Petróleo (L.P.), para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020, el Proveedor deberá contar con línea telefónica que cuente con atención las 24 horas y los 365 días del año, de acuerdo a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- El tiempo de respuesta para realizar el suministro de Gas L. P. no deber de exceder de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud.

3.1. Condiciones de entrega

El Proveedor es el único responsable del suministro de Gas L.P., por lo tanto en caso de que durante el desarrollo del mismo, el personal a su cargo llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, el Proveedor deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados al Instituto o a terceros, y en este último caso debiendo eximir Instituto Mexicano del Seguro Social de cualquier reclamación por tal concepto.

El Proveedor deberá presentar programa de capacitación para el uso y manejo adecuado del Gas L.P. al personal del Instituto, durante los primeros 15 días naturales posteriores al iniciar el contrato, la cual tendrá como Sede el edificio Delegacional y en el caso de UMAE, en el inmueble que ocupa.

El Licitante adjudicado tendrá la obligación de contratar y mantener vigente una póliza de seguro de responsabilidad civil de daños causados por la carga durante el transporte y suministro de Gas LP; desde su planta de almacenamiento al lugar de descarga del mismo en los domicilios designados por el Instituto, misma que deberá presentarse al inicio de la prestación del Servicio de manera individual por autotanque, y la empresa, cubrirá daños a terceros que pudieran derivarse de la prestación de sus servicios ya sea por un incorrecto suministro del Gas L.P. o por accidentes que se pudieran suscitar al momento de la entrega a cualquiera de los inmuebles del Instituto.

El Proveedor como único responsable del suministro del Gas L.P., deberá realizar el "servicio de suministro de Gas Licuado del Petróleo (L.P.), para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020" garantizando que el personal empleado para realizarlo cuente con el equipo y las medidas de seguridad e higiene vigentes emitidas por las autoridades competentes y cumplir con las cantidades y especificaciones. Por lo que en caso de algún evento fortuito o accidente, quedará bajo la responsabilidad del Proveedor, el cual tendrá que resarcir los daños ocasionados de índole personal y/o material deslindando de toda responsabilidad al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Proveedor deberá de contar con equipos certificados por unidades verificadoras aprobadas por la secretaría de energía para llevar a cabo la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas y de reporte técnico tipo "e" aplicable al procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar acabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, entregado por el permisionario en la Dirección General de Gas Licuado de Petróleo de la Secretaría de Energía, para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de Gas L.P., y entregará en su propuesta técnica manifestación por escrito firmada por su representante legal o la persona facultada para el efecto, en donde indique que cuentan dentro de su inventario con este equipo certificado para suministrar el Gas L.P., al Instituto y que en caso de resultar adjudicado entregará dentro de los primeros 10 días al administrador del contrato copia y original para su cotejo de la documentación que avale su verificación y certificación vigente.

El licitante deberá de presentar en su propuesta técnica el protocolo que se llevará a cabo para el suministro de Gas L.P. en los inmuebles del Instituto y este deberá de ser acorde a lo establecido en la NORMAS OFICIALES MEXICANAS relativas a la distribución y consumo de Gas L.P., a la NOM-

007-SESH-2010 (vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- condiciones de seguridad, operación y mantenimiento) y demás normatividad vigente aplicable.

El Proveedor deberá otorgar en Comodato durante la vigencia del contrato los tanques de las mismas capacidades que se tienen actualmente para las Unidades que así lo requieran de acuerdo con el **Anexo** denominado "Requerimiento".

Por lo anterior, el Proveedor deberá realizar las gestiones necesarias para garantizar la correcta instalación de los tanques que dejará en Comodato, así como su debido retiro al término del contrato, sin costo adicional para el Instituto.

Asimismo deberá presentar como parte de su propuesta técnica, escrito libre donde manifieste que cuenta con los tanques suficientes para dar en comodato y que tiene la capacidad técnica y realizará la logística necesaria para la instalación de los tanques estacionarios que requiera el Instituto, al inicio de la vigencia del contrato, así como que posee pólizas de seguro vigentes para amparan cualquier daño a los bienes del Instituto y a cualquier persona con motivo de la instalación y retiro.

Lo establecido en los tres párrafos inmediatos anteriores solo será aplicable cuando el licitante participe para partidas en las que se requieran tanques en comodato de acuerdo con el **Anexo** denominado "Requerimiento".

El proveedor del suministro de Gas L.P. deberá presentar escrito libre donde manifiesta que conoce y se apega a lo especificado en la "Hoja de Datos de Seguridad, Gas Licuado del Petróleo, HDS-PEMEX-TRI-SAC-11" relativa al gas licuado de petróleo **(Anexo 2)** para el suministro del energético a las Unidades del Instituto.

Los suministros de Gas L.P. que proporcione el Proveedor serán supervisados por el personal del Instituto del inmueble que se trate con el objeto de verificar las cantidades entregadas de acuerdo a lo solicitado y constatar el porcentaje de carga de los contenedores.

El Proveedor deberá revisar el tanque estacionario, accesorios y conexiones de las instalaciones que forman parte de las líneas de llenado que utilicen para cada entrega y cerciorarse que una vez terminado el suministro, queden libres de fugas; debiendo realizar las pruebas necesarias en presencia del usuario, lo cual quedará asentado en **(Anexo 3)** "Constancia de servicios.", de la cual deberá acompañar a su facturación por carga copia de esta constancia para validar pago, quedando constancia original en la Unidad solicitante.

El Proveedor deberá comunicar por escrito y directamente al Jefe de Conservación de Unidad responsable, Administrador o responsable de la unidad correspondiente aquellos casos o situaciones que requieran:

1.- Reparación o modificaciones en las instalaciones de acuerdo con el resultado de las revisiones tendientes a preservar el cumplimiento de las disposiciones técnicas en vigor, acorde a la normatividad vigente.

2.- Identificando de inmediato cualquier condición de peligro, suspendiendo el suministro del auto-tanque a los tanques estacionarios y de este último a los equipos o servicios de consumo, en tanto se realicen las reparaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Para ello, el Administrador del contrato notificará al Proveedor quién proporcionará el servicio técnico calificado sin costo para el Instituto inmediatamente (máximo tiempo de traslado de 3 horas) se detecte cualquier fuga o falla en el tanque estacionario, accesorios y conexiones de las instalaciones. Los materiales y refacciones serán proporcionados por el Jefe de Conservación de la Unidad responsable.

El personal operativo que asigne el Proveedor deberá:

a) Portar identificación, así como contar con uniformes y equipo de protección para su seguridad en la prestación del servicio.

b) Estar capacitado para actuar en caso de contingencia.

El Proveedor una vez suministrado el Gas L.P., entregará el ticket impreso que ampare la cantidad de litros suministrados en cada tanque de la unidad solicitante, procediendo a recabar firmas de las autoridades y sello de la Unidad solicitante (Director o Administrador o Jefe de Conservación o personal del Instituto que se asigne para esta actividad), presentándolo conjuntamente con **(Anexo 3)** "Constancia de servicio" y la factura correspondiente, al administrador del contrato.
(4.24.4 inciso (b) de las PBL's del IMSS).

4. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio.

En términos del artículo 48 de la Ley de Hidrocarburos, fracción II, el Licitante deberá de entregar dentro de su propuesta técnica copia del permiso para el Transporte, Almacenamiento, Distribución, compresión, licuefacción, descompresión, regasificación, comercialización y Expendio al Público de Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos, vigente otorgado por Comisión Reguladora de Energía y que ampare la legalidad de su interés en la partida en que participa. (4.24.4 inciso de las PBL's del IMSS)

Nota: *nos referimos al Título del permiso de distribución mediante planta de distribución de Gas L.P. Por lo que se les hace de conocimiento a todos los participantes.*

5. Documentos que deberá presentar el Licitante

El Licitante deberá presentar, como parte de su proposición, los documentos que a continuación se enlistan:

- Copia del permiso vigente otorgado por Comisión Reguladora de Energía y que ampare la legalidad de su interés en la partida en que participa, en términos del artículo 48 de la Ley de Hidrocarburos el Licitante.

- El licitante deberá acreditar el cumplimiento NORMA NOM-007-SESH-2010, mediante copia del dictamen emitido por la Unidad de Verificación (UV) acreditada y aprobada conforme con la Ley y su reglamento para la verificación de cumplimiento con esta Norma;

- Copia del certificado de calibración expedido por la PROFECO y Secretaría de Energía, el cual verificara la capacidad de cada uno de los compartimientos del equipo de suministro.

- Los licitantes deberán acreditar que cuentan con las pólizas de los seguros correspondientes que amparen los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes personas, ambiente o a las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse con el transporte de carga dentro de las instalaciones del instituto, en caso de accidente o al momento de suministrar el servicio, para lo cual deberá entregar en su propuesta técnica manifestación por escrito firmada por su representante legal o la persona facultada para el efecto, en donde se indique que su representada cumple con el presente requisito y que en caso de resultar adjudicado entregará dentro de los primeros 10 días al administrador del contrato copia y original para su cotejo de la documentación que lo avale.
- Escrito libre en donde manifieste que su representada cumple con aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en lo que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la presente Solicitud de Cotizaciones.

- **Plan de contingencias** El Licitante deberá de presentar en su propuesta técnica el protocolo que se llevará a cabo para el suministro de Gas L.P. en los inmuebles del Instituto y este deberá de ser acorde a lo establecido en la Normas Oficiales Mexicanas relativas a la distribución y consumo de gas L.P., a la "Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento" y demás normatividad vigente aplicable.

- Escrito libre donde manifieste que cuenta con la flotilla necesaria así como la relación de vehículos para la prestación del servicio.

- Escrito libre donde manifieste que cuenta con los tanques estacionarios suficientes para dar en comodato y que tiene la capacidad técnica y realizará la logística necesaria para la instalación de los tanques estacionarios que requiera el Instituto, al inicio de la vigencia del contrato, así como que posee pólizas de seguro vigentes para amparar cualquier daño a los bienes del Instituto y a cualquier persona con motivo de la instalación y retiro (solo será aplicable cuando el licitante participe para partidas en las que se requieran tanques en comodato de acuerdo con el **Anexo** denominado "Requerimiento").

La omisión en la entrega de alguno de los documentos antes señalados será causal de desechamiento.

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas (4.24.4 inciso e) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

No Aplica.

7. Visitas a las Instalaciones Institucionales, donde se otorgará el servicio (4.24.4 inciso f) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8. Visitas a las Instalaciones de los Licitantes

No aplica

9. Sanciones (Penas convencionales y deducciones) (4.24.4 inciso h) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizara hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

El Proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor el monto total aplicable por sanciones.

El Jefe de Servicios Generales de la Unidad según sea el caso, serán los encargados de reportar y notificar al Proveedor las penas convencionales; debiendo informar al Administrador del contrato para la determinación y el cálculo de las mismas.

9.1. Penas Convencionales

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios. De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación

de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	DEDUCCIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
El suministro de Gas L.P. deberá realizarse a partir del primer día hábil del inicio de la vigencia del contrato **Asimismo dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud vía telefónica o correo electrónico, iniciara**	Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso (24 horas) en la prestación del servicio, por el equivalente al 10%, sobre el valor total de la carga solicitada, sin incluir el IVA cuando el proveedor no preste el servicio que le haya sido requerido, dentro del plazo señalado.	La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía

9.2. Deducciones

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor, respecto a los servicios prestados de manera parcial o deficiente, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el personal responsable del servicio de suministro no presente el uniforme y su equipo de protección.	Cuando se presente sin equipo de protección.	Por cada Trabajador sin equipo.	2.5% sobre el valor total de lo facturado en la carga sin I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato
Cuando el Licitante adjudicado no atienda a la falla presentadas del tanque	Cuando después de 3 horas no atienda a la falla después de haber	Por cada 3 horas de atraso.	2.5% sobre el valor total de la última carga suministrada a la unidad sin	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
estacionario.	sido reportada.		incluir el I.V.A			

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el Proveedor presente para su cobro.

10. **Garantías** El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de los POBALINES del Instituto.

De lo anterior el proveedor acepta:

a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga

su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.

b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

c) Su conformidad para que la institución de fianzas entregue el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso , la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.

g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado

Las exclusiones de garantía serán cuando se deriven por vandalismo y desastres naturales.
(4.24.4 inciso j) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

11. Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes

11.1 Canje

El Proveedor deberá prestar el "servicio de suministro de Gas Licuado del Petróleo (L.P.), para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020" en las unidades, características, términos y condiciones establecidas en el presente documento y en el Anexo Técnico, caso contrario, no se aceptara el suministro.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

En el supuesto que el Instituto en algún inmueble requiera al Proveedor el "servicio de suministro de Gas Licuado del Petróleo (L.P.), para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020" a través de cilindros y estos no cumplan con las características, términos y condiciones establecidas en el presente documento en el Anexo Técnico, **Anexo 1** Relación de Unidades Usuarias IMSS Bienestar y Ordinarias, Requerimiento se devolverán cilindros y contenedores en el mismo momento al prestador del servicio.

El Proveedor tendrá un plazo máximo de 24 horas posteriores a partir de la notificación del canje de cilindros y contenedores para entregar el correcto "servicio de suministro de Gas Licuado del Petróleo (L.P.), para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020" que fueron rechazados, en condiciones de uso.

11.2 Devolución

En el supuesto que el Instituto en algún inmueble requiera al Proveedor el "servicio de suministro de Gas Licuado del Petróleo (L.P.), para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020" a través de cilindros y estos no cumplan con las características, términos y condiciones establecidas en el presente documento y en el Anexo Técnico también procederá la devolución del total del o los cilindros o contenedores, cuando durante un plazo máximo de 24 horas posteriores a partir de la notificación del canje para entregar el o los cilindros o contenedores en condiciones de uso en las Unidades, se detecte el mismo defecto del anteriormente rechazado.

Asimismo, cuando el Proveedor no entregue el o los cilindros o contenedores dentro de las 24 horas posteriores, a la devolución.

12. **Pago** El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

Para que el administrador del contrato autorice el pago, el proveedor deberá haber cumplido con lo establecido en el tercer párrafo del numeral 3.1 de los presentes términos y condiciones, para lo cual deberá acompañar a la impresión de la factura, copia de los acuses del escrito que se establece en el mismo numeral.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones que corresponda a la partida adjudicada de conformidad con el **(Anexo 1)** por parte del Proveedor, de los siguientes documentos:

- Factura electrónica impresa debidamente autorizada que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

- Para el trámite de pago el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la validación de dichos comprobantes Licitante adjudicado deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página

del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

➢ El Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT. los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor del IMSS previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

➢ En caso de aplicar, el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

➢ El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

➢ El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

➢ Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

➢ El Proveedor podrá optar por cobrar a través de Factoraje Financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

➢ El Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones que corresponda a la partida adjudicada al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberán verificar que se incluya la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", positiva y vigente en caso contrario devolverá la documentación.

Será responsabilidad del Proveedor la entrega de la documentación soporte del servicio realizado

Requisitos internos institucionales para trámite de pago:

✓ Con el ingreso de la primera factura deberá (el licitante) presentar copia del contrato debidamente formalizado y copia de las fianzas de cumplimiento de contrato y de responsabilidad civil con sello de recepción del área contratante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

✓ Tickets impresos que amparen la cantidad de litros suministrados en cada tanque de la unidad solicitante, con firmas de las autoridades y sello de la Unidad solicitante (Director o Administrador o Jefe de Conservación o personal del Instituto que se asigne para esta actividad), conjuntamente con la "Constancia de servicio" y la factura correspondiente, debidamente autorizada y firmada por el al administrador del contrato.

Los documentos y facturas no deben contener tachaduras ni enmendaduras.

Se validará el correcto cálculo de las operaciones aritméticas, así como el desglose de los impuestos y/o retenciones según sea el caso.

Para tramitar el pago la facturación correspondiente al gasto efectivamente devengado a más tardar 5 días posteriores al mes en que corresponda, cuidando de no tramitar facturación anticipada a la entrega de los bienes y servicios, lo anterior para el adecuado ejercicio presupuestal.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (Intrabancario e Interbancario) el Licitante adjudicado deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.
En el caso que el Proveedor se encuentre inscrito en el registro único de proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Asimismo, el Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará del Proveedor, en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la ley.

(4.24.4 inciso k) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

13. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del servicio (4.24.4 inciso l de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Si durante "servicio de suministro de Gas Licuado del Petróleo (L.P.), para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020" se presentara una contingencia o accidente, el Proveedor estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daño a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como repararlos en los términos de la legislación aplicable liberando de cualquier responsabilidad al Instituto.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del "servicio de suministro de Gas Licuado del Petróleo (L.P.), para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020".

14. Anticipos (4.24.4 inciso m) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos

15. Administrador del contrato (4.24.6, 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Para el presente procedimiento la formalización de los contratos y administración de los mismos se realizará por cada Delegación (35), UMAE (25) y Nivel Central relacionados en el **(Anexo 1)** de este documento, siendo el administrador del Contrato en Delegaciones los Jefes de Servicios o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos y en el caso de las UMAE los Directores y los Jefes de División que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos, en Nivel Central, el administrador del Contrato será su Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, en su calidad de Representante Común de los Administradores de Contratos y como área consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios, en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tiene los administradores del Contrato.

Las Delegaciones y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

16. Representante Técnico (4.24.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, así como al Servidor Público que éste mismo designe por escrito, participarán como representantes del Área Técnica y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

17. Seguros (5.5.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El Proveedor deberá presentar al Administrador del contrato, a más tardar el día que inicie la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del Proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el Proveedor por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto máximo del contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

1. Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto.
2. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.
3. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del Licitante adjudicado.
4. Esta póliza no será cancelable por Licitante adjudicado, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.
5. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
6. La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra Instituto.
7. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza operan como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
8. La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, deberá recabar autorización de Instituto y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los servicios.
9. Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

18. Rescisión Administrativa

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Energía o cualquier autoridad del ramo determine que el Proveedor no cumple con los requisitos para prestar el servicio de suministro de Gas Licuado del Petróleo (L.P.), por retiro de clasificación de permisionario autorizado o por cualquier incumplimiento a la normatividad aplicable.

- Cuando el Proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

- Cuando el Proveedor no entregue la póliza de seguro establecida en el numeral 17 de este documento o se trasgreda los intereses del Instituto estipulados en el mismo numeral.

- Cuando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

- Cuando se compruebe que el Proveedor haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en este procedimiento o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por el Instituto.

- En caso de que el Proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.

- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.

- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".

- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.

- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

19. Terminación Anticipada

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

20. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por el Proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matricula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:

- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

ANEXO 1

Requerimiento

"Relación de Unidades Usuarias Ordinarias".

"Relación de Unidades Usuarias IMSS Bienestar".

ANEXO 2
"Hoja de Datos de Seguridad, Gas Licuado del Petróleo, HDS-PEMEX-TRI-SAC-11" relativa al gas licuado de petróleo

ANEXO 3
"Constancia de servicios"

Nota:- La totalidad de los "Anexos" así como relaciones de REFERENCIA se encuentran contenidos en la sección de "Anexos de la Solicitud de Cotizaciones" del procedimiento de contratación.

Núm. AA-050GYR019-E49-2020, publicado en el CompraNet

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número DC20S232**

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **55** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 9.- Propuesta Económica

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

No. Partida	Delegación/UMAE	Mínimo Litros	Máximo Litros	Precio Unitario por Partida S/IVA	Precio Unitario por Partida C/IVA	Monto Mínimo S/IVA	Monto Máximo S/IVA	Monto Mínimo C/IVA	Monto Máximo C/IVA
21	Oaxaca	90,164	225,410	6.31	7.32	568,934.84	1,422,337.10	660,000.48	1,650,001.20
62	Oaxaca	29,896	74,740	12.73	14.77	380,576.08	951,440.20	441,468.25	1,103,670.63
62	Oaxaca	103,442	258,605	6.83	7.92	706,508.86	1,766,272.15	819,260.64	2,048,151.60
TOTAL						1,656,019.78	4,140,049.45	1,920,729.37	4,801,823.43

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA OAXACA, C.P. 68270
TELS. (951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TEL S. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE?FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ --
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 56 44

ANEXO TECNICO

DESCUENTO GAS LP, RANGOS Y ESTACIONALIDAD

No. Partida	DELEGACIÓN / ENTIDAD	ORG	DIRECCION DE LA OBRA	RÉGIMEN ORDINARIO / PERMISTAR	CUENTA CON TANQUE SIN DE GAS PROPIO RSP SI / NO ESPECIFICAR PERLLA CONTRATO APT CRÉDITO/NO	CANTIDAD DE TANQUES POR CADA ORG	CAPACIDAD EN LITROS POR TANQUE DE CADA ORG	TANQUES REQUERIDOS EN CONTRATO SE REPORTA CAPACIDAD LEYENDA REQUERIDA EL LICITANTE PODRA INSTALAR HTO DE MAYOR CAPACIDAD SI ASI LO CONSIDERARA	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DESCUENTO 2020	PRECIO UNITARIO	Abril	Mayo	Mayo
		HOSPITAL GENERAL DE SUCURSAL HP 41	Boulevard Chabacano Manzana 3 Lotes 45 Sector B Santa Cruz Xoxocotlán Oaxaca	ORDINARIO	COMODATO	1	5000 Lts	1 TANQUE 5000 L	1 500	1 500	1 500	1 500	1 500	1 500	1 500	1 500	1 500	1 500	16 729	41 000	$ 6.31	$ 1	$ 1
		HOSPITAL GENERAL DE ZONA HP 1	CALZ HEROES DE CHAPULTEPEC 621 CENTRO OAXACA 68000	ORDINARIO	COMODATO	1	5000 Lts	1 TANQUE 5000 L	10 750	10 750	10 750	10 750	10 750	10 750	10 750	10 750	10 750	10 750	42 200	107 000	$ 6.31	$ 1	$ 1
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR HP 38	CALZ MADERO No 506 COL CENTRO	ORDINARIO	SI PROPIO	1	1000 Lts	NO REQUIERE	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	94	100	$ 6.31	$ 1	$ 1
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR HP 66	ALAMOS No 1200 ESQ ALHELIES COL LAS FLORES STA LUCIA DEL CAMINO	ORDINARIO	SI PROPIO	1	1500 Lts	NO REQUIERE	859	859	859	859	859	859	859	859	859	859	3 476	6 000	$ 6.31	$ 1	$ 1
		HOSPITAL GENERAL DE ZONA HP 2	HOJAS BLANCA Y CUAUHTEMOC NO 1 COL HIDALGO ORIENTE SANTA CRUZ OAXACA CP 71510	ORDINARIO	SI PROPIO	4	4000 Lts	NO REQUIERE	3 627	3 627	3 627	3 627	3 627	3 627	3 627	3 627	3 627	3 627	14 505	36 270	$ 6.31	$ 1	$ 1
		HOSPITAL GENERAL DE ZONA HP 3	Blvd Benito Juarez No 141 Col El cascajal	ORDINARIO	COMODATO	1	2500 Lts	1 TANQUE 2500 L	2 340	2 340	2 340	2 340	2 340	2 340	2 340	2 340	2 340	2 340	11 796	29 400	$ 6.31	$ 1	$ 1
		CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 701 TUXTEPEC	Av. Costa No 350 entre Detectores de Humo y Calle Cimas Col Bella Vista C.P. 68340 (San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.	ORDINARIO	COMODATO	1	300 Lts	1 TANQUE 300 L	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	132	330	$ 6.31	$ 1	$ 1
		HOSPITAL GENERAL DE ZONA HP 1	CALZ HEROES DE CHAPULTEPEC 621 CENTRO OAXACA 68000	ORDINARIO	PROPIO	2	45 Kg	NO REQUIERE	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	152	370	$ 6.31	$ 1	$ 1
		HOSPITAL GENERAL DE ZONA HP 1	CALZ HEROES DE CHAPULTEPEC 621 CENTRO OAXACA 68000	ORDINARIO	PROPIO	0	20 Kg	NO REQUIERE	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	26	70	$ 6.31	$ 1	$ 1
		CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	Avenida Juárez 216 Centro CP 68000 Oaxaca, Oax	ORDINARIO	COMODATO	2	45 Kg	2 CILINDROS 45 KG	33	33	36	33	38	38	33	38	32	33	152	380	$ 6.31	$ 1	$ 1
		CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 702 LAS FLORES	Prol. de Pinos S/N esq Arcelias, Col Las Flores C.P. 68090 Oaxaca Oax	ORDINARIO	COMODATO	1	30 Kg	1 CILINDRO 30 KG	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	52	130	$ 6.31	$ 1	$ 1
		CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 701 SAN MARTIN MEXICAPAN	Cerrada de Mexicapan San Martin Mexicapan C.P. 68140 Oaxaca de Juárez Oax	ORDINARIO	COMODATO	1	30 Kg	1 CILINDRO 30 KG	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	80	200	$ 6.31	$ 1	$ 1
		CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 703 SAN JUAN CRUZ	Cam Transversal S/N entre Av. Ferrocarril y Los Eucaliptos, Col U Pap Sabina Cruz C.P. 70412 Salinas Cruz, Oax	ORDINARIO	COMODATO	1	30 Kg	1 CILINDRO 30 KG	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	120	300	$ 6.31	$ 1	$ 1
		CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 705 SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	La Hidrogeno S/N entre Fray Domingo Arrollaga, Camino Real Col Centro C.P. 70121 Santa Cruz Xoxocotlan, Oax	ORDINARIO	COMODATO	2	30 Kg	2 CILINDROS 30 KG	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	100	250	$ 6.31	$ 1	$ 1
21	OAXACA																		TOTAL LITROS	90 164	226 410		

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
HUAUTLAN DE CABRERA OAXACA C P 68270
TELS (951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEL/FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ -
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

LA UNIDAD DE MEDIDA A REPORTAR SERA EN LITROS

No. de Padrón	DELEGACION / ZONE	URG	DIRECCION DE LA URG	RESIMEN (PADRON BIENESTAR)	CUENTA CON TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PROPORCIONADO POR EL URG (SI / NO ESPECIFIQUE RENTA, COMODATO, PROPIO)	CANTIDAD DE TANQUES POR CADA URG	CAPACIDAD EN LITROS POR TANQUE DE CADA URG	TANQUES REMANENTES EN COMODATO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	LITROS ANUALES	MAXIMO LITROS	PRECIO UNITARIO	Importe	Importe	Mensual
51	OAXACA	H.R. No. 16 HUAJAPAN DE LEON	CHAGNAL S/N DE FEBRERO No. 2, COL. LA SOLEDAD HUAJAPAN DE LEON, OAXACA, C.P. 68205	Bienestar	NO COMENTO	1	350 Lts	1 TANQUE DE 350 L	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	2,800	42,000	35,000	$ 6.830	$ 287,100.00	$ 287,100.00	
		H.R. No. 47 HUAUTLA DE JIMENEZ	CERRO DEL FORTIN, SN, COL. EL FORTIN, HUAUTLA DE JIMENEZ OAXACA, 68550	Bienestar	NO COMENTO	1	5,000 LTS	1 TANQUE DE 5000 L	3,150	3,150	3,150	3,150	3,150	3,150	3,150	3,150	2,362	3,150	37,962	31,500	$ 6.830	$ 259,263.40	$ 259,263.40	
		Abrigos Comunitarios H.R. Huautla de Jimenez	CERRO DEL FORTIN, SN, COL. EL FORTIN, HUAUTLA DE JIMENEZ OAXACA, 68550	Bienestar	SI (RENTA)	1	350 Lts	NO REGISTRE	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	1,260	1,050	$ 6.830	$ 8,605.80	$ 8,605.80	
		H.R. No. 65 SANTIAGO JUXTLAHUACA	KM 31 CARRETERA JUXTLAHUACA-HUAUTEPEC COL. LAZARO CARDENAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, C.P. 69730	Bienestar	NO COMENTO	1	2000 Lts	1 TANQUE DE 2000 L	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	2,250	3,000	36,250	28,500	$ 6.830	$ 247,595.00	$ 247,595.00	
		H.R. No. 34 TLACOLULA	CARRETERA A VILLA ALTA KM. 55 BARRIO SAN DIEGO, TLACOLULA OAXACA, C.P. 68760	Bienestar	NO COMENTO	1	5000 Lts	1 TANQUE DE 5000 L	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	2,250	3,000	36,250	28,500	$ 6.830	$ 247,595.00	$ 247,595.00	
		H.R. No. 24 MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	CALLE TRES DE OCTUBRE SIN, PRIMERO COLONIA BARRIO ABAJO, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ OAXACA, C.P. 70805	Bienestar	NO COMENTO	1	1550 Lts	1 TANQUE DE 1550 L	3,550	3,550	3,550	3,550	3,550	3,550	3,550	3,550	2,662	3,550	42,912	33,750	$ 6.830	$ 293,067.60	$ 293,067.60	
		Abrigos Comunitarios H.R. Miahuatlan de Porfirio Diaz	CALLE TRES DE OCTUBRE SIN, PRIMERO COLONIA BARRIO ABAJO, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ OAXACA, C.P. 70805	Bienestar	NO COMENTO	1	350 Lts	1 TANQUE DE 350 L	300	300	300	300	300	300	300	300	225	300	3,625	2,850	$ 6.830	$ 24,763.50	$ 24,763.50	
		H.R. No. 35 SANTIAGO JAMILTEPEC	AVENIDA CAMINO A MEXICANOS, SN, SECCION QUINTA, SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA	Bienestar	NO COMENTO	1	5,000 LTS	1 TANQUE DE 5000 L	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	2,625	3,500	42,325	33,250	$ 6.830	$ 289,197.50	$ 289,197.50	
		Abrigos Comunitarios H.R. Santiago Jamiltepec	CALLE CUATRO DE OCTUBRE, SN, SECCION QUINTA, SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA	Bienestar	NO COMENTO	1	200 Lts	1 TANQUE DE 200 L	200	200	200	200	200	200	145	145	109	145	1,745	1,345	$ 6.830	$ 11,918.35	$ 11,918.35	
		H.R. No. 36 TLACOLULA DE MATAMOROS	CARRETERA A OAXACA KM 54, SN, CENTRO TLACOLULA, 70400	Bienestar	NO CONSTA	1	5,000 LTS	1 TANQUE DE 5000 L	4,534	-	4,534	-	4,534	-	4,534	4,534	3,400	-	29,884	27,340	$ 6.830	$ 204,107.72	$ 195,844.05	
		Abrigos Comunitarios H.R. Tlacolula de Matamoros	CARRETERA A OAXACA KM 54, SN, CENTRO TLACOLULA, 70400	Bienestar	NO COMENTO	1	400 Lts	1 TANQUE DE 400 L	177	-	177	-	177	-	177	177	133	-	1,016	1,025	$ 6.830	$ 6,941.28	$ 6,941.28	
		H.R. SAN LUCAS OJITLAN, VILLA ALTA	KM 115 CARRETERA A TEHUACAN-PAPA, SN, SAN LUCAS OJITLAN, VILLA ALTA, OAXACA, C.P. 68330	Bienestar	SI (RENTA)	1	5,000 LTS	NO REGISTRE	2,700	2,700	5,400	2,700	-	2,700	2,700	2,700	2,025	2,700	27,625	24,300	$ 6.830	$ 188,738.75	$ 188,738.75	
		H.R. No. 37 SANTIAS ROMERO AVENDAÑO	TERCA Y LIBERTAD, SN, BARRIO JUAREZ, NEVATIAS, COMERCIO, 4 DAS	Bienestar	NO COMENTO	1	5,000 LTS	1 TANQUE DE 5000 L	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	1,625	2,167	26,004	21,675	$ 6.830	$ 177,647.32	$ 177,647.32	
		Abrigos Comunitarios H.R. Santias Romero Avendaño	TERCA Y LIBERTAD, 202, BARRIO JUAREZ, NEVATIAS, ROMERO AVENDAÑO, OAX	Bienestar	NO COMENTO	1	350 Lts	1 TANQUE DE 350 L	90	90	90	90	90	90	90	90	68	90	1,096	900	$ 6.830	$ 7,483.68	$ 7,483.68	
																		TOTAL LITROS	493,442	2,519,995				$ 51,756,472.45

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. (951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE/FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL. PEDIDOS (951) 563 60 44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. de Partida	DELEGACION / UMAE	URO	DIRECCION DE LA URO	REGIMEN ORDINARIO /	CUENTA CON CILINDROS (S) DE GAS	CANTIDAD DE	CAPACIDAD EN	CILINDROS REQUERIDOS EN COMODATO SE REPORTA	CONSUMO APROXIMADO BIENSUAL 2026										REQUERIMIENTO 2025					
									ENERO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MINIMO KG	MAXIMO KG	PRECIO UNITARIO	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo
		H.R. No. 69 SANTIAGO JUXTLAHUACA	KM. 01 CARRETERA JUXTLAHUACA-HUAUAPAN, COL. LAZARO CARDENAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA OAXACA. C.P. 69700	Rural	NO COMODATO	2	45	2 CILINDROS DE 45 K	1	90	97	97	97	97	97	97	90	90	766.50	920.00	$12.73	$4,684.64	$11,711.60		
		H.P. No. 34 TLAXIACO	CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAXAXA, C.P. 69800	Rural	NO COMODATO	2	45	2 CILINDROS DE 45 K	90	90	97	97	97	97	97	97	90	90	766.50	920.00	$12.73	$4,684.64	$11,711.60		
		Albergue Comunitario H.R. No. 34 Tlaxiaco	CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAXAXA, C.P. 69800	Rural	NO COMODATO	4	45	4 CILINDROS DE 45 K	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	1,530.00	1,800.00	$12.73	$9,169.60	$22,914.00		
		UMR EL CEDRAL (ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA)	CAMINO A EL CEDRAL DETRAS DE ESC. PRESCOLAR S/N COLONIA CENTRO	Rural	NO COMODATO	1	20	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		150.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50		
		UMR LA RAYA	CAMINO A LA RAYA DETRAS DEL COMISARIADO EJIDAL S/N COLONIA CENTRO	Rural	NO COMODATO	1	20	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		150.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50		
		UMR TEMBLADERA DE LA SELVA 1	CAMINO A TEMBLADERA DE LA SELVA 1 AL LADO DEL SALON EJIDAL S/N COLONIA CENTRO	Rural	NO COMODATO	1	20	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		150.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50		
		UMR ASUNCION CACALOTEPEC	CAMINO ABAJO DEL MUNICIPIO CAMINO	Rural	NO COMODATO	1	20	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		150.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50		
		UMR ASUNCION CUYOTEPEJI	CALLE 5 DE FEBRERO S/N NUMERO BARRIO CENTRO	Rural	NO COMODATO	1	20	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		150.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50		
		UMR AGUAS CALIENTES LA MATA	CALLEJON S/N COLONIA CENTRO	Rural	NO COMODATO	1	20	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		150.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50		
		UMR CHIVELA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N COLONIA CENTRO	Rural	NO COMODATO	1	20	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		150.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50		

MATRIZ
SAN CRISTOBAL COLON 12-300
ESQ CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

UMR LAZARO CARDENAS (ASUNCION IXTALTEPEC)	AVENIDA MORELOS S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTIAGO IXTALTEPEC	CAMINO A SANTIAGO IXTALTEPEC ENTRADA DEL PUEBLO FRENTE A LA ESC. PRIMARIA SALIDA A HUAJUAPAN	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR AYOTZINTEPEC	CALLE 5 DE MAYO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR ALMOLOYA BAJO (ESTACION ALMOLOYA)	CALLE FRANCISCO I MADERO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR CAHUALA	CALLE VICENTE GUERRERO S/N FRENTE A LA IGLESIA BARRIO CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR CANDELARIA LOXICHA	CALLE PRINCIPAL A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR COATECAS ALTAS	CALLE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR COICOYAN DE LAS FLORES	CALLE EMILIO PUERTO SN S/N BARRIO CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN LORENZO CACAOTEPEC	CALLE INDEPENDENCIA S/N ENFRENTE DE LA IGLESIA MUNICIPAL	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR CONSTANCIA DEL ROSARIO	CALLE INDEPENDENCIA S/N A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JOSE YOSOCAÑU (O YOSOCANU)	CAMINO A LA SECUNDARIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CRISTOBAL COLON 12 300
CABRERA, OAXACA C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE?FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

UMR SANTA CRUZ RIO VENADO	CAMINO PUTLA- YOSOCAÑU S/N ATRAS DE LA AGENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR COSOLTEPEC	CALLE 5 DE FEBRERO S/N BARRIO CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR CUILAPAM DE GUERRERO	CALLE FRANCISO I MADERO S/N JUNTO AL MUNICIPIO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR TLYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	CALLE A LA MONTRAÑA JUNTO AL ALBERGUE ESCOLAR S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR CHAHUITES	AVENIDA PRINCIPAL S/N COLONIA GUADALUPE	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR ARAZOLO (CHALCATONGO DE HIDALGO)	CAMINO A LA UNIVERSIDAD S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR CANADA DE MORELOS	CALLE PRINCIPAL S/N CERCA DE LA AGENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR CHICHIHUITLAN DE BENITO JUAREZ	CALLE FRANCISCO Y MADERO S/N FRENTE A LA BODEGA DEL COMISARIADO EJIDAL CUARTA SECCION	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	CARRETERA PUENTE DE FIERRO A ELOXOCHITLAN JUNTO AL BACHILLERATO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR FRESNILLO DE TRUJANO	CALLE ZODENON ESQ. LOPEZ MATEOS JUNTO A LA ESCUELA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR GUEVEA DE HUMBOLDT	CAMINO A 300 M DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
AV. CRISTOBAL COLON 12+300
E. CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TEL. (951) 501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TEL.S. (951) 572. 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE?FAX (236) 372.00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL. PEDIDOS (951)553 60 44

UMR MESONES HIDALGO	CALLE NIÑOS HEROES NO. 14 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SAN JOSE DE LAS FLORES	CAMINO AL PANTEON SIN COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR VILLA HIDALGO YALALAG	CALLE CUAUHTEMOC S/N DETRAS DE LA IGLESIA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR EL CAMARON	CAMINO A EL CAMARON ATRAS DE LA IGLESIA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR LOMA CHAPULTEPEC	CAMINO A LOMA CHAPULTEPEC POR LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR RIO SANTIAGO	CAMINO A RIO SANTIAGO JUNTO A LA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA CRUZ DE JUAREZ	CAMINO A SANTA CRUZ DE JUAREZ JUNTO LA AGENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR XOCHITONALCO	CAMINO A XOCHITONALCO ENFRENTE DE LA AGENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SAN JUAN YAGILA	CAMINO A TEOTLASCO PUEBLO SAN JUAN YAGILA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMU IXCHITAN DE ZARAGOZA (2)	AV. 5 DE FEBRERO ESQ. 10 DE MARZO S/N COLONIA 21 DE MARZO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SAN BENITO ENCINAL	CALLE 22 DE ABRIL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50

MATRIZ
SA CRISTOBAL COLON 12 - 300
E CABRERA OAXACA, C.P. 68276
(951)501 66 00 EXT. 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 .09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 41

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UMR MAGDALENA TALTEPEC	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR MAGDALENA OCOTLAN	CALLE INDEPENDENCIA S/N JUNTO AL JARDIN DE NIÑOS PUEBLO MAGDALENA OCOTLAN	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR MAGDALENA PEÑASCO	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN MIGUEL ECATEPEC	CALLE PRINCIPAL S/N A LA SALIDA DE LA CARRETERA A SANTA MARIA ZAPOTITLAN COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR MAGDALENA TLACOTEPEC	AV. 3 DE MAYO S/N JUNTO A LA IGLESIA, COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR LOS ANGELES (MATIAS ROMERO AVENDAÑO)	AVENIDA LOS ANGELES S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR DONAJI	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR UBERO	CALLE PRIMERO DE MAYO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR AGUACATITLA (MAZATLAN VILLA DE FLORES)	CARRETERA MAZATLAN- SAN SIMON S/N JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR POCHOTEPEC	CALLE PRINCIPAL S/N JUNTO A LA AGENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR LA TOMA	CARRETERA TECOMAVACA-POCHOTEPEC S/N JUNTO A LA TELESECUNDARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 12 300
E CABRERA, OAXACA C P 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 41

UMR EL PROGRESO (MAZATLAN VILLA DE FLORES)	CAMINO A EL PROGRESO FRENTE A LA CANCHA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTA MARIA MIXISTLAN	CALLE PRINCIPAL S/N DETRAS DE LA CANCHA DE BASQUETBOL	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR LAS ANIMAS	CARRETERA A SOLEDAD SALINAS FRENTE A LA AGENCIA MUNICIPAL PUEBLO LAS ANIMAS	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN TACAHUA	CALLE VICENTE GUERRERO S/N FRENTE A LA CANCHA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR TEXPANTEPEC NIEVES	CALLE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR PINOTEPA DE DON LUIS	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N, ESQ. VICENTE GUERRERO BARRIO CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR ASUNCION ATOYAQUILLO	CALLE REFORMA 247 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR LLANO SAN VICENTE	CAMINO A MEXICALCINGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR MALPICA	CARRETERA PEREZ GASGA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN TEPONAXTLA	CALLE PLAN DE AYALA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN MIGUEL REYES	CALLE BENITO JUAREZ S/N ESQUINA REVOLUCION 28 COLONIA SAN M. REYES	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
SAN CRISTOBAL COLON 12+300
F. CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 56 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 66 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEFAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951) 553 60 [illegible]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

UMR SAN PEDRO SINIYUVI	AV. HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR ZIMATLAN	CARRETERA ATOYAQUILLO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR LLANO DE ZARAGOZA	CALLE JUAN MARCELINO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN LAGUNAS	CARRETERA PUTLA S/N PUEBLO SAN JUAN LAGUNAS	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN MIGUEL COPALA	CARRETERA CONSTANCIA COPALA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR REFORMA DE PINEDA	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ PRIMERA SECCION	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR LA REFORMA (LA REFORMA)	CALLE INSURGENTES S/N COL 3 REYES COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN AGUSTIN AMATENGO	AVENIDA MORELOS S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN FRANCISCO PAXTLAHUACA	CALLE LIBERTAD ESQ. BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN AGUSTIN CHAYUCO	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N BARRIO CHICO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN AGUSTIN ETLA	CALLE CRISTO REY S/N BARRIO SAN JOSE	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
AV. CRISTOBAL COLON 12-300
E. CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 56 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEL/FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL. PEDIDOS (951)553 60 41

UMR BUENAVISTA TOXICHA	CALLE CONSTITUCION S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR MAGDALENA TOXICHA	CALLE PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN VICENTE YOGODOY	CAMINO AL PIE DEL CERRO ENFRENTE DE LA CASA DE LA ENFERMERA MARICRUZ COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	20			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN AGUSTIN TLACOJUPEC	AVENIDA REFORMA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ANDRES IXTLAHUACA	AV. HIDALGO S/N JUNTO AL MUNICIPIO PUEBLO SAN ANDRES IXTLAHUACA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ANDRES LAGUNAS	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR LINDA VISTA HERRADURA	CAMINO A LINDA VISTA HERRADURA FRENTE A LA IGLESIA CATOLICA PUEBLO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	20			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ANDRES PAXTLAN	CALLE MIAHUATLAN S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ANDRES SINAXTLA	CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON OAXACA-HUAJUAPAN S/N KM 86 SALIDA A CHICAGUA ORILLA DE LA POBLACION	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ANDRES SOLAGA	CALLE HIDALGO S/N COLONIA PRIMERA SECCION	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ANDRES TEOTILALPAM	CALLE PANTEON CENTRO S/N CERCA DEL MUNICIPIO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
AV CRISTOBAL COLON 1213 300
EL CABRERA, OAXACA, C P 68270
(951)501 66 66 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70890 MONJAS MIAHUATLAN OAXACA
TELS (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

UMR FLOR BATAVIA	CAMINO A FLOR BATAVIA POR LA ESCUELA PRIMARIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ANDRES TEPETLAPA	CALLE ITURBIDE S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ANDRES YAA	AV. CRUZ VERDE S/N BARRIO SAN ANDRES YAA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ANTONINO EL ALTO	1ERA CALLE DE 5 DE MAYO S/N FRENTE AL MUNICIPIO BARRIO CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN FERNANDO DE MATAMOROS	CALLE PORFIRIO DIAZ S/N JUNTO A LA ESC. PREESCOLAR SOBRE CARRETERA BARRIO SAN FERNANDO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ANTONINO MONTE VERDE	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN FRANCISCO CABALUA	CALLE HIDALGO 20 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ANTONIO HUITEPEC	AV. REVOLUCIÓN JUNTO A LA ESC. SECUNDARIA PUEBLO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN FRANCISCO YOCUCUNDO	CAMINO UNION Y PROFRESO S/N JUNTO A LA IGLESIA MUNICIPAL BARRIO CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ANTONIO SINICAHUA	CALLE PRINCIPAL S/N SALIDA A SAN JOSE CERCA DE LA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		20	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ANTONIO TEPETLAPA	CALLE PRINCIPAL A UN COSTADO DE LA CANCHA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CRISTOBAL COLON 12 300
E CABRERA, OAXACA, C P 68270
(951)501 56 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS (951) 572 00 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEFI AX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

	UMR SAN BALTAZAR LOXICHA	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN BARTOLOME AYAUTLA	CAMINO A SAN BARTOLOME AYAUTLA A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN BARTOLOME LOXICHA	CALLE LINDA VISTA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN BARTOLOME QUIALANA	CARRETERA A TLACOLULA ESQ. CON MATAMOROS S/N PUEBLO SAN BARTOLOME QUIALANA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN BARTOLOME YUCUAÑE	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN BARTOLOME ZOOGOCHO	CALLE CUAUHTEMOC NO 4 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN BERNARDO MIXTEPEC	AVENIDA JUAREZ S/N ENTRADA AL PUEBLO SAN BERNARDO MIXTEPEC	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN BLAS ATEMPA	AV. CONSTITUCION S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SANTA ROSA (SAN BLAS ATEMPA)	CALLE CRISTOBAL COLON S/N CERCA DEL PANTEON	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN LUCAS IXCOTEPEC	CALLE PRINCIPAL S/N A TRES CALLES DE LA AGENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN MATIAS PETACALTEPEC	AVENIDA GUERRERO S/N A UNA CUADRA DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 124300
E CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

UMR SAN CRISTOBAL AMATLAN	CALLE EL SABINO S/N RANCHO LOS SABINOS	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC	CAMINO A SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC CERCA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	CALLE MATIAS ROMERO N.0 0 CENTRO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN DIONISIO DEL MAR	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR HUAMUCHIL	CALLE MIGUEL HIDALGO ESQ. FRANCISCO Y MADERO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN BALTAZAR GUELAVILA	CALLE CORREGIDORA NO. 1 FRENTE A LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN DIONISIO OCOTLAN	CALLE BENITO JUAREZ S/N JUNTO A LA CANCHA DE FUTBOL PUEBLO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	CALLE FRANCISCO MARQUEZ S/N	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR MIER Y TERAN	AVENIDA CAMPERO S/N	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR LA SORPRESA	CARRETERA TUXTEPEC JALAPA DE DIAZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR LA UNION (SAN FELIPE TEJALAPAM)	CAMINO A LA UNION FRENTE A LA AGENCIA MUNICIPAL PUEBLO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CRISTOBAL COLON 12 300
E CABRERA, OAXACA, C P 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEFAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 41

UMR PASO ESCALERAS	CAMINO A PASO ESCALERAS CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN FRANCISCO CAHUACUA	AV. HIDALGO S/N JUNTO A LA IGLESIA BARRIO CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN FRANCISCO CAJONOS	CALLE BENITO JUAREZ NO. 31 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN FRANCISCO DEL MAR	CALLE BENITO JUAREZ S/N, COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR VEINTE DE NOVIEMBRE (EL MORRO)	CALLE MELCHOR OCAMPO ESQ. AMADO NERVO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	CAMINO A SAN FRANCISCO JALTEPETONGO CENTRO S/N	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN FRANCISCO LOGUECHE	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CAMINO ENTRENTE DE LAS CANCHAS DE BASQUETBOL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN SEBASTIAN SEDAS	CAMINO A MUNICIPIO PUEBLO SAN SEBASTIAN SEDAS	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE 1 JUNTO A LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JACINTO TLACOTEPEC	CAMINO A SAN JACINTO TLACOTEPEC JUNTO A LA ESCUELA SECUNDARIA BARRIO LAS FLORES	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 12 300
E CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEL/FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951) 553 60 41

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

UMR SANTO DOMINGO COATLAN	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA	CARR. A MARISCALA JUNTO AL PANTEON	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JORGE NUCHITA	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JOSE CHILTEPEC	CALLE ZARAGOZA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR PUEBLO VIEJO (SAN JOSE CHILTEPEC)	AV. REFORMA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JOSE DEL PEÑASCO	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JOSE ESTANCIA GRANDE	CALLE INDEPENDENCIA S/N SECTOR 2 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JOSE INDEPENDENCIA	CAMINO FRENTE A PRESIDENCIA MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JOSE LACHIGUIRI	CALLE PORFIRIO DIAZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JOSE TENANGO	CAMINO A SAN JOSE TENANGO A UN COSTADO DEL MERCADO MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR CAÑADA DE MAMEY	CAMINO A CAÑADA DE MAMEY ENFRENTE DE LA CANCHA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
SAN CRISTOBAL COLON 12 300
E CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 50 00 Y 501 69 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEL/FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL. PEDIDOS (951)553 60 11

UMR TECCUATLAN	CAMINO A TECCUATLAN JUNTO A LA AGENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR UNION DE HIDALGO	CAMINO A UNION DE HIDALGO JUNTO A LA AGENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN MARTIN CABALLERO	CAMINO A SAN MARTIN CABALLERO DETRAS DE LA ESC. PRIMARIA BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN ACHIUTLA	CALLE FAY PEDRO DE GANTE S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR ANIMAS TRUJANO	CARRETERA A PUERTO ANGEL S/N COLONIA ANIMAS TRUJANO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	CALLE BENITO JUAREZ ESQUINA CON JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUMERO 2 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR RIO BLANCO (SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA)	CALLE CERRADA S/N COLONIA CENTRO AL LADO DE LA ESC. PREESCOLAR ENFRENTE DE LA AGENCIA MUNICIPAL	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JOSE DEL CHILAR	CALLE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	CAMINO A SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC POR EL MUNICIPIO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	CALLE VICENTE GUERRERO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN FELIPE DE LA PEÑA	CALLE NIÑO PERDIDO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 124 300
E CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 96 00 Y 501 60 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70860 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 00 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE?FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 41

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

UMR SAN ANTONIO OCOTLAN	CALLE INDEPENDENCIA A UN COSTADO DE LA PANADERIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN JUAN CIENEGUILLA	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN JUAN COATZOSPAM	CAMINO A SAN JUAN COATZOSPAM ARRIBA DE LA PRESIDENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SANTA MARIA NUTIO	CALLE PRINCIPAL S/N A UN COSTADO DE LA CASETA TELEFONICA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR LACHIXOVA	CAMINO A LACHIXOVA JUNTO A LA ESC. PRIMARIA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN JUAN COTZOCON	SOBRE LA CALLE QUE LLEVA AL INSTITUTO ESTATAL DE BACHILLERES DE OAXACA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR ARROYO PEÑA AMARILLA	AV. FCO. I. MADERO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR MARIA LOMBARDO DE CASO	CALLE ALVARO OBREGON S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN JUAN OTZOLOTEPEC	CAMINO A SAN JUAN OTZOLOTEPEC FRENTE AL SEMINARIO "SAN JUAN BOSCO" S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SANTA MARIA PUXMETACAN	PROLONGACIÓN COTZOCON S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN FELIPE ZIHUALTEPEC	CALLE MORELOS COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50

MATRIZ
SA CRISTOBAL COLON 124 300
E CABRERA, OAXACA, C P 68270
(951)501 96 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE?FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 5, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 41

UMR EL PARAISO (SAN JUAN COTZOCON)	AVENIDA BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN JUAN CHILATECA	CALLE VICENTE GUERRERO S/N JUNTO A LA ESC. SECUNDARIA PUEBLO SAN JUAN CHILATECA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN JUAN DEL ESTADO	CALLE ITURBIDE S/N BARRIO EL LLANO DE SAN JUAN	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN JUAN DEL RIO	CAMINO A SAN JUAN DEL RIO CENTRO DE LA POBLACION	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN JUAN DIUXI	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN JUAN GUELAVIA	CALLE MATAMOROS NO 8 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN JUAN GUICHICOVI	AVENIDA DEL SEGURO SOCIAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR BOCA DEL MONTE (SAN JUAN GUICHICOVI)	A LADO DE LA CARRETERA PRINCIPAL A BOCA DEL MONTE COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR CHOCOLATE	CARRETERA A SAN JUAN GUICHICOVI S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR ESTACION MOGONE	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR PASO REAL DE SARABIA	CALLE PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50

MATRIZ
CRISTOBAL COLON 12+300
CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEL/FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 41

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

UMR EL ZACATAL (SAN JUAN GUICHICOVI)	CAMINO A UN LADO DE LA CANCHA MUNICIPAL (50 METROS) COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN MUALTEPEC	CALLE MATAMOROS S/N JUNTO A LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN JUQUILA MIXES	CAMINO A SAN JUAN JUQUILA MIXES JUNTO AL ARROYO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN LACHIGALLA	CAMINO A SAN JUAN LACHIGALLA CERCA DE LA IGLESIA BARRIO SAN JUAN	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN TATANA	CALLE PRINCIPAL EN LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR ARROYO BLANCO	CAMINO A ARROYO BLANCO CERCA DE LA IGLESIA "SAN FELIPE DE JESUS" S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR PASO DEL AGUILA	CALLE MANUEL PEREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ISIDRO ARENAL	CAMINO A SAN ISIDRO ARENAL A UN COSTADO DEL KINDER "CONSTANCIA Y PROGRESO" S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JOSE RIO MANZO	CALLE NICOLAS BRAVO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTIAGO JALAHUI	CAMINO A SANTIAGO JALAHUI A DOS CUADRAS DE LA CANCHA MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN DE LOS CUES	CALLE MACEDONIO ALCALA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 121300
E CARRETERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 02 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL. PEDIDOS (951)553 60 44

UMR SAN JUAN MAZATLAN	CAMINO A SAN JUAN MAZATLAN CERCA DEL PANTEON MUNICIPAL RUMBO AL COBAO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR LA MIXTEQUILA	CALLE VICENTE GUERRERO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTIAGO TUTLA	CAMINO A SANTIAGO TUTLA A 100 METROS DE LA AGENCIA MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR LOS TEJOCOTES	CAMINO A YUCUMAY S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN CAHUAYAXI	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. NIÑOS HEROES S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN ÑUMI	AVENIDA BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTO DOMINGO YOSONAMA	CALLE LA PAZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN OZOLOTEPEC	CAMINO A SAN JUAN OZOLOTEPEC JUNTO AL JARDIN DE NINOS COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN PETLAPA	CAMINO A SAN JUAN PETLAPA JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN QUIAHUE	CAMINO A CIENEGUILLA ENFRENTE DEL TEMPLO EVANGELISTA SECTOR 2	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN QUIOTEPEC	CAMINO A SAN JUAN QUIOTEPEC JUNTO AL PANTEON MUNICIPAL	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 12 y 30G
E CABRERA, OAXACA C.P. 68279
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 95.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEL/FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 41

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

	UMR S/N JUAN TAMAZOLA	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN JUAN TEITA	CALLE LEONA VICARIO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN JUAN TEPEUXILA	CALLE INDEPENDENCIA S/N ESQUINA CON CUAUHTEMOC COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN PEDRO CUYALTEPEC	CALLE INSURGENTES S/N CARRETERA AL PANTEON COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN JUAN TEPOSCOLULA	CALLE HIDALGO No. 3 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN LORENZO (SAN LORENZO)	CALLE INDEPENDENCIA S/N BARRIO GRANDE	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN MIGUEL TETEPELCINGO	CAMINO A SAN MIGUEL TETEPELCINGO FRENTE AL SALON SOCIAL DE SAN MIGUEL TETEPELCINGO BARRIO GRANDE	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SANTA MARIA YOSOCAHI	CALLE PRINCIPAL S/N FRENTE A LA AGENCIA MPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN LORENZO CACAOTEPEC	CALLE FRANCISCO VILLA 6 PUEBLO SANTIAGO ETLA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN LORENZO TEXMELUCAN	CALLE MORELOS JUNTO AL JEBO BARRIO CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR LOMA DE CEDRO	CAMINO A LOMA DE CEDRO POR LA ESC. PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
SAN CRISTOBAL COLON 12 300
E CABRERA, OAXACA C P 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA SNJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

	UMR SAN JOSE LAGUNAS	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN LUCAS ZOQUIAPAM	CAMINO A SAN LUCAS ZOQUIAPAM POR LA SECUNDARIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR AGUA DE NIÑO	CAMINO A AGUA DE NIÑO JUNTO A LA CANCHA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN JOSE VISTA HERMOSA	CAMINO A SAN JOSE VISTA HERMOSA JUNTO A LA CANCHA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN ESTEBAN AMATLAN	CALLE INDEPENDENCIA ESQUINA CON 10 DE MAYO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	CALLE ALDAMA NUM 15 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN MARCOS ARTEAGA	CALLE RICARDO FLORES MAGON S/N BARRIO DEL CARMEN	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN MARTIN DE LOS CANSECOS	CARRETERA PUERTO ANGEL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN JOSE XOCHIXTLAN	CAMINO A SAN JOSE XOCHIXTLAN JUNTO A LA ESC.TELESECUNDARIA "BENITO JUAREZ"	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN MARTIN LACHILA	CALLE INDEPENCIA NUM 33 CERCA DEL TEMPLO CATOLICO PUEBLO SAN MARTIN LACHILA	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN MARTIN PERAS	CALLE REFORMA ESQ IGNACIO ZARAGOZA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
SAN CRISTOBAL COLON 124 300
ESQ CABRERA, OAXACA C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 95.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 .09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL. PEDIDOS (951)553 60 44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	UMR PLAN DEL VERGEL	AV. 5 DE MAYO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
	UMR HUAZANTLAN DEL RIO	CALLE UNION AGRICULTORES S/N	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
	UMR SAN MATEO PEÑASCO	CARRETERA A CHALCATONGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
	UMR SAN MATEO PIÑAS	CAMINO A SAN MATEO PIÑAS ENFRENTE DEL MOLINO AL LADO DEL PREESCOLAR COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
	UMR SAN MATEO RIO HONDO	CAMINO A SAN MATEO RIO HONDO ENFRENTE DEL PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
	UMR SAN MATEO SINDIHUI	CALLE CONSTITUCION S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
	UMR SAN MIGUEL AMATLAN	CALLE PROGRESO 1, AL NORTE DEL MUNICIPIO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
	UMR SAN MIGUEL CHICAHUA	CAMINO A SAN MIGUEL CHICAHUA AVENIDA INDEPENDENCIA No.16 COLONIA CENTRO FRENTE A LA IGLESIA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
	UMR SAN MIGUEL CHIMALAPA	CARRETERA A LA VENTOSA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
	UMR LAS CONCHAS	CALLE PRIMERO DE MAYO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
	UMR EL PORVENIR (SAN MIGUEL CHIMALAPA)	CALLEJON S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50

MATRIZ
SAN CRISTOBAL COLON 124 300
ESQ CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 41

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEL/FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	UMR SANTA MARIA XADANI (SAN MIGUEL DEL PUERTO)	CALLE VICENTE GUERRERO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR BENITO JUAREZ (SAN MIGUEL EL GRANDE)	AV. INDEPENDENCIA NUM. 1 CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR VILLA DE GUADALUPE VICTORIA	CALLE EVARISTO CRUZ MENDOZA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	CALLE EDMUNDO AVALOS S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	CAMINO A SAN MIGUEL QUETZALTEPEC JUNTO A LA IGLESIA DE LA POBLACIÓN	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR CHUXNABAN	CAMINO A CHUXNABAN JUNTO A LA ESC PRIMARIA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN MIGUEL SANTA FLOR	CAMINO A SAN MIGUEL SANTA FLOR FRENTE A LA AGENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR NUEVO PASO NAZARENO (CHICHICAZAPA)	CALLE PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR BENITO JUAREZ II (SAN MARTIN)	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR PLAYA LECUONA (MIGUEL HIDALGO)	CAMINO A PLAYA LECUONA (MIGUEL HIDALGO) AL LADO DE LA ESC. PRIM AMADO NERVO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN MIGUEL TENANGO	CALLE ISTMO S/N A 600 M DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
AV. CRISTOBAL COLON 1203
E. CABRERA, OAXACA C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE?FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL. PEDIDOS (951)553 60 41

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UMR SAN MIGUEL TILQUIAPAM	CALLE ABASOLO S/N JUNTO A LA ESC. PRIMARIA PUEBLO SAN MIGUEL TILQUIAPAM	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN MIGUEL TLACAMAMA	CALLE 5 DE MAYO S/N RUMBO A LA SECUNDARIA, FRENTE AL TEMPLO CRISTIANO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN MIGUEL TULANCINGO	AV. HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN PABLO COATLAN	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN PABLO ETLA	CALLE HIDALGO S/N PRIMERA SECCION PUEBLO SAN PABLO ETLA	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN PABLO TIJALTEPEC	CALLE ICHIÑUN S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SANTA MARIA ALBARRADAS	CALLE PRINCIPL JUNTO A LA PRIM. MARIANO MATAMOROS	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN PEDRO AMUZGOS	CALLE PEREZ GAZGA S/N FRENTE A LA CEMENTERA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN PEDRO ATOYAC	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N BARRIO GRANDE	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN PEDRO EL ALTO	CALLE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR EL COYUL	CALLE JUAN JOSE ROBLES S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 12+300
E CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE?FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL. PEDIDOS (951)553 60 44

UMR EL GAVILAN (SAN PEDRO HUAMELULA)	CALLE PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR CERRO QUEMADO	CARRETERA PROGRESO SAN JOSE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR EL PROGRESO (SAN PEDRO IXCATLAN)	CAMINO VECINAL A CERRO QUEMADO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN PEDRO JICAYAN	AV. LIBERTAD S/N BARRIO GRANDE	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN JICAYAN	CALLE CONSTITUCION S/N ESQ. CALLE PRINCIPAL SECTOR 2	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN PEDRO TOCOTEPEC	CALLE FRANCISCO Y MADERO S/N FRENTE A LA BODEGA DEL COMISARIADO EJIDAL	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN PEDRO JUCHATENGO	CARRETERAS A SAN PEDRO JUCHATENGO JUNTO AL MUNICIPIO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO	CALLE REFORMA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22-	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN PEDRO MOLINOS	CALLE BARRIO GUADALUPE S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTA MARIA LIMON	CALLE COPLAMAR S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 12 300
E ABREFRA, OAXACA C P 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE?FAX (236) 372.00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 11

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	UMR PLAYA ZIPOLITE	CAMINO A PLAYA ZIPOLITE JUNTO AL CAMPO DEPORTIVO COLONIA DEPORTIVA	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.34		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR BENITO JUAREZ (SAN PEDRO POCHUTLA)	CALLE LAS PALMAS S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.34		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR LOS NARANJOS ESQUIPULAS	CALLE MIRAMAR S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.34		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN PEDRO QUIATONI	CALLE MONTENEGRO NUMERO 8 COLONIA CENTRO SAN PEDRO QUIATONI	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.34		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN PEDRO SOCHIAPAM	CALLE BENITO JUAREZ S/N BARRIO SAN PEDRO, A UN COSTADO DEL IEBO BARRIO SAN PEDRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.34		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN PEDRO TEOZACOALCO	CALLE ALDAMA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.34		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR PIEDRA ANCHA O LA RAYA	CAMINO DETRAS LA AGENCIA MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.34		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN PEDRO TIDAA	AVENIDA LIBERTAD No. 1 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.34		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN PEDRO TOTOLAPA	CALLE 5 DE MAYO 47 BARRIO SAN PEDRO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.34		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SANTIAGO JOCOTEPEC (VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO)	CAMINO A SANTIAGO JOCOTEPEC ATRAS DE LA ESCUELA PREESCOLAR BARRIO EL LLANO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.34		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN JOSE DEL PROGRESO	CALLE ANTONIO DE VALDES S/N SECTOR I	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.34		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
SA CRISTOBAL COLON 12+300
E CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

	UMR SANTA ANA TUTUTEPEC	CAMINO A SANTA ANA TUTUTEPEC A LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SANTA ROSA DE LIMA	CALLE ALVARO CARRILLO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SAN JUAN TEPANZACOALCO	CAMINO A SAN JUAN TEPANZACOALCO AL NORTE DE LA ESC. PRIM. FLORES MAGON	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	CAMINO A TAMAZULAPAM MIXE S/N PUEBLO SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	CALLE DE LA CLINICA BARRIO CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SAN FRANCISCO HUAPANAPA	CARRETERA HUAUTLAPAN TEHUACAN FRENTE A LA ESTETICA BARRIO EL CALVARIO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SAN SEBASTIAN COATLAN	CALLE LIBERTAD S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SAN JOSE CIENEGUILLA	CAMINO A SAN JOSE CIENEGUILLA FRENTE A LA AGENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SAN SEBASTIAN IXCAPA	CARRETERA PEREZ GAZGA S/N A UN COSTADO DE LA FERRETERIA IRIS COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR CAMOTINCHAN	CALLE BENITO JUAREZ S/N FRENTE A LA CANCHA DEPORTIVA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	CALLE CONSTITUCION S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 121 300
E CABRERA, OAXACA C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS, MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEL/FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL. PEDIDOS (951)553 60 44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UMR SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	CARRETERA HUAJUAPAN TECO KM 1	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SAN MARTIN DURAZNOS	AVENIDA NACIONAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SAN MATEO TUNUCHI	CALLE REFORMA ESQ. BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SAN SEBASTIAN TEITIPAC	CALLE NIÑO ARTILLERO S/N JUNTO AL PALACIO MUNICIAPAL PUEBLO SAN SEBASTIAN TEITIPAC	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SAN SIMON ALMOLONGAS	CALLE LIBERTAD S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SAN SIMON ZAHUATLAN	CALLE LAZARO CARDENAS S/N JUNTO A LA PRESIDENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA ANA (SANTA ANA)	CALLE UNION S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	CARRETERA ATEIXTLAHUACA-ELOXOCHITLAN SIN NUM. JUNTO A LA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA ANA CUAUHTEMOC	SOBRE LA CERRETERA A CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ ENFRENTE DEL PANTEON S/N BARRIO SANTA ANA CUAUHTEMOC	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA ANA TAVELA	CARRETERA A TAVELA S/N PUEBLO SANTA ANA TAVELA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA ANA TLAPACOYAN	CALLE BENITO JUAREZ S/N JUNTO AL MUNICIPIO PUEBLO SANTA ANA TLAPACOYAN	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 12 300
P CABRERA, OAXACA, C P 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 14

	UMR SANTA ANA YARENI	CAMINO AL NORTE DEL MUNICIPIO Y LA IGLESIA PUEBLO SANTA ANA YARENI	Ernesto	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SANTA ANA ZEGACHE	AVENIDA JUAREZ S/N JUNTO A LA ESC. PRIMARIA PUEBLO SANTA ANA ZEGACHE	Ernesto	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR EL PUNTO	AVENIDA OAXACA, S/N A UN COSTADO DEL MUNICIPIO CENTRO	Ernesto	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN MARCOS ZACATEPEC	CAMINO A SAN MARCOS ZACATEPEC A UN COSTADO DEL SITIO DE TAXIS BARRIO GRANDE	Ernesto	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SANTA MARIA YOLOTEPEC (SANTA CATARINA JUQUILA)	CARRETERA DESVIACION A YOLOTEPEC, SOBRE LA CARRETEPA A SANTA CATARINA JUQUILA, COLONIA CENTRO	Ernesto	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR BENITO JUAREZ (SANTA CATARINA LACHATAO)	AV. ARQ. MARTIN RUIZ CAMINO NO 44 COLONIA BENITO JUAREZ	Ernesto	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SANTA CATARINA MECHOACAN	CALLE BENITO JUAREZ S/N SECTOR 1	Ernesto	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SANTA CATARINA TAYATA	CALLE HEROES DE CHAPULTEPEC S/N COLONIA CENTRO	Ernesto	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SANTA CATARINA YOSONOTU	AVENIDA MORELOS S/N PUEBLO SANTA CATARINA YOSONOTU	Ernesto	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR GUERRERO	CALLE VICENTE GUERRERO S/N CERCA DE LA SECUNDARIA COLONIA CENTRO	Ernesto	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR INDEPENDENCIA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N CERCA DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Ernesto	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
AV. CRISTOBAL COLON 12 + 800
E. CABRERA. OAXACA C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 - 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEL/FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 43

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UMR SANTA CRUZ HUNDAGO	CALLE JUAN ALVAREZ S/N PUEBLO SANTA CRUZ HUNDAGO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO De 20 K			30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	CALLE JOSE MARIA MORELOS S/N ESQ. GUADALUPE COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA CRUZ TACAHUA	CALLE INDEPENDENCIA S/N ENFRENTE DEL AUDITORIO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA CRUZ TAYATA	CALLE COLOMBIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA CRUZ XITLA	CALLE PORFIRIO DIAZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	CALLE PRINCIPAL S/N CERCA DE LA TIENDA DE DON JESUS BARRIO CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR EL CARRIZAL (SANTA CRUZ ZENZONTEPEC)	CARRETERA A ZENZONTEPEC DESVIACIÓN A LA CLINICA BARRIO DE LOS SANTIAGO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR PIEDRA QUE MENEA (PIEDRA MOVIL)	CAMINO A PIEDRA QUE MENEA AL LADO DE LA AGENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO.	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR LA SOLEDAD COFRADIA	CAMINO A COFRADIA DOS ENFRENTE DEL JARDIN DE NIÑOS COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA LUCIA MIAHUATLAN	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA LUCIA MONTEVERDE	AV. INDEPENDENCIA S/N OTRO STA LUCIA MONTEVERDE	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K			30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50

MATRIZ
SAN CRISTOBAL COLON 12 300
E CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)503 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEL/FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL. PEDIDOS (951)553 60 41

UMR SAN SEBASTIAN TOPALERA	CALLE LAUREANO BAUTISTA 298 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR CUAUHTEMOC YUTECOSO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTA MARIA ALOTEPEC	CAMINO A SANTA MARIA ALOTEPEC JUNTO AL CAMPO DE FUTBOL	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ISIDRO HUAYAPAM	CAMINO A SAN ISIDRO HUAYAPAM BARRIO CAFETALES S/N	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTA MARIA APAZCO	CALLE MIGUEL HIDALGO No.20 CENTRO DE APAZCO AL LADO DEL ALBERGUE ESCOLAR	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN MIGUEL DEL PROGRESO	CALLE 29 DE MARZO S/N ATRAS DE LA AGENCIA	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTA MARIA CUGUILA	CAMINO DE PUEBLO ANTIGUO JUNTO AL ALBERGUE ESCOLAR	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN FELIPE TINDACO	CALLE INDEPENDENCIA S/N ENFRENTE DE LA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTA MARIA CHACHOAPAM	CALLE HIDALGO S/N A UNA CUADRA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTA MARIA CHILCHOTLA	CAMINO A SANTA MARIA CHILCHOTLA JUNTO AL BACHILLERATO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN MIGUEL NUEVO	CAMINO A SAN MIGUEL NUEVO JUNTO A LA AGENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
SA CRISTOBAL COLON 12 300
E CABRERA, OAXACA, C P 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

UMR SANTA ROSA (SANTA MARIA CHILCHOTLA)	CAMINO A SANTA ROSA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR RIO SAPO	CAMINO A RIO SAPO DETRAS DE SUPERVISION ESCOLAR S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN FRANCISCO (SANTA MARIA CHILCHOTLA)	CAMINO A SAN FRANCISCO AL LADO DE LA IGLESIA CATOLICA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTA MARIA CHIMALAPA	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR LA ESMERALDA	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR COFRADIA CHIMALAPA	CALLE PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTA MARIA DEL TULE	CARRETERA CRISTOBAL COLON S/N PUEBLO SANTA MARIA DEL TULE	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR LA REFORMA (SANTA MARIA ECATEPEC)	CALLE 5 DE MAYO S/N JUNTO AL PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTO DOMINGO (CHONTECOMATLAN	CALLE PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR BAJOS DE COYULA	CALLE PRINCIPAL S/N BARRIO BARRIO EL SARSAL	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR CUAJINICUIL	CALLE CERRO GUADALUPE S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CRISTOBAL COLON 12 300
E CABRERA, OAXACA C P 68270
(951)501 56 00 Y 501 69 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEL/FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 41

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UMR JOSE MARIA MORELOS (SANTA MARIA HUAZOLOTITLA N)	CAMINO AL POTRERO S/N BARRIO EL TEPEYAC	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SANTA MARIA IPALAPA	CAMINO A SANTA MARIA IPALAPA A LA ENTRADA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SANTA MARIA IXCATLAN	CALLE HIDALGO S/N A 3 CUADRAS DE LA E.S.C. PRIMARIA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SANTA MARIA JACATEPEC	AV. MORELOS S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR LA JOYA DE SANTA MARIA JACATEPEC	CALLE AVILA CAMACHO ESQ. EMILIANO ZAPATA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR NUEVO MALZAGA	CALLE LOPE DE VEGA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SAN PEDRO BUENAVISTA	CALLE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO FRENTE A LA IGLESIA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SANTA MARIA PAPALO	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SANTA MARIA PENOLES	CALLE LIBERTAD S/N PUEBLO SANTA MARIA PENOLES	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR SANTA MARIA PETAPA	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50
UMR GUIVISIA	CALLE PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60,00	150,00	$12,73	$763,80	$1.909,50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 12 300
I CABRERA OAXACA, C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE?FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UMR SANTA MARIA SOLA	CALLE INDEPENDENCIA S/N JUNTO A LA IGLESIA BARRIO CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA MARIA TEMAXCALAPA	CAMINO A SANTA MARIA TEMAXCALAPA FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA MARIA TEOPUXCO	CALLE INDEPENDENCIA 12 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA MARIA TEPANTLALI	CAMINO A SANTA MARIA TEPANTLALI JUNTO AL PALACIO MUNICIPAL	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA MARIA TEXCATITLAN	CALLE PORFIRIO DIAZ S/N A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	CAMINO A SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC JUNTO AL CECAM	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA MARIA TLALIXTAC	CALLE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SAN BERNARDINO	CAMINO A SAN BERNARDINO CERCA DE LA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA MARIA TOTOLAPILLA	CALLE RAMON PARDO S/N A 800 MTS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA MARIA XADANI (SANTA MARIA XADANI)	CALLE MATAMOROS S/N PRIMERA SECCION	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA MARIA YOLOTEPEC (SANTA MARIA YOLOTEPEC)	CALLE NUÑUSAVI S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30			60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 12-300
E CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEL/FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL. PEDIDOS (951)553 60 44

UMR BUENAVISTA (BUENA VISTA YOSOYUA)	CALLE LAZARO CARDENAS S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR REYES LLANO GRANDE	CALLE INDEPENDENCIA S/N PUEBLO REYES LLANO GRANDE	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR YOSONICAJE	CARRETERA RUMBO A PUEBLO VIEJO S/N	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR AQUILES SERDAN (SANTA MARIA ZACATEPEC)	AV. JUAREZ ESQUINA 5 DE MAYO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN CABEZA DEL RIO	CALLE VICENTE GUERRERO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR GUADALUPE (SANTA MARIA ZACATEPEC)	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR LLANO GRANDE (SANTA MARIA ZACATEPEC)	CAMINO A SANTIAGO LLANO GRANDE CERCA DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	31	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN VICENTE PIÑAS	CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	32	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTA MARIA ZOQUITLAN	CALLE BENITO JUAREZ S/N JUNTO AL MUNICIPIO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTIAGO AMOLTEPEC	CALLE SALVAVIDAS No. 2 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ANTONIO NDUAYACO	CALLE NIÑO PERDIDO ORILLA DE LA POBLACION SALIDA A CHICAHUA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 12 + 300
E CABRERA OAXACA C P 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEL FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

	UMR SANTIAGO APOSTOL	CALLE HIDALGO NUM 195 JUNTO A LA ESCUELA SECUNDARIA, ENTRADA AL PUEBLO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SANTIAGO ATITLAN	CALLE BARRIO DE ARRIBA S/N	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SANTIAGO AYUQUILILLA	CALLE HIDALGO ESQ. ANTONIO DE LEON S/N BARRIO CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SANTIAGO CACALOXTEPEC	CALLE NACIONAL ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE BARRIO GUADALUPE CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SANTIAGO CAMOTLAN	BARRIO SAN MARTIN S/N	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SAN FRANCISCO YOVEGO	CAMINO A SAN FRANCISCO YOVEGO CERCA DE LA ESC. PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SAN JUAN NOCHIXTLAN	CALLE VICENTE GUERRERO S/N FRENTE A LA IGLESIA BARRIO CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SANTO DOMINGO TIANGUISTENGO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE ESQ CON REFORMA BARRIO CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SANTIAGO CHOAPAM	BARRIO 5 DE MAYO S/N	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SANTIAGO DEL RIO	CALLE PORFIRIO DIAZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	CAMINO A SANTIAGO HUAJOLOTITLAN POR NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC ESQ. MATAMOROS BARRIO CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	0.30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50

MATRIZ
SAN CRISTOBAL COLON 12 300
E. CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL. PEDIDOS (951)553 60 44

	UMR SANTIAGO HUAUCILLA	CALLE JAIME TORRES BODET SIN COLONIA CENTRO AL LADO DEL PALACIO MUNICIPAL	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SANTIAGO IXCUINTEPEC	CALLE PRINCIPAL A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SANTIAGO IXTAYUTLA	CAMINO A SANTIAGO IXTAYUTLA ATRAS DE LA ESCUELA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR BUENAVISTA (SANTIAGO IXTAYUTLA)	CALLE PRINCIPAL CENTRO A UN COSTADO DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR EL CARASOL	CALLE LAS PALMITAS S/N FRENTE A LA CANCHA MPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR EL HUAMUCHE	CALLE PRICIPAL S/N FRENTE A LA AGENCIA MPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR LA MURALLA	CALLE FRANCISCO VILLA S/N SALIDA AL CARASOL BARRIO EL PEDREGOSO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN LUCAS ATOYAGUILLO	CAMINO A SAN LUCAS ATOYAGUILLO A UN COSTADO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR PASO DE LA REINA	CALLE HOSPITAL S/N A UN COSTADO DEL PANTEON MUNICIPAL BARRIO GRANDE	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN JOSE RIO VERDE (LA BOQUILLA)	CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SANTIAGO JOCOTEPEC (SANTIAGO JOCOTEPEC)	CALLE SECTOR S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 12 300
E CABRERA, OAXACA, C P 68270
(951)501 56 60 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE/FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 43

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

UMR LA ALICIA	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	S/S		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR MONTE NEGRO	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	S/S		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN PIÑAS	AVENIDA NACIONAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	S/S		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN MIGUEL CUEVAS	CALLE PROGRESO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	S/S		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTA MARIA YUCUNICOCO	CALLE TIERRA Y LIBERTAD S/N COLONIA SECCION	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	S/S		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTIAGO NARANJOS	CARRETERA JUXTLAHUACA PUTLA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	S/S		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR TILAPA	CALLE PRINCIPAL RUMBO A LA SECUNDARIA	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	S/S		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTIAGO LACHIGUIRI	AV PRINCIPAL S/N A DOS CUADRAS DE LA TELESECUNDARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	S/S		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN MIGUEL (SANTIAGO LACHIGUIRI)	CALLE PRINCIPAL S/N A 600 M DE LA AGENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	S/S		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR BUENA VISTA (SANTIAGO LACHIGUIRI)	CAMINO A BUENA VISTA JUNTO A BODEGA DE CONASUPO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	S/S		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTIAGO LAOLLAGA	CALLE 5 DE MAYO S/N A 300 M DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	S/S		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CRISTOBAL COLON 12+300
CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 06 06 Y 501 06 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE?FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL. PEDIDOS (951)553 60 44

	UMR SANTIAGO TEANO GRANDE	CALLE NICOLAS BRAVO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SAN PABLO GUILA	CALLE DOLORES S/N PUEBLO SAN PABLO GUILA	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SANTIAGO MINAS	CALLE BENITO JUAREZ S/N JUNTO A LA CONASUPO BARRIO CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SANTIAGO NACALTEPEC	CALLE UNIDO Y PROGRESO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SAN JUAN TONALTEPEC	CAMINO A SAN JUAN TONALTEPEC POR LA TELESENDARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SANTIAGO NEJAPILLA	CALLE JOSE MARIA MORELOS S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	70	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SANTIAGO NUNDICHE	CALLE SAN LUCAS S/N ENTRE SAN MATEO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR SANTIAGO NUYOO	CALLE PRINCIPAL S/N	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR YUCUNINO DE GUERRERO	CALLE REMIGIO SARABIA ESQUINA BAUTISTA S/N	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR EL CARRIZO	CALLE 5 DE MAYO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
	UMR MANDUERNAS	CARRETERA DEL PACIFICO S/N A UN COSTADO DE LA CANCHA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 12 300
E CABRERA, OAXACA, C P 68270
(1951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 60 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UMR LA NORIA Y MINUNDACA	CAMINO A LA NORIA Y MINUNDACA A UN COSTADO DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150,00	$12.73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTIAGO TAPEXTLA	CALLE PRINCIPAL S/N A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150,00	$12.73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTIAGO TENANGO (SANTIAGO TENANGO)	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N PUEBLO SANTIAGO TENANGO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150,00	$12.73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTIAGO TEITEPEC	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150,00	$12.73	$763,80	$1,909,50
UMR OCOTLAN DE JUAREZ	CAMINO A OCOTLAN DE JUAREZ ENFRENTE DE LA AGENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO.	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150,00	$12.73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTIAGO TEXCALCINGO	CARRETERA TEXCALCINGO – TEOPOXCO S/N A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150,00	$12.73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTIAGO TEXTITLAN	CALLE PRINCIPAL FRENTE AL CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD, BARRIO SANTIAGO TEXTITLAN	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150,00	$12.73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTIAGO TILANTONGO	CALLE MORELOS S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150,00	$12.73	$763,80	$1,909,50
UMR GUADALUPE HIDALGO	CALLE CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150,00	$12.73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTIAGO TILLO	CALLE NIÑOS HEROES S/N COL. CENTRO , A DOS CUADRAS DE LA PRESIDENCIA	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150,00	$12.73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	CARRETERA A TLAZOYALTEPEC S/N ENTRADA AL PUEBLO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30		60.00	150,00	$12.73	$763,80	$1,909,50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 124 300
E CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TEL/FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL. PEDIDOS (951)553 60 44

UMR EL GACHUPIN	CAMINO PARAJE CENTRO S/N JUNTO A LA AGENCIA MUNICIPAL PUEBLO EL GACHUPIN	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTIAGO XANICA	CALLE UNITARIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR TRINIDAD IXTLAN	CALLE BUENAVISTA S/N PUEBLO TRINIDAD IXTLAN	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTIAGO YAVEO	CALLE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR CAÑADA DE GALICIA	CALLE PRINCIPAL S/N ENTRE LA TIENDA DE DICONSA Y LA CAPILLA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR IMPERIO	CALLE PRINCIPAL S/N POR LA SECUNDARIA Y JUNTO A LA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA CATARINA CUANANA	CAMINO A SANTA CATARINA CUANANA A UNA CUADRA DE IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTIAGO ZOOCHILA	CALLE DIAZ ORDAZ 1 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR LA BLANCA	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTO DOMINGO ALBARRADAS	CAMINO A SANTO DOMINGO ALBARRADAS ABAJO DEL MUNICIPIO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTO DOMINGO DE MORELOS	CALLE GIRASOLES S/N BARRIO BARRIO CERRO HERMOSO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	3.0		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50

MATRIZ
SA CRISTOBAL COLON 124 300
E CABRERA, OAXACA, C P 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 41

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UMR SANTO DOMINGO PETAPA	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTA CRUZ TEHUITEPEC	CALLE CARRETERA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ISIDRO PLATANILLO	CALLE CAMINO REAL S/N COLONIA MATAMOROS	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR MORRO DE MAZATLAN	CALLE PRESIDENTE JUAREZ S/N YETLA DE JUAREZ COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTA MARIA NATIVITAS COATLAN	CALLE IGNACIO VIRALDI S/N A 500 MTS DE LA AGENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	CALLE INDEPENDENCIA S/N BARRIO SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	CAMINO A SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC JUNTO A LA ESC. SEC. FED.	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN ANDRES SABINILLO	CALLE BENITO JUAREZ 16 SECTOR SECTOR 1	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR YETLA DE JUAREZ	CALLE PRESIDENTE JUAREZ S/N YETLA DE JUAREZ BARRIO CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTO DOMINGO YANHUITLAN	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N CENTRO A UNA CUADRA DE LA ESC. PREESCOLAR SEGUNDA SECCION	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTA LUCIA TEOTEPEC	CAMINO A SANTA LUCIA TEOTEPEC PASANDO EL ARROYO BARRIO SAN JOSE	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 124 800
E CABRERA, OAXACA C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE?FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3. IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL. PEDIDOS (951)553 60 44

UMR SANTA MARIA MAGDALENA TILTEPEC	CALLE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTOS REYES PAPALO	CALLE DIAZ ORDAZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTOS REYES TEPEJILLO	CALLE CRISTOBAL COLON S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTO TOMAS OCOTEPEC	CALLE GENARO V. VASQUEZ S/N	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN VICENTE LACHIXIO	CALLE PRINCIPAL JUNTO AL ALBERGUE DEL CDI BARRIO SAN VICENTE LACHIXIO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN JUAN TRUJANO	CARRETERA HUAUAPAN TAMAZOLA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SAN MARTIN DEL ESTADO	CALLE 5 DE MAYO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTIAGO PAPALAPA	AVENIDA CHAPULTEPEC S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR TANETZE DE ZARAGOZA	CAMINO A TANETZE DE ZARAGOZA JUNTO A LA ESCUELA SECUNDARIA	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR TATALTEPEC DE VALDES	CAMINO AL OCOTILLO ENFRENTE DEL JARDIN DE NIÑOS, BARRIO DEL RIO.	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
UMR SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA	CALLE REFORMA S/N CERCA DEL ARROYO BARRIO SAN JOSE	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	30	30	30	30	30	30	60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
AV. CRISTOBAL COLON 12+300
E. CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE.FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL. PEDIDOS (951)553 60 44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UMR GUADALUPE DE OSNEROS	CARRETERA HUAJUAPAN TEZOATLAN A UN LADO DEL KINDER PUEBLO GUADALUPE DE OSNEROS	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SANTA MARIA TINDU	CARRETERA CUAUHTEMOC NO 4 BARRIO CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR YUCUGUIMI DE OCAMPO	CALLE BENITO JUAREZ ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO S/N BARRIO CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	CAMINO A TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS ENTRONQUE A LA GLORIETA MONUMENTO A LA MADRE BARRIO AUXILIADORAS	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR ARROYO DE BANCO	CAMINO A ARROYO DE BANCO POR LA AGENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SAN CRISTOBAL LA VEGA	CALLE LOPEZ VEGA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR CERRO ARMADILLO GRANDE	CAMINO A CERRO ARMADILLO GRANDE POR EL KINDER COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR YAXE	CALLE GALEANA S/N JUNTO A TIENDA LICONSA PUEBLO YAXE	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR SAN MATEO YUCUTINDO	CALLE EMILIANO ZAPATA 100 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR ZAPOTITLAN LAGUNAS	CALLE GUERRERO S/N E 5O. NEZAHUALCOYOTL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50
UMR ZAPOTITLAN PALMAS	CALLE MIGUEL DE LA MADRID S/N BARRIO CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30	30	30	30		60.00	150,00	$12,73	$763,80	$1,909,50

MATRIZ
A CRISTOBAL COLON 12 300
E CABRERA, OAXACA, C P 68270
(951)501 66 00 Y 501 66 11

RODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TEL S (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

	UMR LA UNION ZARAGOZA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR LAGUNILLAS	CARRETERA DEL PACIFICO 200 , PUEBLO LAGUNILLAS	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN PEDRO TEPINAPA EJIDAL	CALLE PRINCIPAL S/N, PUEBLO SAN PEDRO TEPINAPA, FRENTE AL CAMPO DE FUTBOL	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SANTIAGO PETLACALA	CAMINO A PETLACALA S/N, PUEBLO SANTIAGO PETLACALA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
	UMR SAN JUAN ZAUTLA	CALLE INDEPENDENCIA S/N SAN JUAN ZAUTLA	Bienestar	NO COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
														TOTAL KILOS				29,898	74,740			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO TECNICO

	UERIMIENTO GAS L.P. TANQUES ESTACIONARIOS																			REQUERIMIENTO 2020					
No. Partida	DELEGACIÓN / UMAE	URG	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) DE GAS PROPIO (S)? SI / NO ESPECIFIQUE (RENTA, COMODATO,PROPIO) OTRO.	CANTIDAD DE TANQUES POR CADA URG	CAPACIDAD EN LITROS POR TANQUE DE CADA URG	TANQUES REQUERIDOS EN COMODATO SE REPORTA CAPACIDAD MINIMA REQUERIDA, EL LICITANTE PODRÁ INSTALAR UNO DE MAYOR CAPACIDAD SI ASI LO CONSIDERA	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MÍNIMO LITROS	MÁXIMO LITROS	PRECIO UNITARIO	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo
21	OAXACA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Nº 41	Boulevar Chahue Manzana 5 Lote 49, Sector R, Santa Cruz, Bahias de huatulco. Oaxaca	ORDINARIO	COMODATO	1	5000 Lts	1 TANQUE 5000 L	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	16,720	41,800	$ 6.31	$ 105,503.20	$ 263,758.00	$568,934.84	$1,422,337.10
		HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº 1	CALZ. HEROS DE CHAPULTEPC 621, CENTRO, OAXACA, 68000	ORDINARIO	COMODATO	1	5000 Lts	1 TANQUE 5000 L	10,705	10,705	10,705	10,705	10 705	10,705	10,705	10,705	10,705	10,705	42,820	107,050	$ 6.31	$ 270,194.20	$ 675,485.50		
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILAIR Nº 38	CALZ MADERO No 509 COL. CENTRO EXMARQUEZADO OAXACA,OAX.68000	ORDINARIO	SI PROPIO	1	120 Lts	NO REQUIERE	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	64	160	$ 6.31	$ 403.84	$ 1,009.60		
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Nº 65	ALAMOS No. 1200 ESQ. ALHELIES COL LAS FLORES, STA. LUCIA DEL CAMINO	ORDINARIO	SI PROPIO	1	1500 Lts	NO REQUIERE	869	869	869	869	869	869	869	869	869	869	3,476	8,690	$ 6.31	$ 21,933.56	$ 54,833.90		
		HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº 2	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC NO. 1, COL. HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ, OAXACA CP 70610	ORDINARIO	SI PROPIO	1	4000 Lts	NO REQUIERE	3,627	3,627	3,627	3,627	3,627	3,627	3,627	3,627	3,627	3,627	14,508	36,270	$ 6.31	$ 91,545.48	$ 228,863.70		
		HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 3	Blvd. Benito Juarez No. 141, Col. El castillo, tuxtepec	ORDINARIO	COMODATO	1	2200 Lts	1 TANQUE 2200 L	2,940	2,940	2,940	2,940	2,940	2,940	2,940	2,940	2,940	2,940	11,760	29,400	$ 6.31	$ 74,205.60	$ 185,514.00		
		CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 704 TUXTEPEC	Av. Cedro No. 500, entre Derechos de vía y calle Olmos, Col Bella Vista, C.P. 68340, San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.	ORDINARIO	COMODATO	1	300 Lts	1 TANQUE 300 L	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	132	330	$ 6.31	$ 832.92	$ 2,082.30		
		HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº 1	CALZ. HEROS DE CHAPULTEPC 621, CENTRO, OAXACA, 68000	ORDINARIO	PROPIO	0	45 Kg	NO REQUIERE	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	152	380	$ 6.31	$ 959.12	$ 2,397.80		
		HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº 1	CALZ. HEROS DE CHAPULTEPC 621, CENTRO, OAXACA, 68000	ORDINARIO	PROPIO	0	20 Kg	NO REQUIERE	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	28	70	$ 6.31	$ 176.68	$ 441.70		
		CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	Avenida Juárez 515, Centro, CP. 6800, Oaxaca, Oax.	ORDINARIO	COMODATO	2	45 Kg	2 CILINDROS 45 KG	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	152	380	$ 6.31	$ 959.12	$ 2,397.80		
		CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 702 LAS FLORES	Pról. de Pinos S/N, esq. Alhelíes. Col. Las Flores, C.P. 68050, Oaxaca, Oax.	ORDINARIO	COMODATO	1	30 kg	1 CILINDRO 30 KG	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	52	130	$ 6.31	$ 328.12	$ 820.30		
		CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 701 SAN MARTIN MEXICAPAN	Chontales S/N, esq. Mexicas, Fracc. Colinas de Montealbán, San Martín Mexicapan, C.P. 68140, Oaxaca de Juárez Oax.	ORDINARIO	COMODATO	1	30 kg	1 CILINDRO 30 KG	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	80	200	$ 6.31	$ 504.80	$ 1,262.00		
		CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 703 SALINA CRUZ	Carr. Transismica S/N, entre Av. Ferrocarril y Luis Echeverria, Col. U. Dep. Salina Cruz C.P. 70612, Salinas Cruz, Oax.	ORDINARIO	COMODATO	1	30 kg	1 CILINDRO 30 KG	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	120	300	$ 6.31	$ 757.20	$ 1,893.00		
		CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 705 SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	La Horqueta S/N, entre Fray Domingo Aguiñaga y Camino Real. Col. Centro, C.P. 70123, Santa Cruz Xoxocotlan, Oax.	ORDINARIO	COMODATO	2	30 kg	2 CILINDRO 30 KG	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	100	250	$ 6.31	$ 631.00	$ 1,577.50		
																	TOTAL LITROS		90,164	225,410					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572. 09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM. CHINACANGO
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLA
CARRETERA IXTLAN DE
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553

No. de Pedido	OPERACIÓN ANUAL	UNO	DIRECCIÓN DE LA UNO	RENTA COMPRO / RENOVAR	¿CUENTA CON TANQUE DE GAS PROPIO (SI / NO) ESPECIFIQUE PARA CONSUMO SEGÚN SU CASO	CANTIDAD DE TANQUES POR CADA UNO	CAPACIDAD EN LITROS POR TANQUE DE CADA UNO	TANQUES REQUERIDOS EN CONJUNTO (SE REFIERE CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA EN LOCALIDAD PARA ABASTECIMIENTO DE GAS EN CASO DE QUE SEA EN CONJUNTO)	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL LITROS	PRECIO UNITARIO $	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual
		H.R. No. 01 HUAUTLA DE JIMENEZ	DIAGONAL 5 DE FEBRERO No. 0 CD. LA SOLEDAD HUAUTLA DE JIMENEZ OAXACA C.P. 68508	Renovar	NO, COMODATO	1	3500 Lts	1 TANQUE DE 3000 L	1,750	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	42,000	$ 6.63	$ 278,460.00			
		H.R. No. 43 HUAUTLA DE JIMENEZ	CERRO DEL FORTIN S/N, COL. EL FORTIN, HUAUTLA DE JIMENEZ OAXACA 68550	Renovar	NO, COMODATO	1	5,000 LTS	1 TANQUE DE 5000 L	2,500	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	60,000	$ 6.63	$ 397,800.00			
		Abarrga Carretera H.R. Huautla de Jimenez	CERRO DEL FORTIN, S/N, COL. EL FORTIN, HUAUTLA DE JIMENEZ OAXACA 68550	Renovar	SI, PROPIO	1	3000 Lts	NO REQUIERE	1,500	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	36,000	$ 6.63	$ 238,680.00			
		H.R. No. 66 SANTIAGO JUXTLAHUACA	KM 91 CARRETERA JUXTLAHUACA HUAUTEPEC COL. LAZARO CARDENAS SANTIAGO JUXTLAHUACA OAXACA C.P. 69770	Renovar	NO, COMODATO	1	3000 Lts	1 TANQUE DE 3000 L	1,500	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	36,000	$ 6.63	$ 238,680.00			
		H.R. No. 34 TLAXACO	CARRETERA A YOLOTEPEC KM 16 BARRIO SAN DIEGO, TLAXACO, OAXACA, C.P. 69800	Renovar	NO, COMODATO	1	3000 Lts	1 TANQUE DE 3000 L	1,500	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	36,000	$ 6.63	$ 238,680.00			
		H.R. No. 74 MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	CALLE TRES DE OCTUBRE S/N NUMERO COLONIA BARRIO ABAJO MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ OAXACA C.P. 70865	Renovar	NO, COMODATO	1	5000 Lts	1 TANQUE DE 5000 L	2,500	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	60,000	$ 6.63	$ 397,800.00			
		Abarrga Carretera H.R. Miahuatlan de Porfirio Diaz	CALLE TRES DE OCTUBRE S/N NUMERO COLONIA BARRIO ABAJO MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ OAXACA C.P. 70865	Renovar	NO, COMODATO	1	3000 Lts	1 TANQUE DE 3000 L	300	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	7,200	$ 6.63	$ 47,736.00			
		H.R. No. 35 SANTIAGO JAMILTEPEC	ANTIGUO CAMINO A MECHOACAN S/N, SECCION QUINTA, SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA	Renovar	NO, COMODATO	1	5,000 LTS	1 TANQUE DE 5000 L	1,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	42,000	$ 6.63	$ 278,460.00			
		Abarrga Carretera H.R. Santiago Jamiltepec	CALLE FERROCARRIL OLIVO S/N, SECCION QUINTA, SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA	Renovar	NO, COMODATO	1	2000 Lts	1 TANQUE DE 2000 L	200	200	200	200	145	145	145	145	145	145	145	1,955	$ 6.63	$ 12,959.65			
		H.R. No. 36 TLACOLULA DE MATAMOROS	CARRETERA A DIAZ ORDAZ, S/N, CENTRO TLACOLULA TLAXIACO	Renovar	NO, COMODATO	1	5,000 LTS	1 TANQUE DE 5000 L	4,534	4,534	-	4,534	4,534	4,534	4,534	4,534	4,534	-	-	27,210	$ 6.63	$ 180,402.30			
		Abarrga Carretera H.R. Tlacolula de Matamoros	CARRETERA A DIAZ ORDAZ, S/N, CENTRO TLACOLULA TLAXIACO	Renovar	NO, COMODATO	1	400 Lts	1 TANQUE DE 400 L	177	-	177	-	177	-	177	177	177	177	177	1,223	$ 6.63	$ 8,107.49			
		H.R. SAN LUIS FONDO VILLA ALTA	KM 113 CARRETERA A TEHUACALAPA S/N SAN LUIS FONDO VILLA ALTA, OAXACA, C.P. 68600	Renovar	SI, PROPIO	1	5,000 LTS	NO REQUIERE	2,700	2,700	5,400	2,700	-	2,700	-	2,700	2,700	2,700	-	24,300	$ 6.63	$ 161,109.00			
		H.R. No. 37 MATAS ROMERO AVENDAÑO	TIERRA Y LIBERTAD 202 BARRIO JUAREZ NTE MATAS ROMERO AVENDAÑO OAX.	Renovar	NO, COMODATO	1	5,000 LTS	1 TANQUE DE 5000 L	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	2,167	26,000	$ 6.63	$ 172,380.00			
		Abarrga Carretera H.R. Matas Romero Avendaño	TIERRA Y LIBERTAD 202, BARRIO JUAREZ NTE MATAS ROMERO AVENDAÑO OAX.	Renovar	NO, COMODATO	1	2000 Lts	1 TANQUE DE 2000 L	96	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	1,080	$ 6.63	$ 7,160.40			
																				TOTAL LITROS	900,442	253,000			

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLA
CARRETERA IXTLAN DE
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553

GAS DE OAXACA, S.A. DE

R.F.C. GOA-701031-9G3

No. de Partida	DELEGACION / UMAE	URG	DIRECCIÓN DE LA URG	REGIMEN ORDINARIO /	¿CUENTA CON CILINDROS (S) DE GAS	CANTIDAD DE	CAPACIDAD EN	CILINDROS REQUERIDOS EN COMODATO SE REPORTA	CONSUMO APROXIMADO MENSUAL 2020											REQUERIMIENTO 2020					
									MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MINIMO KG	MAXIMO KG	PRECIO UNITARIO	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo
		H.R. No. 66 SANTIAGO JUXTLAHUACA	KM. 01, CARRETERA JUXTLAHUACA- HUAJUAPAN, COL. LÁZARO CÁRDENAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, C.P. 69700	Bienestar	NO, COMODATO	2	45 K	2 CILINDROS DE 45 K	80	60	97	97	97	97	97	97	96	60	366.00	920.00	$12.73	$4,684.64	$11,711.60		
		H.R. No. 34 TLAXIACO	CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAXAXA, C.P. 69800	Bienestar	NO, COMODATO	3	45 K	3 CILINDROS DE 45 K	80	60	97	97	97	97	97	97	96	60	366.00	920.00	$12.73	$4,684.64	$11,711.60		
		Albergue Comunitario, H.R. No. 34 Tlaxiaco	CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAXAXA, C.P. 69800	Bienestar	NO, COMODATO	4	45 K	4 CILINDROS DE 45 K	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	720.00	1,800.00	$12.73	$9,165.60	$22,914.00		
		UMR EL CEDRAL (ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA)	CAMINO A EL CEDRAL DETRÁS DE ESC. PREESCOLAR S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50		
		UMR LA RAYA	CAMINO A LA RAYA DETRÁS DEL COMISARIADO EJIDAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50		
		UMR TEMBLADERA DE LA SELVA 1	CAMINO A TEMBLADERA DE LA SELVA 1 AL LADO DEL SALON EJIDAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50	$380,576.08	$951,440.20
		UMR ASUNCION CACALOTEPEC	CAMINO ABAJO DEL MUNICIPIO CAMINO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50		
		UMR ASUNCION CUYOTEPEJI	CALLE 5 DE FEBRERO SIN NUMERO BARRIO CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50		
		UMR AGUAS CALIENTES LA MATA	CALLEJON S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50		
		UMR CHIVELA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50		

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ – ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR LAZARO CARDENAS (ASUNCION IXTALTEPEC)	AVENIDA MORELOS S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO IXTALTEPEC	CAMINO A SANTIAGO IXTALTEPEC ENTRADA DEL PUEBLO FRENTE A LA ESC. PRIMARIA SALIDA A HUAJUAPAN	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR AYOTZINTEPEC	CALLE 5 DE MAYO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR ALMOLOYA BAJO (ESTACION ALMOLOYA)	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CALIHUALA	CALLE VICENTE GUERRERO S/N FRENTE A LA IGLESIA BARRIO CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CANDELARIA LOXICHA	CALLE PRINCIPAL A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR COATECAS ALTAS	CALLE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR COICOYAN DE LAS FLORES	CALLE EMILIO PUERTO GIL S/N BARRIO CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN LORENZO PAPALO	CALLE INDEPENDENCIA S/N ENFRENTE DE LA IGLESIA MUNICIPAL	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CONSTANCIA DEL ROSARIO	CALLE INDEPENDENCIA S/N A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JOSE YOSOCAÑU (O YOSOCANU)	CAMINO A LA SECUNDARIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR SANTA CRUZ RIO VENADO	CAMINO PUTLA- YOSOCAÑU S/N ATRAS DE LA AGENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR COSOLTEPEC	CALLE 5 DE FEBRERO S/N BARRIO CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CUILAPAM DE GUERRERO	CALLE FRANCISO I MADERO S/N JUNTO AL MUNICIPIO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	CALLE A LA MONTRAÑA JUNTO AL ALBERGUE ESCOLAR S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CHAHUITES	AVENIDA PRINCIPAL S/N COLONIA GUADALUPE	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR ABASOLO (CHALCATONGO DE HIDALGO)	CAMINO A LA UNIVERSIDAD S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CAÑADA DE MORELOS	CALLE PRINCIPAL S/N CERCA DE LA AGENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ	CALLE FRANCISCO Y MADERO S/N FRENTE A LA BODEGA DEL COMISARIADO EJIDAL CUARTA SECCION	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	CARRETERA PUENTE DE FIERRO A ELOXOCHITLAN JUNTO AL BACHILLERATO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR FRESNILLO DE TRUJANO	CALLE ZODENON ESQ. LOPEZ MATEOS JUNTO A LA ESCUELA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR GUEVEA DE HUMBOLDT	CAMINO A 300 M DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572. 09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ – ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR MESONES HIDALGO	CALLE NIÑOS HEROES NO: 34 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JOSE DE LAS FLORES	CAMINO AL PANTEON S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR VILLA HIDALGO YALALAG	CALLE CUAUHTEMOC S/N DETRAS DE LA IGLESIA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR EL CAMARON	CAMINO A EL CAMARON ATRÁS DE LA IGLESIA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LOMA CHAPULTEPEC	CAMINO A LOMA CHAPULTEPEC POR LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR RIO SANTIAGO	CAMINO A RIO SANTIAGO JUNTO A LA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA CRUZ DE JUAREZ	CAMINO A SANTA CRUZ DE JUAREZ JUNTO LA AGENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR XOCHITONALCO	CAMINO A XOCHITONALCO ENFRENTE DE LA AGENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN YAGILA	CAMINO A TEOTLASCO PUEBLO SAN JUAN YAGILA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMU JUCHITAN DE ZARAGOZA (2)	AV. 5 DE FEBRERO ESQ. 10 DE MARZO S/N COLONIA 21 DE MARZO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN BENITO ENCINAL	CALLE 22 DE ABRIL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR MAGDALENA JALTEPEC	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR MAGDALENA OCOTLAN	CALLE INDEPENDENCIA S/N JUNTO AL JARDIN DE NIÑOS PUEBLO MAGDALENA OCOTLAN	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR MAGDALENA PEÑASCO	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL ECATEPEC	CALLE PRINCIPAL S/N A LA SALIDA DE LA CARRETERA A SANTA MARIA ZAPOTITLAN COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR MAGDALENA TLACOTEPEC	AV. 3 DE MAYO S/N JUNTO A LA IGLESIA, COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LOS ANGELES (MATIAS ROMERO AVENDAÑO)	AVENIDA LOS ANGELES S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR DONAJI	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR UBERO	CALLE PRIMERO DE MAYO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR AGUACATITLA (MAZATLAN VILLA DE FLORES)	CARRETERA MAZATLAN- SAN SIMON S/N JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR POCHOTEPEC	CALLE PRINCIPAL S/N JUNTO A LA AGENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LA TOMA	CARRETERA TECOMAVACA-POCHOTEPEC S/N JUNTO A LA TELESECUNDARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ – ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR EL PROGRESO (MAZATLAN VILLA DE FLORES)	CAMINO A EL PROGRESO FRENTE A LA CANCHA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA MIXISTLAN	CALLE PRINCIPAL S/N DETRÁS DE LA CANCHA DE BASQUETBOL	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LAS ANIMAS	CARRETERA A SOLEDAD SALINAS FRENTE A LA AGENCIA MUNICIPAL PUEBLO LAS ANIMAS	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN LACHIXILA	CALLE VICENTE GUERRERO S/N FRENTE A LA CANCHA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR IXPANTEPEC NIEVES	CALLE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR PINOTEPA DE DON LUIS	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N, ESQ. VICENTE GUERRERO BARRIO CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR ASUNCION ATOYAQUILLO	CALLE REFORMA 247 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LLANO SAN VICENTE	CAMINO A MEXICALCINGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR MALPICA	CARRETERA PEREZ GASGA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN TEPONAXTLA	CALLE PLAN DE AYALA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL REYES	CALLE BENITO JUAREZ S/N, ESQUINA REVOLUCION 28 COLONIA SAN M. REYES	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. (951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 .09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR SAN PEDRO SINIYUVI	AV. HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR ZIMATLAN	CARRETERA ATOYAQUILLO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LLANO DE ZARAGOZA	CALLE JUAN MARCELINO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN LAGUNAS	CARRETERA PUTLA S/N PUEBLO SAN JUAN LAGUNAS	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL COPALA	CARRETERA CONSTANCIA COPALA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR REFORMA DE PINEDA	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ PRIMERA SECCION	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LA REFORMA (LA REFORMA)	CALLE INSURGENTES S/N COL. 3 REYES COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN AGUSTIN AMATENGO	AVENIDA MORELOS S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FRANCISCO PAXTLAHUACA	CALLE LIBERTAD ESQ. BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN AGUSTIN CHAYUCO	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N BARRIO CHICO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN AGUSTIN ETLA	CALLE CRISTO REY S/N BARRIO SAN JOSE	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ – ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR BUENAVISTA LOXICHA	CALLE CONSTITUCION S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR MAGDALENA LOXICHA	CALLE PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN VICENTE YOGODOY	CAMINO AL PIE DEL CERRO ENFRENTE DE LA CASA DE LA ENFERMERA MARI COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN AGUSTIN TLACOTEPEC	AVENIDA REFORMA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ANDRES IXTLAHUACA	AV. HIDALGO S/N JUNTO AL MUNICIPIO PUEBLO SAN ANDRES IXTLAHUACA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ANDRES LAGUNAS	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LINDA VISTA HERRADURA	CAMINO A LINDA VISTA HERRADURA FRENTE A LA IGLESIA CATOLICA PUEBLO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ANDRES PAXTLAN	CALLE MIAHUATLAN S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ANDRES SINAXTLA	CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON OAXACA-HUAJUAPAN S/N KM 86 SALIDA A CHICAGUA ORILLA DE LA POBLACION	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ANDRES SOLAGA	CALLE HIDALGO S/N COLONIA PRIMERA SECCIÓN	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ANDRES TEOTILALPAM	CALLE PANTEON CENTRO S/N CERCA DEL MUNICIPIO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572 .09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR FLOR BATAVIA	CAMINO A FLOR BATAVIA POR LA ESCUELA PRIMARIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ANDRES TEPETLAPA	CALLE ITURBIDE S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ANDRES YAA	AV. CRUZ VERDE S/N BARRIO SAN ANDRES YAA	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ANTONINO EL ALTO	1ERA CALLE DE 5 DE MAYO S/N FRENTE AL MUNICIPIO BARRIO CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FERNANDO DE MATAMOROS	CALLE PORFIRIO DIAZ S/N JUNTO A LA ESC. PREESCOLAR SOBRE CARRETERA BARRIO SAN FERNANDO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ANTONINO MONTE VERDE	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FRANCISCO CABALLUA	CALLE HIDALGO 20 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ANTONIO HUITEPEC	AV. REVOLUCIÓN JUNTO A LA ESC. SECUNDARIA PUEBLO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FRANCISCO YOCUCUNDO	CAMINO UNION Y PROFRESO S/N JUNTO A LA IGLESIA MUNICIPAL BARRIO CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ANTONIO SINICAHUA	CALLE PRINCIPAL S/N SALIDA A SAN JOSE CERCA DE LA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ANTONIO TEPETLAPA	CALLE PRINCIPAL A UN COSTADO DE LA CANCHA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572. 09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ – ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR SAN BALTAZAR LOXICHA	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN BARTOLOME AYAUTLA	CAMINO A SAN BARTOLOME AYAUTLA A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN BARTOLOME LOXICHA	CALLE LINDA VISTA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN BARTOLOME QUIALANA	CARRETERA A TLACOLULA ESQ. CON MATAMOROS S/N PUEBLO SAN BARTOLOME QUIALANA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN BARTOLOME YUCUAÑE	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN BARTOLOME ZOOGOCHO	CALLE CUAUHTEMOC NO 4 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN BERNARDO MIXTEPEC	AVENIDA JUAREZ S/N ENTRADA AL PUEBLO SAN BERNARDO MIXTEPEC	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN BLAS ATEMPA	AV. CONSTITUCION S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA ROSA (SAN BLAS ATEMPA)	CALLE CRISTOBAL COLON S/N CERCA DEL PANTEON	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN LUCAS IXCOTEPEC	CALLE PRINCIPAL S/N A TRES CALLES DE LA AGENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MATIAS PETACALTEPE C	AVENIDA GUERRERO S/N A UNA CUADRA DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572. 09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR SAN CRISTOBAL AMATLAN	CALLE EL SABINO S/N RANCHO LOS SABINOS	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC	CAMINO A SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC CERCA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	CALLE MATIAS ROMERO NO 6 CENTRO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN DIONISIO DEL MAR	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR HUAMUCHIL	CALLE MIGUEL HIDALGO ESQ. FRANCISCO Y MADERO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN BALTAZAR GUELAVILA	CALLE CORREGIDORA NO. 1 FRENTE A LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN DIONISIO OCOTLAN	CALLE BENITO JUAREZ S/N JUNTO A LA CANCHA DE FUTBOL PUEBLO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	CALLE FRANCISCO MARQUEZ S/N	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR MIER Y TERAN	AVENIDA CAMPERO S/N	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LA SORPRESA	CARRETERA TUXTEPEC JALAPA DE DIAZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LA UNION (SAN FELIPE TEJALAPAM)	CAMINO A LA UNION FRENTE A LA AGENCIA MUNICIPAL PUEBLO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS.: (951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS.: (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR PASO ESCALERAS	CAMINO A PASO ESCALERAS CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FRANCISCO CAHUACUA	AV. HIDALGO S/N JUNTO A LA IGLESIA BARRIO CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FRANCISCO CAJONOS	CALLE BENITO JUAREZ NO 31 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FRANCISCO DEL MAR	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR VEINTE DE NOVIEMBRE (EL MORRO)	CALLE MELCHOR OCAMPO ESQ. AMADO NERVO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	CAMINO A SAN FRANCISCO JALTEPETONGO CENTRO S/N	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FRANCISCO LOGUECHE	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CAMINO ENFRENTE DE LAS CANCHAS DE BASQUETBOL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN SEBASTIAN SEDAS	CAMINO A MUNICIPIO PUEBLO SAN SEBASTIAN SEDAS	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE 1 JUNTO A LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JACINTO TLACOTEPEC	CAMINO A SAN JACINTO TLACOTEPEC JUNTO A LA ESCUELA SECUNDARIA BARRIO LAS FLORES	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572. 09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR SANTO DOMINGO COATLAN	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA	CARR. A MARISCALA JUNTO AL PANTEON	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JORGE NUCHITA	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JOSE CHILTEPEC	CALLE ZARAGOZA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR PUEBLO VIEJO (SAN JOSE CHILTEPEC)	AV. REFORMA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JOSE DEL PEÑASCO	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JOSE ESTANCIA GRANDE	CALLE INDEPENDENCIA S/N SECTOR 2 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JOSE INDEPENDENCIA	CAMINO FRENTE A PRESIDENCIA MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JOSE LACHIGUIRI	CALLE PORFIRIO DIAZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JOSE TENANGO	CAMINO A SAN JOSE TENANGO A UN COSTADO DEL MERCADO MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CAÑADA DE MAMEY	CAMINO A CAÑADA DE MAMEY ENFRENTE DE LA CANCHA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ – ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR TEOCUATLAN	CAMINO A TEOCUATLAN JUNTO A LA AGENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR UNION DE HIDALGO	CAMINO A UNION DE HIDALGO JUNTO A LA AGENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MARTIN CABALLERO	CAMINO A SAN MARTIN CABALLERO DETRAS DE LA ESC. PRIMARIA BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN ACHIUTLA	CALLE FAY PEDRO DE GANTE S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR ANIMAS TRUJANO	CARRETERA A PUERTO ANGEL S/N COLONIA ANIMAS TRUJANO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	CALLE BENITO JUAREZ ESQUINA CON JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUMERO 2 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR RIO BLANCO (SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA)	CALLE CERRADA S/N COLONIA CENTRO AL LADO DE LA ESC. PREESCOLAR ENFRENTE DE LA AGENCIA MUNICIPAL	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JOSE DEL CHILAR	CALLE INDEPENDECNCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	CAMINO A SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC POR EL MUNICIPIO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	CALLE VICENTE GUERRERO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FELIPE DE LA PEÑA	CALLE NIÑO PERDIDO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR SAN ANTONIO OCOTLAN	CALLE INDEPENDENCIA A UN COSTADO DE LA PANADERIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN CIENEGUILLA	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN COATZOSPAM	CAMINO A SAN JUAN COATZOSPAM ARRIBA DE LA PRESIDENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA NUTIO	CALLE PRINCIPAL S/N A UN COSTADO DE LA CASETA TELEFONICA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LACHIXOVA	CAMINO A LACHIXOVA JUNTO A LA ESC. PRIMARIA	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN COTZOCON	SOBRE LA CALLE QUE LLEVA AL INSTITUTO ESTATAL DE BACHILLERES DE OAXACA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR ARROYO PEÑA AMARILLA	AV. FCO. I. MADERO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR MARIA LOMBARDO DE CASO	CALLE ALVARO OBREGON S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN OTZOLOTEPEC	CAMINO A SAN JUAN OTZOLOTEPEC FRENTE AL SEMINARIO "SAN JUAN BOSCO" S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA PUXMETACAN	PROLONGACIÓN COTZOCON S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FELIPE ZIHUALTEPEC	CALLE MORELOS COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR EL PARAISO (SAN JUAN COTZOCON)	AVENIDA BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN CHILATECA	CALLE VICENTE GUERRERO S/N JUNTO A LA ESC. SECUNDARIA PUEBLO SAN JUAN CHILATECA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN DEL ESTADO	CALLE ITURBIDE S/N BARRIO EL LLANO DE SAN JUAN	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN DEL RIO	CAMINO A SAN JUAN DEL RIO CENTRO DE LA POBLACION	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN DIUXI	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN GUELAVIA	CALLE MATAMOROS NO 8 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN GUICHICOVI	AVENIDA DEL SEGURO SOCIAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR BOCA DEL MONTE (SAN JUAN GUICHICOVI)	A LADO DE LA CARRETERA PRINCIPAL A BOCA DEL MONTE COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CHOCOLATE	CARRETERA A SAN JUAN GUICHICOVI S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR ESTACION MOGOÑE	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR PASO REAL DE SARABIA	CALLE PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572. 09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR EL ZACATAL (SAN JUAN GUICHICOVI)	CAMINO A UN LADO DE LA CANCHA MUNICIPAL (50 METROS) COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN IHUALTEPEC	CALLE MATAMOROS S/N JUNTO A LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN JUQUILA MIXES	CAMINO A SAN JUAN JUQUILA MIXES JUNTO AL ARROYO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN LACHIGALLA	CAMINO A SAN JUAN LACHIGALLA CERCA DE LA IGLESIA BARRIO SAN JUAN	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN LALANA	CALLE PRINCIPAL EN LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR ARROYO BLANCO	CAMINO A ARROYO BLANCO CERCA DE LA IGLESIA "SAN FELIPE DE JESUS" S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR PASO DEL AGUILA	CALLE MANUEL PEREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ISIDRO ARENAL	CAMINO A SAN ISIDRO ARENAL A UN COSTADO DEL KINDER "CONSTANCIA Y PROGRESO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JOSE RIO MANZO	CALLE NICOLAS BRAVO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO JALAHUI	CAMINO A SANTIAGO JALAHUI A DOS CUADRAS DE LA CANCHA MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN DE LOS CUES	CALLE MACEDONIO ALCALA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: (951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572 .09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

		UMR SAN JUAN MAZATLAN	CAMINO A SAN JUAN MAZATLAN CERCA DEL PANTEON MUNICIPAL RUMBO AL COBAO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LA MIXTEQUITA	CALLE VICENTE GUERRERO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO TUTLA	CAMINO A SANTIAGO TUTLA A 100 METROS DE LA AGENCIA MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LOS TEJOCOTES	CAMINO A YUCUMAY S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN CAHUAYAXI	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. NIÑOS HEROES S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN ÑUMI	AVENIDA BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTO DOMINGO YOSOÑAMA	CALLE LA PAZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN OZOLOTEPEC	CAMINO A SAN JUAN OZOLOTEPEC JUNTO AL JARDIN DE NIÑOS COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN PETLAPA	CAMINO A SAN JUAN PETLAPA JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN QUIAHIJE	CAMINO A CIENEGUILLA ENFRENTE DEL TEMPLO EVANGELISTA SECTOR2	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN QUIOTEPEC	CAMINO A SAN JUAN QUIOTEPEC JUNTO AL PANTEON MUNICIPAL	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR SAN JUAN TAMAZOLA	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN TEITA	CALLE LEONA VICARIO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN TEPEUXILA	CALLE INDEPENDENCIA S/N ESQUINA CON CUAUHTEMOC COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO CUYALTEPEC	CALLE INSURGENTES S/N CARRETERA AL PANTEON COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN TEPOSCOLULA	CALLE HIDALGO No. 3 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN LORENZO (SAN LORENZO)	CALLE INDEPENDENCIA S/N BARRIO GRANDE	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL TETEPELCINGO	CAMINO A SAN MIGUEL TETEPELCINGO FRENTE AL SALON SOCIAL DE SAN MIGUEL TETEPELCINGO BARRIO GRANDE	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA YOSOCANI	CALLE PRINCIPAL S/N FRENTE A LA AGENCIA MPAL. COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN LORENZO CACAOTEPEC	CALLE FRANCISCO VILLA 6 PUEBLO SANTIAGO ETLA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN LORENZO TEXMELUCAN	CALLE MORELOS JUNTO AL IEBO BARRIO CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LOMA DE CEDRO	CAMINO A LOMA DE CEDRO POR LA ESC. PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 .09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

		UMR SAN JOSE LAGUNAS	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN LUCAS ZOQUIAPAM	CAMINO A SAN LUCAS ZOQUIAPAM POR LA SECUNDARIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR AGUA DE NIÑO	CAMINO A AGUA DE NIÑO JUNTO A LA CANCHA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JOSE VISTA HERMOSA	CAMINO A SAN JOSE VISTA HERMOSA JUNTO A LA CANCHA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ESTEBAN AMATLAN	CALLE INDEPENDENCIA ESQUINA CON 10 DE MAYO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	CALLE ALDAMA NUM 15 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MARCOS ARTEAGA	CALLE RICARDO FLORES MAGON S/N BARRIO DEL CARMEN	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MARTIN DE LOS CANSECOS	CARRETERA PUERTO ANGEL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JOSE XOCHIXTLAN	CAMINO A SAN JOSE XOCHIXTLAN JUNTO A LA ESC.TELESECUNDARIA "BENITO JUAREZ"	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MARTIN LACHILA	CALLE INDEPENCIA NUM 33 CERCA DEL TEMPLO CATOLICO PUEBLO SAN MARTIN LACHILA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MARTIN PERAS	CALLE REFORMA ESQ. IGNACIO ZARAGOZA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR PLAN DEL VERGEL	AV. 5 DE MAYO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR HUAZANTLAN DEL RIO	CALLE UNION AGRICULTORES S/N	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MATEO PEÑASCO	CARRETERA A CHALCATONGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MATEO PIÑAS	CAMINO A SAN MATEO PIÑAS ENFRENTE DEL MOLINO AL LADO DEL PREESCOLAR COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MATEO RIO HONDO	CAMINO A SAN MATEO RIO HONDO ENFRENTE DEL PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MATEO SINDIHUI	CALLE CONSTITUCION S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL AMATLAN	CALLE PROGRESO 1, AL NORTE DEL MUNICIPIO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL CHICAHUA	CAMINO A SAN MIGUEL CHICAHUA AVENIDA INDEPENDENCIA No.16 COLONIA CENTRO,FRENTE A LA IGLESIA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL CHIMALAPA	CARRETERA A LA VENTOSA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LAS CONCHAS	CALLE PRIMERO DE MAYO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR EL PORVENIR (SAN MIGUEL CHIMALAPA)	CALLEJON S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. (951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 .09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ – ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR SANTA MARIA XADANI (SAN MIGUEL DEL PUERTO)	CALLE VICENTE GUERRERO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR BENITO JUAREZ (SAN MIGUEL EL GRANDE)	AV INDEPENDENCIA NUM 1 CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR VILLA DE GUADALUPE VICTORIA	CALLE EVARISTO CRUZ MENDOZA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL PANIXTLAHUAC A	CALLE EDMUNDO AVALOS S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL QUETZALTEPE C	CAMINO A SAN MIGUEL QUETZALTEPEC JUNTO A LA IGLESIA DE LA POBLACION	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CHUXNABAN	CAMINO A CHUXNABAN JUNTO A LA ESC PRIMARIA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL SANTA FLOR	CAMINO A SAN MIGUEL SANTA FLOR FRENTE A LA AGENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR NUEVO PASO NAZARENO (CHICHICAZAP A)	CALLE PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR BENITO JUAREZ II (SAN MARTIN)	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR PLAYA LECUONA (MIGUEL HIDALGO)	CAMINO A PLAYA LECUONA (MIGUEL HIDALGO) AL LADO DE LA ESC. PRIM AMADO NERVO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL TENANGO	CALLE ISTMO S/N A 600 M DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR SAN MIGUEL TILQUIAPAM	CALLE ABASOLO S/N JUNTO A LA ESC, PRIMARIA PUEBLO SAN MIGUEL TILQUIAPAM	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL TLACAMAMA	CALLE 5 DE MAYO S/N RUMBO A LA SECUNDARIA, FRENTE AL TEMPLO CRISTIANO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL TULANCINGO	AV, HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PABLO COATLAN	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PABLO ETLA	CALLE HIDALGO S/N PRIMERA SECCION PUEBLO SAN PABLO ETLA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PABLO TIJALTEPEC	CALLE ICHIÑUN S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA ALBARRADAS	CALLE PRINCIPL JUNTO A LA PRIM. MARIANO MATAMOROS	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO AMUZGOS	CALLE PEREZ GAZGA S/N FRENTE A LA CEMENTERA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO ATOYAC	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N BARRIO GRANDE	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO EL ALTO	CALLE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR EL COYUL	CALLE JUAN JOSE ROBLES S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572 .09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ – ZOOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR EL GAVILAN (SAN PEDRO HUAMELULA)	CALLE PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CERRO QUEMADO	CARRETERA PROGRESO SAN JOSE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR EL PROGRESO (SAN PEDRO IXCATLAN)	CAMINO VECINAL A CERRO QUEMADO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO JICAYAN	AV. LIBERTAD S/N BARRIO GRANDE	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN JICAYAN	CALLE CONSTITUCION S/N ESQ. CALLE PRINCIPAL SECTOR 2	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO JOCOTIPAC	CALLE FRANCISCO Y MADERO S/N FRENTE A LA BODEGA DEL COMISARIADO EJIDAL	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO JUCHATENGO	CARRETERAS A SAN PEDRO JUCHATENGO JUNTO AL MUNICIPIO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO	CALLE REFORMA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22-	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO MOLINOS	CALLE BARRIO GUADALUPE SN COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA LIMON	CALLE COPLAMAR S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR PLAYA ZIPOLITE	CAMINO A PLAYA ZIPOLITE JUNTO AL CAMPO DEPORTIVO COLONIA DEPORTIVA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR BENITO JUAREZ (SAN PEDRO POCHUTLA)	CALLE LAS PALMAS S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LOS NARANJOS ESQUIPULAS	CALLE MIRAMAR S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO QUIATONI	CALLE MONTENEGRO NUMERO 8 COLONIA CENTRO SAN PEDRO QUIATONI	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO SOCHIAPAM	CALLE BENITO JUAREZ S/N BARRIO SAN PEDRO, A UN COSTADO DEL IEBO BARRIO SAN PEDRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO TEOZACOALCO	CALLE ALDAMA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR PIEDRA ANCHA O LA RAYA	CAMINO DETRAS LA AGENCIA MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO TIDAA	AVENIDA LIBERTAD No. 1 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO TOTOLAPA	CALLE 5 DE MAYO 47 BARRIO SAN PEDRO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO JOCOTEPEC (VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO)	CAMINO A SANTIAGO JOCOTEPEC ATRÁS DE LA ESCUELA PREESCOLAR BARRIO EL LLANO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JOSE DEL PROGRESO	CALLE ANTONIO DE VALDES S/N SECTOR 1	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 .09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

		UMR SANTA ANA TUTUTEPEC	CAMINO A SANTA ANA TUTUTEPEC A LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA ROSA DE LIMA	CALLE ALVARO CARRILLO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN TEPANZACOALCO	CAMINO A SAN JUAN TEPANZACOALCO AL NORTE DE LA ESC. PRIM. FLORES MAGON	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	CAMINO A TAMAZULAPAM MIXE S/N PUEBLO SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	CALLE DE LA CLINICA BARRIO CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FRANCISCO HUAPANAPA	CARRETERA HUAJUAPAN TEHUACAN FRENTE A LA ESTETICA BARRIO EL CALVARIO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN SEBASTIAN COATLAN	CALLE LIBERTAD S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JOSE CIENEGUILLA	CAMINO A SAN JOSE CIENEGUILLA FRENTE A LA AGENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN SEBASTIAN IXCAPA	CARRETERA PEREZ GAZGA S/N A UN COSTADO DE LA FERRETERIA IRIS COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CAMOTINCHAN	CALLE BENITO JUAREZ S/N FRENTE A LA CANCHA DEPORTIVA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	CALLE CONSTITUCION S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. ()951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 .09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

		UMR SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	CARRETERA HUAJUAPAN TECO KM 1	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MARTIN DURAZNOS	AVENIDA NACIONAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MATEO TUNUCHI	CALLE REFORMA ESQ. BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN SEBASTIAN TEITIPAC	CALLE NIÑO ARTILLERO S/N JUNTO AL PALACIO MUNICIAPAL PUEBLO SAN SEBASTIAN TEITIPAC	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN SIMON ALMOLONGAS	CALLE LIBERTAD S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN SIMON ZAHUATLAN	CALLE LAZARO CARDENAS S/N JUNTO A LA PRESIDENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA ANA (SANTA ANA)	CALLE UNION S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	CARRETERA ATEIXTLAHUACA-ELOXOCHITLAN SIN NUM. JUNTO A LA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA ANA CUAUHTEMOC	SOBRE LA CERRETERA A CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ ENFRENTE DEL PANTEON S/N BARRIO SANTA ANA CUAUHTEMOC	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA ANA TAVELA	CARRETERA A TAVELA S/N PUEBLO SANTA ANA TAVELA	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA ANA TLAPACOYAN	CALLE BENITO JUAREZ S/N JUNTO AL MUNICIPIO PUEBLO SANTA ANA TLAPACOYAN	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C P 68270
TELS: ()951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572 .09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR SANTA ANA YARENI	CAMINO AL NORTE DEL MUNICIPIO Y LA IGLESIA PUEBLO SANTA ANA YARENI	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA ANA ZEGACHE	AVENIDA JUAREZ S/N JUNTO A LA ESC. PRIMARIA PUEBLO SANTA ANA ZEGACHE	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR EL PUNTO	AVENIDA OAXACA, S/N A UN COSTADO DEL MUNICIPIO CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MARCOS ZACATEPEC	CAMINO A SAN MARCOS ZACATEPEC A UN COSTADO DEL SITIO DE TAXIS BARRIO GRANDE	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA YOLOTEPEC (SANTA CATARINA JUQUILA)	CARRETERA DESVIACION A YOLOTEPEC, SOBRE LA CARRETERA A SANTA CATARINA JUQUILA, COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR BENITO JUAREZ (SANTA CATARINA LACHATAO)	AV. ARQ. MARTÍN RUIZ CAMINO NO 44 COLONIA BENITO JUAREZ	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA CATARINA MECHOACAN	CALLE BENITO JUAREZ S/N SECTOR 4	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA CATARINA TAYATA	CALLE HEROES DE CHAPULTEPEC S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA CATARINA YOSONOTU	AVENIDA MORELOS S/N PUEBLO SANTA CATARINA YOSONOTU	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR GUERRERO	CALLE VICENTE GUERRERO S/N CERCA DE LA SECUNDARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR INDEPENDENCIA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N CERCA DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. ()951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 .09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

		UMR SANTA CRUZ NUNDACO	CALLE JUAN ALVAREZ S/N PUEBLO SANTA CRUZ NUNDACO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	CALLE JOSE MARIA MORELOS S/N ESQ. GUADALUPE COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA CRUZ TACAHUA	CALLE INDEPENDENCIA S/N ENFRENTE DEL AUDITORIO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA CRUZ TAYATA	CALLE COLUMBIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA CRUZ XITLA	CALLE PORFIRIO DIAZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	CALLE PRINCIPAL S/N CERCA DE LA TIENDA DE DON JESUS BARRIO CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR EL CARRIZAL (SANTA CRUZ ZENZONTEPEC)	CARRETERA A ZENZONTEPEC DESVIACIÓN A LA CLÍNICA BARRIO DE LOS SANTIAGO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR PIEDRA QUE MENEA (PIEDRA MOVIL)	CAMINO A PIEDRA QUE MENEA AL LADO DE LA AGENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO.	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LA SOLEDAD COFRADIA	CAMINO A COFRADIA DOS ENFRENTE DEL JARDIN DE NIÑOS COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA LUCIA MIAHUATLAN	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA LUCIA MONTEVERDE	AV. INDEPENDENCIA S/N CTRO STA LUCIA MONTEVERDE	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C P 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572 .09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ – ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR SAN SEBASTIAN NOPALERA	CALLE LAUREANO BAUTISTA 290 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CUAUHTEMOC YUTECOSO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA ALOTEPEC	CAMINO A SANTA MARIA ALOTEPEC JUNTO AL CAMPO DE FUTBOL	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ISIDRO HUAYAPAM	CAMINO A SAN ISIDRO HUAYAPAM BARRIO CAFETALES S/N	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA APAZCO	CALLE MIGUEL HIDALGO No.20 CENTRO DE APAZCO AL LADO DEL ALBERGUE ESCOLAR	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL DEL PROGRESO	CALLE 29 DE MARZO S/N ATRÀS DE LA AGENCIA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA CUQUILA	CAMINO DE PUEBLO ANTIGUO JUNTO AL ALBERGUE ESCOLAR	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FELIPE TINDACO	CALLE INDEPENDENCIA S/N ENFRENTE DE LA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA CHACHOAPAM	CALLE HIDALGO S/N A UNA CUADRA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA CHILCHOTLA	CAMINO A SANTA MARIA CHILCHOTLA JUNTO AL BACHILLERATO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL NUEVO	CAMINO A SAN MIGUEL NUEVO JUNTO A LA AGENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30	-	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR SANTA ROSA (SANTA MARIA CHILCHOTLA)	CAMINO A SANTA ROSA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR RIO SAPO	CAMINO A RIO SAPO DETRAS DE SUPERVISION ESCOLAR S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FRANCISCO (SANTA MARIA CHILCHOTLA)	CAMINO A SAN FRANCISCO AL LADO DE LA IGLESIA CATOLICA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA CHIMALAPA	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LA ESMERALDA	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR COFRADIA CHIMALAPA	CALLE PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA DEL TULE	CARRETERA CRISTOBAL COLON S/N PUEBLO SANTA MARIA DEL TULE	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LA REFORMA (SANTA MARIA ECATEPEC)	CALLE 5 DE MAYO S/N JUNTO AL PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTO DOMINGO CHONTECOMA TLAN	CALLE PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR BAJOS DE COYULA	CALLE PRINCIPAL S/N BARRIO BARRIO EL SARSAL	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CUAJINICUIL	CALLE CERRO GUADALUPE S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR JOSE MARIA MORELOS (SANTA MARIA HUAZOLOTITLA N)	CAMINO AL POTRERO S/N BARRIO EL TEPEYAC	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA IPALAPA	CAMINO A SANTA MARIA IPALAPA A LA ENTRADA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA IXCATLAN	CALLE HIDALGO S/N A 3 CUADRAS DE LA ESC. PRIMARIA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA JACATEPEC	AV. MORELOS S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LA JOYA DE SANTA MARIA JACATEPEC	CALLE AVILA CAMACHO ESQ. EMILIANO ZAPATA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR NUEVO MALZAGA	CALLE LOPE DE VEGA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO BUENAVISTA	CALLE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO FRENTE A LA IGLESIA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA PAPALO	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA PEÑOLES	CALLE LIBERTAD S/N PUEBLO SANTA MARIA PEÑOLES	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA PETAPA	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR GUIVISIA	CALLE PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT. TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR SANTA MARIA SOLA	CALLE INDEPENDENCIA S/N JUNTO A LA IGLESIA BARRIO CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA TEMAXCALAPA	CAMINO A SANTA MARIA TEMAXCALAPA FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA TEOPOXCO	CALLE INDEPENDENCIA 13 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA TEPANTLALI	CAMINO A SANTA MARIA TEPANTLALI JUNTO AL PALACIO MUNICIPAL	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA TEXCATITLAN	CALLE PORFIRIO DIAZ S/N A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA TLAHUITOLTEP EC	CAMINO A SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC JUNTO AL CECAM	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA TLALIXTAC	CALLE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN BERNARDINO	CAMINO A SAN BERNARDINO CERCA DE LA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA TOTOLAPILLA	CALLE RAMON PARDO S/N A 800 MTS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA XADANI (SANTA MARIA XADANI)	CALLE MATAMOROS S/N PRIMERA SECCION	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA YOLOTEPEC (SANTA MARIA YOLOTEPEC)	CALLE ÑUÑUSAVI S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572 .09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ – ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR BUENAVISTA (BUENA VISTA YOSOYUA)	CALLE LAZARO CARDENAS S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR REYES LLANO GRANDE	CALLE INDEPENDENCIA S/N PUEBLO REYES LLANO GRANDE	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR YOSONICAJE	CARRETERA RUMBO A PUEBLO VIEJO S/N	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR AQUILES SERDAN (SANTA MARIA ZACATEPEC)	AV. JUAREZ, ESQUINA 5 DE MAYO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN CABEZA DEL RIO	CALLE VICENTE GUERRERO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR GUADALUPE (SANTA MARIA ZACATEPEC)	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LLANO GRANDE (SANTA MARIA ZACATEPEC)	CAMINO A SANTIAGO LLANO GRANDE CERCA DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN VICENTE PIÑAS	CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA ZOQUITLAN	CALLE BENITO JUAREZ S/N JUNTO AL MUNICIPIO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO AMOLTEPEC	CALLE SALVAVIDAS No. 2 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ANTONIO NDUAYACO	CALLE NIÑO PERDIDO ORILLA DE LA POBLACION SALIDA A CHICAHUA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. ()951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 .09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR SANTIAGO APOSTOL	CALLE HIDALDO NUM 195 JUNTO A LA ESCUELA SECUNDARIA, ENTRADA AL PUEBLO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO ATITLAN	CALLE BARRIO DE ARRIBA S/N	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO AYUQUILILLA	CALLE HIDALGO ESQ. ANTONIO DE LEON S/N BARRIO CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO CACALOXTEPE C	CALLE NACIONAL ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE BARRIO GUADALUPE CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO CAMOTLAN	BARRIO SAN MARTIN S/N	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN FRANCISCO YOVEGO	CAMINO A SAN FRANCISCO YOVEGO CERCA DE LA ESC. PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN NOCHIXTLAN	CALLE VICENTE GUERRERO S/N FRENTE A LA IGLESIA BARRIO CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTO DOMINGO TIANGUISTENG O	CALLE 20 DE NOVIEMBRE ESQ CON REFORMA BARRIO CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO CHOAPAM	BARRIO 5 DE MAYO S/N	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO DEL RIO	CALLE PORFIRIO DIAZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO HUAJOLOTITLA N	CAMINO A SANTIAGO HUAJOLOTITLAN POR NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC ESQ. MATAMOROS BARRIO CENTRO	Bienestar	NO. COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 .09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ – ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR SANTIAGO HUAUCLILLA	CALLE JAIME TORRES BODET S/N COLONIA CENTRO AL LADO DEL PALACIO MUNICIPAL	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO IXCUINTEPEC	CALLE PRINCIPAL A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO IXTAYUTLA	CAMINO A SANTIAGO IXTAYUTLA ATRÁS DE LA ESCUELA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR BUENAVISTA (SANTIAGO IXTAYUTLA)	CALLE PRINCIPAL CENTRO A UN COSTADO DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR EL CARASOL	CALLE LAS PALMITAS S/N FRENTE A LA CANCHA MPAL, COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR EL HUAMUCHE	CALLE PRICIPAL S/N FRENTE A LA AGENCIA MPAL, COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LA MURALLA	CALLE FRANCISCO VILLA S/N SALIDA AL CARASOL BARRIO EL PEDREGOSO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN LUCAS ATOYAQUILLO	CAMINO A SAN LUCAS ATOYAQUILLO A UN COSTADO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR PASO DE LA REINA	CALLE HOSPITAL S/N, A UN COSTADO DEL PANTEON MUNICIPAL BARRIO GRANDE	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JOSE RIO VERDE (LA BOQUILLA)	CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO JOCOTEPEC (SANTIAGO JOCOTEPEC)	CALLE SECTOR S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572. 09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR LA ALICIA	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR MONTE NEGRO	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN PIÑAS	AVENIDA NACIONAL S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL CUEVAS	CALLE PROGRESO SN COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA YUCUNICOCO	CALLE TIERRA Y LIBERTAD S/N COLONIA SECC 1a	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO NARANJOS	CARRETERA JUXTLAHUACA PUTLA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR TILAPA	CALLE PRINCIPAL RUMBO A LA SECUNDARIA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO LACHIGUIRI	AV PRINCIPAL S/N A DOS CUADRAS DE LA TELESECUNDARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MIGUEL (SANTIAGO LACHIGUIRI)	CALLE PRINCIPAL S/N A 600 M DE LA AGENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR BUENA VISTA (SANTIAGO LACHIGUIRI)	CAMINO A BUENA VISTA JUNTO A BODEGA DE CONASUPO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO LAOLLAGA	CALLE 5 DE MAYO S/N A 300 M DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572. 09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ – ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR SANTIAGO LLANO GRANDE	CALLE NICOLAS BRAVO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PABLO GUILA	CALLE DOLORES S/N PUEBLO SAN PABLO GUILA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO MINAS	CALLE BENITO JUAREZ S/N JUNTO A LA CONASUPO BARRIO CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO NACALTEPEC	CALLE UNION Y PROGRESO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN TONALTEPEC	CAMINO A SAN JUAN TONALTEPEC POR LA TELESENDARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO NEJAPILLA	CALLE JOSE MARIA MORELOS S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO NUNDICHE	CALLE SAN LUCAS S/N ENTRE SAN MATEO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO NUYOO	CALLE PRINCIPAL S/N	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR YUCUNINO DE GUERRERO	CALLE REMIGIO SARABIA ESQUNIA BAUTISTA S/N	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR EL CARRIZO	CALLE 5 DE MAYO COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR MANCUERNAS	CARRETERA DEL PACIFICO S/N A UN COSTADO DE LA CANCHA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. (951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 .09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR LA NORIA Y MININDACA	CAMINO A LA NORIA Y MININDACA A UN COSTADO DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO TAPEXTLA	CALLE PRINCIPAL S/N A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO TENANGO (SANTIAGO TENANGO)	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N PUEBLO SANTIAGO TENANGO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO TETEPEC	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR OCOTLAN DE JUAREZ	CAMINO A OCOTLAN DE JUAREZ ENFRENTE DE LA AGENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO.	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO TEXCALCINGO	CARRETERA TEXCALCINGO – TEOPOXCO S/N A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO TEXTITLAN	CALLE PRINCIPAL FRENTE AL CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD, BARRIO SANTIAGO TEXTITLAN	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO TILANTONGO	CALLE MORELOS S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR GUADALUPE HIDALGO	CALLE CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO TILLO	CALLE NIÑOS HEROES S/N COL. CENTRO , A DOS CUADRAS DE LA PRESIDENCIA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO TLAZOYALTEPE C	CARRETERA A TLAZOYALTEPEC S/N ENTRADA AL PUEBLO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ – ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR EL GACHUPIN	CAMINO PARAJE CENTRO S/N JUNTO A LA AGENCIA MUNICIPAL PUEBLO EL GACHUPIN	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO XANICA	CALLE UNITARIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR TRINIDAD IXTLAN	CALLE BUENAVISTA S/N PUEBLO TRINIDAD IXTLAN	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO YAVEO	CALLE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CAÑADA DE GALICIA	CALLE PRINCIPAL S/N ENTRE LA TIENDA DE DICONSA Y LA CAPILLA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR IMPERIO	CALLE PRINCIPAL S/N POR LA SECUNDARIA Y JUNTO A LA PRIMARIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA CATARINA CUANANA	CAMINO A SANTA CATARINA CUANANA A UNA CUADRA DE IGLESIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO ZOOCHILA	CALLE DIAZ ORDAZ 1 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LA BLANCA	CALLE HIDALGO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTO DOMINGO ALBARRADAS	CAMINO A SANTO DOMINGO ALBARRADAS ABAJO DEL MUNICIPIO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTO DOMINGO DE MORELOS	CALLE GIRASOLES S/N BARRIO BARRIO CERRO HERMOSO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR SANTO DOMINGO PETAPA	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA CRUZ CHAHUITEPEC	CALLE CARRETERA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ISIDRO PLATANILLO	CALLE CAMINO REAL S/N COLONIA MATAMOROS	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR MORRO DE MAZATAN	CALLE PRESIDENTE JUAREZ S/N YETLA DE JUAREZ COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA NATIVITAS COATLAN	CALLE IGNACIO VIRALDI S/N A 500 MTS DE LA AGENCIA MUNICIPAL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	CALLE INDEPENDENCIA S/N BARRIO SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	CAMINO A SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC JUNTO A LA ESC. SEC. FED.	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN ANDRES SABINILLO	CALLE BENITO JUAREZ 16 SECTOR SECTOR 1	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR YETLA DE JUAREZ	CALLE PRESIDENTE JUAREZ S/N YETLA DE JUAREZ BARRIO CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTO DOMINGO YANHUITLAN	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N CENTRO A UNA CUADRA DE LA ESC. PREESCOLAR SEGUNDA SECCION	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA LUCIA TEOTEPEC	CAMINO A SANTA LUCIA TEOTEPEC PASANDO EL ARROYO BARRIO SAN JOSE	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P. 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 .09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ – ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		UMR SANTA MARIA MAGDALENA TILTEPEC	CALLE INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTOS REYES PAPALO	CALLE DIAZ ORDAZ S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTOS REYES TEPENILLO	CALLE CRISTOBAL COLON S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTO TOMAS OCOTEPEC	CALLE GENARO V. VASQUEZ S/N	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN VICENTE LACHIXIO	CALLE PRINCIPAL JUNTO AL ALBERGUE DEL CDI BARRIO SAN VICENTE LACHIXIO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN TRUJANO	CARRETERA HUAJUAPAN TAMAZOLA S/N, COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MARTIN DEL ESTADO	CALLE 5 DE MAYO S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO PATLANALA	AVENIDA CHAPULTEPEC S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR TANETZE DE ZARAGOZA	CAMINO A TANETZE DE ZARAGOZA JUNTO A LA ESCUELA SECUNDARIA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR TATALTEPEC DE VALDES	CAMINO AL OCOTILLO, ENFRENTE DEL JARDIN DE NIÑOS. BARRIO DEL RIO.	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA	CALLE REFORMA S/N CERCA DEL ARROYO BARRIO SAN JOSE	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS: ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS: (951) 572..09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

		UMR GUADALUPE DE CISNEROS	CARRETERA HUAJUAPAN TEZOATLAN A UN LADO DEL KINDER PUEBLO GUADALUPE DE CISNEROS	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTA MARIA TINDU	CARRETERA CUAUHTEMOC NO 4 BARRIO CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR YUCUQUIMI DE OCAMPO	CALLE BENITO JUAREZ ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO S/N BARRIO CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	CAMINO A TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS ENTRONQUE A LA GLORIETA MONUMENTO A LA MADRE BARRIO AUXILIADORAS	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR ARROYO DE BANCO	CAMINO A ARROYO DE BANCO POR LA AGENCIA COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN CRISTOBAL LA VEGA	CALLE LOPEZ VEGA S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR CERRO ARMADILLO GRANDE	CAMINO A CERRO ARMADILLO GRANDE POR EL KINDER COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR YAXE	CALLE GALEANA S/N JUNTO A TIENDA LICONSA PUEBLO YAXE	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN MATEO YUCUTINDO	CALLE EMILIANO ZAPATA 100 COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR ZAPOTITLAN LAGUNAS	CALLE GUERRERO S/N ESQ. NEZAHUALCOYOTL COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR ZAPOTITLAN PALMAS	CALLE MIGUEL DE LA MADRID S/N BARRIO CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C P 68270
TELS ()951)501 66 00 Y 501 66 11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT A PTO ANGEL KM 93 5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C P 70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS (951) 572 09 44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2 3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372 00 93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12 3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553 60 44

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

		UMR LA UNION ZARAGOZA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N COLONIA CENTRO	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR LAGUNILLAS	CARRETERA DEL PACIFICO 200 , PUEBLO LAGUNILLAS	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN PEDRO TEPINAPA EJIDAL	CALLE PRINCIPAL S/N, PUEBLO SAN PEDRO TEPINAPA, FRENTE AL CAMPO DE FUTBOL	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SANTIAGO PETLACALA	CAMINO A PETLACALA S/N, PUEBLO SANTIAGO PETLACALA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
		UMR SAN JUAN ZAUTLA	CALLE INDEPENDENCIA S/N, SAN JUAN ZAUTLA	Bienestar	NO, COMODATO	1	20 K	1 CILINDRO DE 20 K	30		30		30		30		30		60.00	150.00	$12.73	$763.80	$1,909.50
																	TOTAL KILOS		29,896	74,740			

MATRIZ
CARRETERA CRISTOBAL COLON 12+300
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270
TELS. ()951)501.66.00 Y 501.66.11

BODEGA ONJAS MIAHUATLAN
CARRT. A PTO ANGEL KM 93.5
PARAJE DENOMINADO "TIRA LARGA"
C.P.70800 MONJAS MIAHUATLAN, OAXACA
TELS. (951) 572 .09.44

SUCURSAL SN MARTIN TOXPALAN
CARRT, TEOTITLAN, SN MARTIN TOXPALAN
KM 2.3, PARAJE DENOM CHINACANGO,
TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA
TE7FAX (236) 372.00.93

SUCURSAL IXTLAN
CARRETERA IXTLAN DE JUAREZ –
ZOGOCHO KM12.3, IXTLAN DE JUAREZ,
OAXACA
TEL PEDIDOS (951)553.60.44

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E49-2020

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **19 de marzo del 2020**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E49-2020**, para contratación del servicio de "**Suministro de Gas Licuado del Petróleo (LP), para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020**", requerido por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales con oficio 09 52 84 1200/732. ---

---

---------- **Adjudicación** ----------

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción VII y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E49-2020**, para la contratación del servicio citado en el párrafo que antecede, el cual es presidido por el Ingeniero **Vicente Callejas Serrano**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta como se indica a continuación. ----------

---

De conformidad con lo establecido en artículo 37 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se relaciona el licitante cuya proposición se desecha, conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica, remitida mediante oficio número **09 52 84 14EO/02129,** de fecha 12 de marzo del 2020, signado por la Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos, mismo que se adjunta como parte integrante de la presente acta. ----------

---

No.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	Servigas, S.A. de C.V.	**No Cumple**

De conformidad con lo establecido en artículo 37 fracción I, de la LAASSP, se informa que las proposiciones de los participantes que se mencionan a continuación resultaron solventes técnicamente, conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitida mediante oficio número **09 52 84 14EO/02129,** signado por la Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos. ----------

---

No.	Participante	Resultado de la Evaluación Técnica y Administrativa
1.-	Combustibles y Gases de Torreón, S. A. de C. V., en participación	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E49-2020

No.	Participante	Resultado de la Evaluación Técnica y Administrativa
	conjunta con Combustibles y Gases de Acuña, S. A. de C. V.	
2.-	Coragas, S.A. de C.V.	Cumple
3.-	Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V.	Cumple
4.-	Extra Gas, S.A. de C.V.	Cumple
5.-	Flama Gas, S.A. de C.V.	Cumple
6.-	Gas del Atlántico S.A. de C.V.	Cumple
7.-	Gas de Oaxaca, S.A. de C.V., en participación conjunta con Servigas de Oaxaca, S.A. de C.V.	Cumple
8.-	Gas Fast, S.A. de C.V.	Cumple
9.-	Gas Global Corporativo, S.A. de C.V.	Cumple
10.-	Gas Menguc, S.A. de C.V.	Cumple
11.-	Hidrogas de Chihuahua, S.A. de C.V.	Cumple
12.-	Jebla, S.A. de C.V.	Cumple
13.-	Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V.	Cumple
14.-	Milenium Asociación, S.A. de C.V., en participación conjunta con Coragas, S.A. de C.V.	Cumple
15.-	Prestadora de Gas , S.A. de C.V., en participación conjunta con Gas Residencial, S. A. de C.V.	Cumple
16.-	Regio Gas Lerdo S.A. de C.V. en participación conjunta con Servi Gas del Guadiana S.A. de C.V.	Cumple
17.-	Sibagas Operadora, S.A. de C.V.	Cumple

Las propuestas económicas de los participantes arriba indicados fueron las siguientes: ----------

IMSS Régimen Ordinario: ----------

No.	No. Partida	Participante	Precio Unitario sin IVA	Cantidad Mínima Litros	Monto Mínimo sin IVA	Cantidad Máxima Litros	Monto Máximo sin IVA
1	6	Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V., en participación conjunta con Combustibles y Gases de Acuña, S.A. de C.V.	$8.9200	47,012.13	$419,348.20	117,530.33	$1'048,370.55
2	7	Coragas, S.A. de C.V.	$8.5483	60,800.00	$519,736.64	152,000.00	$1'299,341.60

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E49-2020

No.	No. Partida	Participante	Precio Unitario sin IVA	Cantidad Mínima Litros	Monto Mínimo sin IVA	Cantidad Máxima Litros	Monto Máximo sin IVA
3	10	Coragas, S.A. de C.V.	$8.2200	101,025.20	$830,427.14	252,563.00	$2'076,067.86
4	17	Coragas, S.A. de C.V.	$7.2121	116,038.94	$836,884.44	290,097.35	$2'092,208.83
5	19	Coragas, S.A. de C.V.	$7.0300	54,628.00	$384,034.84	136,570.00	$960,087.10
6	25	Coragas, S.A. de C.V.	$7.6000	135,852.00	$1'032,475.20	339,630.00	$2'581,188.00
7	13	Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V.	$6.6100	203,552.00	$1'345,478.00	508,880.00	$3'363,696.00
8	35	Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V.	$6.6100	7.600.00	$50,236.00	19,000.00	$125,590.00
9	36	Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V.	$6.6100	1,710.00	$11,303.00	3,560.00	$23,531.00
10	22	Extra Gas, S.A. de C.V.	$6.6800	417,096.00	$2'786,201.28	1'042,740.00	$6'965,503.20
11	40	Extra Gas, S.A. de C.V.	$6.6800	2,316.00	$15,470.88	5,790.00	$38,677.20
12	41	Extra Gas, S.A. de C.V.	$6.6800	8,400.00	$56,112.00	21,000.00	$140,280.00
13	22	Flama Gas, S.A. de C.V.	$5.3500	417,096.00	$2'231,463.60	1'042,740.00	$5'578,659.00
14	40	Flama Gas, S.A. de C.V.	$5.3500	2,316.00	$12,390.60	5,790.00	$30,976.50
15	41	Flama Gas, S.A. de C.V.	$5.3500	8,400.00	$44,940.00	21,000.00	$112,350.00
16	31	Gas del Atlántico S.A. de C.V.	$6.2200	114,380.00	$711,443.60	285,950.00	$1'778,609.00
17	21	Gas de Oaxaca, S.A. de C.V., en participación conjunta con Servigas de Oaxaca, S.A. de C.V.	$6.3100	90,164.00	$568,934.84	225,410.00	$1'422,337.10
18	31	Gas Fast, S.A. de C. V.	$7.1800	114,380.00	$821,248.40	285,950.00	$2,053,121.00
19	22	Gas Global Corporativo, S.A. de C.V.	$5.2700	417,096.00	$2,198,095.92	1,042,740.00	$5'495,239.80
20	40	Gas Global Corporativo, S.A. de C.V.	$5.2700	2,316.00	$12,205.32	5,790.00	$30,513.30
21	41	Gas Global Corporativo, S.A. de C.V.	$5.2700	8,400	$44,268.00	21,000.00	$110,670.00
22	7	Gas Menguc, S.A. de C.V.	$8.3400	60,800.00	$507,072.00	152,000.00	$1'267,680.00
23	17	Gas Menguc, S.A. de C.V.	$7.1100	116,038.94	$825,036.86	290,097.35	$2'062,592.16
24	25	Gas Menguc, S.A. de C.V.	$6.9600	135,852.00	$945,529.92	339,630.00	$2'363,824.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E49-2020

No.	No. Partida	Participante	Precio Unitario sin IVA	Cantidad Mínima Litros	Monto Mínimo sin IVA	Cantidad Máxima Litros	Monto Máximo sin IVA
25	5	Hidrogas de Chihuahua, S.A. de C.V.	$7.9200	170,126.01	$1'347,398.00	425,315.02	$3'368,494.96
26	25	Jebla, S.A. de C.V.	$8.6200	135,852.00	$1'171,137.93	339,630.00	$2'927,844.83
27	20	Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V.	$7.1600	13,240.00	$94,798.00	33,100.00	$236,996.00
28	29	Mercantil Distribuidora, S. A. de C. V.	$7.4000	267,956.60	$1'982,878.84	669,891.50	$4'957,197.10
29	16	Milenium Asociación, S.A. de C.V., en participación conjunta con Coragas, S.A. de C.V.	$7.2300	1'731,712.13	$12,520,278.60	4'329,280.33	$31'300,696.79
30	37	Milenium Asociación, S. A. de C. V., en participación conjunta con Coragas, S. A. de C. V.	$7.2300	3,960.00	$28,630.80	9,900.00	$71,577.00
31	38	Milenium Asociación, S. A. de C. V., en participación conjunta con Coragas, S. A. de C. V.	$7.2300	4,846.80	$35,042.36	12,117.00	$87,605.91
32	14	Prestadora de Gas , S.A. de C.V., en participación conjunta con Gas Residencial, S.A. de C.V.	$9.2200	84,271.00	$777,327.33	210,678.00	$1'943,322.93
33	10	Regio Gas Lerdo S. A. de C. V. en participación conjunta con Servi Gas del Guadiana, S.A. de C.V.	$8.3800	101,025.20	$846,591.18	252,563.00	$2'116,477.94
34	23	Sibagas Operadora, S.A. de C.V.	$7.6500	49,400.00	$377,910.00	123,500.00	$944,775.00

IMSS Bienestar:

No.	No. Partida	Participante	Precio Unitario sin IVA	Cantidad Mínima Kilos	Importe Mínimo sin IVA	Cantidad Máxima Kilos	Monto Máximo sin IVA
35	55	Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V., en participación conjunta con Combustibles y Gases de Acuña, S.A. de C.V.	$16.5200	14,040.00	$231,940.80	35,100.00	$579,852.00

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E49-2020

No.	No. Partida	Participante	Precio Unitario sin IVA	Cantidad Mínima Kilos	Importe Mínimo sin IVA	Cantidad Máxima Kilos	Monto Máximo sin IVA
36	56	Coragas, S.A. de C.V.	$15.2100	10,182.00	$154,868.22	25,455.00	$387,170.55
37	60	Coragas, S.A. de C.V.	$13.2706	13,578.00	$180,188.21	33,945.00	$450,470.58
38	61	Coragas, S.A. de C.V.	$13.03	9,840.00	$128,215.20	24,600.00	$320,538.00
39	64	Coragas, S.A. de C.V.	$13.9889	24,720.00	$345,805.61	61,800.00	$864,514.02
40	63	Extra Gas, S.A. de C.V.	$12.3900	24,560.00	$304,298.40	61,400.00	$760,746.00
41	57	Flama Gas, S.A. de C.V.	$9.9100	10,440.00	$103,460.40	26,100.00	$258,651.00
42	58	Flama Gas, S.A. de C.V.	$9,9100	37,200.00	$368,652.00	93,000,00	$921,630.00
43	63	Flama Gas, S.A. de C.V.	$9.9100	24,560.00	$243,389.6	61,400.00	$608,474.00
44	67	Gas del Atlántico S.A. de C.V.	$6.2200	17,460.00	$108,601.20	43,650.00	$271,503.00
45	62	Gas de Oaxaca, S.A. de C.V., en participación conjunta con Servigas de Oaxaca, S.A. de C.V.	$12.7300	29,896.00	$380,576.08	74,740.00	$951,440,20
47	67	Gas Fast, S.A. de C.V.	$7.1800	17,460.00	$125,362.80	43,650.00	$313,407.00
48	63	Gas Global Corporativo, S.A. de C.V.	$9.7500	24,560.00	$239,460.00	61,400.00	$598,650.00
50	60	Gas Menguc, S.A. de C.V.	$13.1700	13,578.00	$178,822.26	33,945.00	$447,055.65
51	64	Gas Menguc, S.A. de C.V.	$12.880	24,720.00	$318,393.60	61,800.00	$795,984.00
52	54	Hidrogas de Chihuahua, S.A. de C.V.	$14.680	26,840.00	$394,011.20	67,100.00	$985,028.00
53	64	Jebla, S.A. de C.V.	$13.1400	24,720.00	$324,897.52	61,800.00	$812,243.79
55	66	Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V.	$7.4000	4,120.00	$30,488.00	10,300.00	$76,220.00
56	58	Prestadora de Gas , S.A. de C.V., en participación conjunta con Gas Residencial, S.A. de C.V.	$9.2200	4,000.00	$36,896.55	10,000.00	$92,241.38
57	56	Regio Gas Lerdo S.A. de C.V. en participación conjunta con Servi Gas del Guadiana S.A. de C.V.	$15.5200	10,182.00	$158,024.64	25,455.00	$395,061.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E49-2020

Con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, se procede a corregir la propuesta económica del licitante **DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL, S.A. DE C.V.,** para las partidas **13, 35, 36**, sin que implique la modificación del precio unitario, toda vez que se detectó un error en la operación aritmética del precio mínimo y máximo al no considerar los dos últimos decimales, como se describe a continuación: ----------

Dice: ----------

No. Partida	Delegación/UMAE	Precio Unitario sin IVA	Cantidad Mínima Litros	Monto Mínimo S/IVA	Cantidad Máxima Litros	Monto Máximo sin IVA
13	Guanajuato (Total Estado Guanajuato)	$6.6100	203,552.00	$1'345,478.00	508,880.00	$3'363,696.00
35	UMAE H. Gíneco-Pediatría No. 48 León, Guanajuato.	$6.6100	7,600.00	$50,236.00	19,000.00	$125,590.00
36	UMAE H. de Especialidades León, Guanajuato.	$6.6100	1,710.00	$11,303.00	3,560.00	$23,531.00

Debe decir: ----------

No. Partida	Delegación/UMAE	Precio Unitario sin IVA	Cantidad Mínima Litros	Monto Mínimo S/IVA	Cantidad Máxima Litros	Monto Máximo sin IVA
13	Guanajuato (Total Estado Guanajuato)	$6.6100	203,552.00	**$1'345,478.72**	508,880.00	**$3'363,696.80**
35	UMAE H. Gíneco-Pediatría No. 48 León, Guanajuato.	$6.6100	7,600.00	$50,236.00	19,000.00	$125,590.00
36	UMAE H. de Especialidades León, Guanajuato.	$6.6100	1,710.00	**$11,303.10**	3,560.00	**$23,531.60**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, se procede a corregir la propuesta económica del licitante **PRESTADORA DE GAS, S.A. DE C.V.,** para las partidas **14 y 58**, sin que implique la modificación del precio unitario, toda vez que se detectó un error en la operación aritmética del precio unitario con los montos mínimos y máximos, como se describe a continuación: ----------

Dice: ----------

No. Partida	Delegación	Cantidad Mínima Litros	Cantidad Máxima Litros	Precio Unitario por Partida S/IVA	Precio Unitario por Partida C/IVA	Monto Mínimo S/IVA	Monto Máximo S/IVA	Monto Mínimo C/IVA	Monto Máximo C/IVA
14	Guerrero	84,271	210,678	$9.22	$10.70	$777,327.33	$1,943,322.93	$901,701.84	$2,254,254.60
58	Guerrero	4,000	10,000	$9.22	$10.70	$36,896.55	$92,241.38	$42,900.00	$107,000.00

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E49-2020

Debe decir: ----------

No. Partida	Delegación/ UMAE	Mínimo Litros	Máximo Litros	Precio unitario por Partida S/IVA	Precio unitario por Partida C/IVA	Monto Mínimo S/IVA	Monto Máximo S/IVA	Monto Mínimo C/IVA	Monto Mínimo C/IVA
14	Guerrero	84,271	210,678	$9.22	$10.70	**$776,978.62**	**$1,942,451.16**	**$901,295.20**	**$2'253,243.35**
58	Guerrero	4,000	10,000	$9.22	$10.70	**$36,880.00**	**$92,200.00**	**$42,780.80**	**$106,952.00**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, se procede a corregir la propuesta económica del licitante **MILENIUM ASOCIACIÓN, S.A. DE C.V.,** para las partidas **16,** sin que implique la modificación del precio unitario, toda vez que se detectó un error en la operación aritmética del mínimo de litros y el precio unitario, como se describe a continuación: --

---

Dice: ----------

No. Partida	Delegación/UMAE	Mínimo Litros	Máximo Litros	Precio Unitario por Partida S/IVA	Precio Unitario por Partida C/IVA	Monto Mínimo S/IVA	Monto Máximo S/IVA	Monto Mínimo C/IVA	Monto Máximo C/IVA
16	Jalisco	1,731,712.13	4,329,280.33	$ 7.23	$ 8.39	$ 12'520,278.60	$ 31'300,696.79	$ 14'529,064.77	$ 36,322,661.97

Debe decir: ----------

No. Partida	Delegación/ UMAE	Mínimo Litros	Máximo Litros	Precio unitario por Partida S/IVA	Precio unitario por Partida C/IVA	Monto Mínimo S/IVA	Monto Máximo S/IVA	Monto Mínimo C/IVA	Monto Mínimo C/IVA
16	Jalisco	1,731,712.13	4,329,280.33	$7.23	$8.39	**$12,520,278.70**	$31,300,696.79	**$14,523,523.29**	**$36,308,808.27**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, se procede a corregir la propuesta económica del licitante **GAS DE OAXACA, S.A. DE C.V.,** para las partidas 21 y 62, sin que implique la modificación del precio unitario, toda vez que se detectó un error en la operación aritmética del precio unitario con el máximo de litros, como se describe a continuación: -

---

Dice: ----------

No. Partida	Delegación/UMAE	Mínimo Litros	Máximo Litros	Precio Unitario por Partida S/IVA	Precio Unitario por Partida C/IVA	Monto Mínimo S/IVA	Monto Máximo C/IVA	Monto Mínimo C/IVA	Monto Máximo C/IVA
62	Oaxaca	103,442	258,605	6.83	7.92	706,508.86	1,766,272.15	819,260.64	2,048,151.60

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E49-2020

Debe decir:

No. Partida	Delegación/ UMAE	Mínimo Litros	Máximo Litros	Precio unitario por Partida S/IVA	Precio unitario por Partida C/IVA	Monto Mínimo S/IVA	Monto Máximo S/IVA	Monto Mínimo C/IVA	Monto Mínimo C/IVA
62	Oaxaca	103,442.00	**268,605.00**	$6.83	$7.9228	$706,508.86	**$1,834,572.15**	**$ 819,550.28**	**$2'128,103.69**

Con fundamento en el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica, con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas por el Instituto, además de contar con los dictámenes de disponibilidad presupuestales correspondientes, se determina adjudicar los contratos relativos al servicio de "**Suministro de Gas Licuado del Petróleo (LP), para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020"**, a los participantes, que se mencionan a continuación, de la forma siguiente:

IMSS Régimen Ordinario:

No.	No. Partida	Participante	Precio Unitario sin IVA	Cantidad Mínima Litros	Monto Mínimo sin IVA	Cantidad Máxima Litros	Monto Máximo sin IVA
1	5	Hidrogas de Chihuahua, S.A. de C.V.	$7.9200	170,126.01	$1'347,398.00	425,315.02	$3'368,494.96
2	6	Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V., en participación conjunta con Combustibles y Gases de Acuña, S.A. de C.V.	$8.9200	47,012.13	$419,348.20	117,530.33	$1'048,370.55
3	7	Gas Menguc, S.A. de C.V.	$8.3400	60,800.00	$507,072.00	152,000.00	$1'267,680.00
4	10	Coragas, S.A. de C.V.	$8.2200	101,025.20	$830,427.14	252,563.00	$2'076,067.86
5	13	Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V.	$6.6100	203,552.00	$1'345,478.72	508,880.00	$3'363,696.80
6	14	Prestadora de Gas , S.A. de C.V., en participación conjunta con Gas Residencial, S.A. de C.V.	$9.2200	84,271.00	$776,978.62	210,678.00	$1,942,451.16
7	16	Milenium Asociación, S.A. de C. V., en participación conjunta con Coragas, S. A. de C. V.	$7.2300	1'731,712.13	$12,520,278.70	4'329,280.33	$31'300,696.79
8	17	Gas Menguc, S.A. de C.V.	$7.1100	116,038.94	$825,036.86	290,097.35	$2'062,592.16
9	19	Coragas, S.A. de C.V.	$7.0300	54,628.00	$384,034.84	136,570.00	$960,087.10

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E49-2020

No.	No. Partida	Participante	Precio Unitario sin IVA	Cantidad Mínima Litros	Monto Mínimo sin IVA	Cantidad Máxima Litros	Monto Máximo sin IVA
10	20	Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V.	$7.1600	13,240.00	$94,798.00	33,100.00	$236,996.00
11	21	Gas de Oaxaca, S.A. de C.V., en participación conjunta con Servigas de Oaxaca, S.A. de C.V.	$6.3100	90,164.00	$568,934.84	225,410.00	$1'422,337.10
12	22	Gas Global Corporativo, S.A. de C.V.	$5.2700	417,096.00	$2,198,095.92	1,042,740.00	$5'495,239.80
13	23	Sibagas Operadora, S.A. de C.V.	$7.6500	49,400.00	$377,910.00	123,500.00	$944,775.00
14	25	Gas Menguc, S.A. de C.V.	$6.9600	135,852.00	$945,529.92	339,630.00	$2'363,824.00
15	29	Mercantil Distribuidora, S. A. de C. V.	$7.4000	267,956.60	$1'982,878.84	669,891.50	$4'957,197.10
16	31	Gas del Atlántico S.A. de C.V.	$6.2200	114,380.00	$711,443.60	285,950.00	$1'778,609.00
17	35	Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V.	$6.6100	7,600.00	$50,236.00	19,000.00	$125,590.00
18	36	Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V.	$6.6100	1,710.00	$11,303.10	3,560.00	$23,531.60
19	37	Milenium Asociación, S. A. de C. V., en participación conjunta con Coragas, S. A. de C. V.	$7.2300	3,960.00	$28,630.80	9,900.00	$71,577.00
20	38	Milenium Asociación, S. A. de C. V., en participación conjunta con Coragas, S. A. de C. V.	$7.2300	4,846.80	$35,042.36	12,117.00	$87,605.91
21	40	Gas Global Corporativo, S.A. de C.V.	$5.2700	2,316.00	$12,205.32	5,790.00	$30,513.30
22	41	Gas Global Corporativo, S.A. de C.V.	$5.2700	8,400	$44,268.00	21,000.00	$110,670.00

IMSS Bienestar:

No.	No. Partida	Participante	Precio Unitario sin IVA	Cantidad Mínima Kilos	Importe Mínimo sin IVA	Cantidad Máxima Kilos	Monto Máximo sin IVA
23	54	Hidrogas de Chihuahua, S.A. de C.V.	$14.680	26,840.00	$394,011.20	67,100.00	$985,028.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E49-2020

No.	No. Partida	Participante	Precio Unitario sin IVA	Cantidad Mínima Kilos	Importe Mínimo sin IVA	Cantidad Máxima Kilos	Monto Máximo sin IVA
24	55	Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V., en participación conjunta con Combustibles y Gases de Acuña, S.A. de C.V.	$16.5200	14,040.00	$231,940.80	35,100.00	$579,852.00
25	56	Coragas, S.A. de C.V.	$15.2100	10,182.00	$154,868.22	25,455.00	$387,170.55
26	57	Flama Gas, S.A. de C.V.	$9.9100	10,440.00	$103,460.40	26,100.00	$258,651.00
27	58	Prestadora de Gas , S. A. de C.V., en participación conjunta con Gas Residencial, S.A. de C.V.	$9.2200	4,000.00	$36,880.00	10,000.00	$92,200.00
28	60	Gas Menguc, S.A. de C.V.	$13.1700	13,578.00	$178,822.26	33,945.00	$447,055.65
29	61	Coragas, S.A. de C.V.	$13.03	9,840.00	$128,215.20	24,600.00	$320,538.00
30	62	Gas de Oaxaca, S. A. de C. V., en participación conjunta con Servigas de Oaxaca, S. A. de C.V.	$6.8300	103,442.00	$706,508.86	268,605.00	$1,834,572.15
31	63	Gas Global Corporativo, S.A. de C.V.	$9.7500	24,560.00	$239,460.00	61,400.00	$598,650.00
32	64	Gas Menguc, S.A. de C.V.	$12.880	24,720.00	$318,393.60	61,800.00	$795,984.00
33	66	Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V.	$7.4000	4,120.00	$30,488.00	10,300.00	$76,220.00
34	67	Gas del Atlántico S.A. de C.V.	$6.2200	17,460.00	$108,601.20	43,650.00	$271,503.00

Se manifiesta que no obstante resultar solventes las proposiciones de los licitantes **Coragas, S.A. de C.V. para las partidas 17, 25, 60 y 64; Extra Gas, S.A. de C.V. para las partidas 22, 40, 41 y 63, Flama Gas, S.A. de C.V. para las partidas 22, 40, 41, 58 y 63; Gas Fast, S.A. de C. V. para las partidas 31 y 67; Jebla, S.A. de C.V. para las partidas 25 y 64; Regio Gas Lerdo S.A. de C.V. en participación conjunta con Servi Gas del Guadiana, S.A. de C.V. para las partidas 10 y 56**; no se les adjudica debido a que no ofertaron el precio más bajo. ----------

---

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al proveedor arriba indicado.----------

---

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E49-2020

Asimismo respecto a las partidas, **1, 2, 3, 4, 24, 26, 27, 33, 34, 42, 44, 51, 52, 53, 59, 65, 68, 69 y 70** no se adjudican ya que no se presentaron propuestas para estas partidas. ----------

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al "Anexo Técnico" y a los "Términos y Condiciones", emitidos por la Coordinación de Técnica de Servicios Generales. ----------

De conformidad con el artículo 37 fracción V se le informa al Representantes Legales de las empresas, que respecto con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato se realizará como plazo máximo el **3 de abril de 2020**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para lo cual **previamente** deberán entregar en esa División de Contratos copia y original para cotejo de los siguientes documentos: ----------

1.- Persona moral: ----------

- **a)** Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones. ----------
- **b)** Poder notarial del representante legal que firmará el contrato. ----------

2.- Persona física: ----------

- **a)** Acta de nacimiento o carta de naturalización. ----------

3.- Para ambos: ----------

- **a)** Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal. ----------
- **b)** Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. ----------
- **c)** Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. ----------
- **d)** En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. ----------
- **e)** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. ---------
- **f)** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015. ----------
- **g)** Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). ----------
- **h)** Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017. ----------

---

En caso de que el licitante: ----------

a) No se encuentre registrado ante este instituto o; ----------

b) Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o; ----------

c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. ----------

---

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: ----------

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR; ---

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y; ----------

III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores , la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS). ----------

---

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS. ----------

---

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior. ----------

---

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. ----------

---

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el**

documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma. ----------

---

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.** ----------

---

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. ----------

---

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral **3.3.3, incisos: e), f), g) y h).** ----------

---

Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo. --------

---

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones. ----------

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	**Lic. Lourdes del Carmen Paredes Asbell** Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos
Evaluación legal y económica	**Ing. Vicente callejas Serrano** Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. ----------

---

Cierre del Acta----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E49-2020

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **16:30 horas**, del día de su inicio, esta acta consta de 14 (catorce) hojas, 21 (veintiún) hojas de la evaluación técnica y 84 (ochenta y cuatro) hojas de las propuestas económicas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. ----------

---

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Ing. Vicente Callejas Serrano**
Representante de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos (Área Técnica)	**Isaac Ignacio Silva Cárdenas**

---------- **Fin del Acta** ----------

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **DC20S232**

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio No. 09 52 84 1200/**00781**

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2020

Licenciada
Lourdes del Carmen Paredes Asbell
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos
Presente

Con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17 y 4.24.6, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que se le designa como Representante Común de los Administradores del Contrato del proceso para la contratación del **"Gas Licuado del Petróleo (LP), para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Atentamente
La Coordinadora Técnica

C.P. Brigitte Cornejo Jiménez

Elaboró

Lic. Isaac Ignacio Silva Cárdenas
Jefe del Área de Correspondencia

Revisó

Lic. Lourdes del Carmen Paredes Asbell
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos

BCJ/LCPA/ISC

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of Nº 09 53 84 61 1CFJ/ **2957** /2020.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2020.

Licenciada
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Por este conducto me permito solicitarle gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se elabore el instrumento jurídico correspondiente, derivado del procedimiento de contratación realizado mediante la Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. **AA-050GYR019-E49-2020**, convocada para la contratación del servicio de **"Suministro de Gas Licuado del petróleo (LP), para Unidades Médicas y No Medicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020"**, para lo cual anexo al presente un disco compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan al reverso (Anexo 1).

En caso de requerir mayor información, se encuentra el expediente a su disposición en la División de Contratación de Activos y Logística.

Asimismo me permito precisar el nombre y cargo del servidor público que suscribirá el contrato como administrador del mismo:

IMSS BIENESTAR

ÁREA	NOMBRE	CARGO
Chihuahua	**Dr. Roberto Garcia Basuto**	**Supervisor Medico del Programa IMSS Bienestar, Delegación Chihuahua**
Saltillo, Coahuila	**Dr. Maximiliano Elguezabal Mendoza.**	**Titular de la Jefatura de Prestaciones Medicas**
Durango	**Dr. Jose Luis Ahuja Navarro**	**Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas Durango**
Acapulco, Guerrero	**Dr. Tomas Hernandez Quijano**	**Titular de la Jefatura de Prestaciones Medicas**
Morelia, Michoacán	**Dr. Abraham Tzintzun Flores**	**Supervisor Medico Delegacional del Programa IMSS-Bienestar**
Tepic, Nayarit	**Dr. Carlos Alberto Lugarel Godínez**	**Jefe de servicios de Prestaciones medicas**
Puebla	**Dr. Aarón Pérez cabrera**	**Supervisor Medico Delegacional del Programa IMSS-Bienestar Puebla.**
Tamaulipas	**C.P. Nereyda Lara Carrera.** **C.P. Maria del Carmen Mora Díaz** **C.P. Noé Yáñez Larraga**	**Administradora de Hospital Bienestar Soto La Marina** **Administradora de Hospital Bienestar Tula** **Administradora de Hospital Bienestar Soto Hidalgo**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Dra. Juana Delia Salazar Serna	Administradora de Hospital Bienestar San Carlos
Veracruz	Dr. Artemio Hernandez Torres	Supervisor Medico Delegacional del Programa IMSS-Bienestar
Estado de México Poniente	Lic. Jose Alejandro Urbina Domínguez	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estado de México Poniente.
Oaxaca	Lic. Moises Siddhartha Bailon Jimenez.	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos Delegación Oaxaca.
San Luis Potosí, S.L.P.	Ing. Jose Luis Díaz de León Coronado	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

IMSS ORDINARIO

Tepic, Nayarit	Lic. Manuel Martin Fonseca Altamirano	Titular de Servicios Administrativos de la Delegación Nayarit
Puebla, Puebla	Arq. Pablo Israel Ovando Zarate	Titular del Depto. de Conservación y Servicios Grales de la U.M.A.E. Hospital de Traumatología y Ortopedia de Puebla.
Chihuahua, Chih	Arquitecto Enrique Ochoa Rodarte	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Saltillo , Coahuila	Lic. Gerardo Hernandez Lopez Romo	Titular de Servicios Administrativos de la Delegación Coahuila.
Colima, Colima	Lic. Gonzalo Rojo Garcia	Titular de Servicios Administrativos de la Delegación Colima.
Durango, Dgo	Ing. Julio Cesar Garcia Rodriguez	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Durango.
León, Guanajuato	C.P. Miguel Enríquez Vallejo Cortes	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de la Delegación Guanajuato
Acapulco, Guerrero	C. Mauricio Roldan Parra	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
Guadalajara, Jal	Ing. Eloy Córdova Aceves	Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Jalisco.
Morelia, Mich	Luis Enrique Mendoza Flores	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Michoacán.
Monterrey, N.L.	Lic. Ignacio Jesús Olivares Reséndiz	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Nuevo León.
Oaxaca	Lic. Moises Siddhartha Bailon Jimenez.	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos Delegación Oaxaca.
Delegación Estatal Puebla	Lic. Abraham Guerrero Lozano	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Querétaro, Qro	Ing. Cesar Ochoa Torres	Jefe de la Oficina de Conservación.
San Luis Potosí, S.L.P.	Ing. Jose Luis Díaz de León Coronado	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Tamaulipas	**Ing. Sergio Velázquez Quintero**	**Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Delegación Regional en Tamaulipas.**
Veracruz, Norte	**Ing. Rafael Zarate Pérez**	**Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos Delegación Veracruz, Norte.**
Leon Gto.	**Jorge Francisco Mercado Rodriguez**	**Jefe de Servicios Generales. UMAE G P No. 48 CMN DEL BAJIO**
León, Guanajuato UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	**Arq. Adrián Velicu Margarit**	**Titular del Depto. de Conservación y Servicios Generales.**
Guadalajara, Jal Oblatos	**Ing. Hector Ricardo Paredes Vazquez**	**Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales. UMAE H. Pediatría CMN OBLATOS**
Guadalajara	**Ing. Hector J. Campos Beas**	**Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades C.M.N.O.**
Puebla, Pue	**Ing. Jose Luis Martinez Munive**	**Jefe de Oficina de Conservación UMAE H. Especialidades Puebla**

Por lo anterior, le agradeceré proporcionar a la División de Contratación de Activos y Logística el número asignado al contrato que se derive y en su oportunidad, copia de la garantía de cumplimiento correspondiente.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, quedo de usted.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
25 MAR 2020
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Atentamente

El Titular

Ing. Vicente Callejas Serrano

Copia para:

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente..

(*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC20S232

ANEXO 4 (CUATRO)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ORIGINAL

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **GAS DE OAXACA, S.A. DE C.V**, REPRESENTADA POR EL LIC. GENARO OSORIO MORALES EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA **SERVIGAS DE OAXACA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **LIC. ARMANDO ROBERTO CRUZ DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. **"EL PARTICIPANTE A",** DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO **5347**, DE FECHA **31 DE OCTUBRE DE 1970**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC.JOSÉ LUIS ACEVEDO GÓMEZ,** NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO **12, DEL ESTADO DE OAXACA**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE **COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA**, EN EL FOLIO MERCANTIL **30** DE FECHA **18 DE NOVIEMBRE DE 1970.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12, 116 DE FECHA **22 DE ENERO DE 1991**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. ALFREDO EDGARDO AURIOLES ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO **154**, DEL **DISTRITO FEDERAL**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO **55** DE FECHA **07 DE AGOSTO DE 1992** SE HACE CONSTAR SU TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted]

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **GOA 701031 9G3** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **26, 552** DE FECHA **8 DE NOVIEMBRE DE 1999**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **25**, DEL **ESTADO DE OAXACA** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **77** DE FECHA **31 DE JULIO DE 2000**, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: [redacted]

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. **TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE TODOS ACTOS CONEXOS A DICHO OBJETO;** POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **CARRETERA CRISTOBAL COLON K.M. 12 +300, TLALIXTAC DE CABRERA, OAX.**

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **29, 906**, DE FECHA **23 DE JUNIO DE 1977**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. EDUARDO DEL VALLE**, NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO **61**, DEL **DISTRITO FEDERAL**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 21 DE FECHA **08 DE SEPTIEMBRE DE 1978.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO **12,013** DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 1990**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. ALFREDO EDGARDO AURIOLES ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO **154**, DE LA **CIUDAD DE MÉXICO D.F.**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO **1** DE FECHA **10 DE ENERO DE 1991** SE HACE CONSTAR SU TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **SOA 770623 374**, Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **2637** DE FECHA **01 DE OCTUBRE DE 2010**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. ARABELA OCHOA VALDIVIA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **139**, DEL **ESTADO DE MEXICO** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **273** DE FECHA **27 DE MAYO DE 2011**, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. **TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS CONEXOS A DICHO OBJETO**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. CARRETERA ACAPULCO PINOTEPA K.M. 244 + 550, SN MANCUERNAS, PINOTEPA NACIONAL, OAX, C.P. 71606.

FLAMA AZUL, S.A. DE C.V., GAS DEL TROPICO, S.A. DE C.V. Y SERVIGAS DE OAXACA, S.A. DE C.V.

3.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, DOMICILIO Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ARCHIVO DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LA-050-GYR019- E25-2020.**

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050-GYR019-E25-2020** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

PARTICIPANTE "A": SUMINISTRO DE GAS L.P. CON COBERTURA EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA ABASTECER A TODAS LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

PARTICIPANTE "B": SUMINISTRO DE GAS L.P. CON COBERTURA EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA ABASTECER A TODAS LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA EMPRESA **GAS DE OAXACA, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LA-050-GYR019- E25-2020**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO,

DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE GAS DE OAXACA S.A DE C.V." SERA EL ÚNICO FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **AA-050GYR019-E49-2020.**

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **AA-050GYR019-E49-2020,** INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **AA-050GYR019-E49-2020** EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE OAXACA, EL DÍA 06 DE MARZO DE 2020

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
LIC. GENARO OSORIO MORALES **APODERADO LEGAL** **GAS DE OAXACA S.A. DE C.V.**	**LIC. ARMANDO ROBERTO CRUZ DÍAZ** **APODERADO LEGAL** **SERVIGAS DE OAXACA, S.A. DE C.V.**

AUTORIZO
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

NOTARÍA 111

MTRO. RICARDO HARP CRUCES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S), TALES COMO : NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO ESTADO CIVIL, DOMICILIO, Y NÚMERO DE CREDENCIAL PARA VOTAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTRUMENTO NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS, VOLUMEN NÚMERO CINCUENTA Y SIETE

--- En el despacho uno del edificio ciento dieciséis ubicado en la calle Doctor Aurelio Valdivieso, centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte, Yo, RICARDO HARP CRUCES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO ONCE DEL ESTADO DE OAXACA, autorizado por el titular del Poder Ejecutivo Estatal para ejercer funciones en este Distrito Judicial del Centro y en ejercicio de las mismas, HAGO CONSTAR:----------

--- La comparecencia del señor GENARO OSORIO MORALES, quien declara bajo protesta de decir verdad lo siguiente:----------

--- I. Que sus GENERALES DE LEY son los siguientes: [redacted] originario de [redacted] lugar donde nació el [redacted] con domicilio actual el ubicado en [redacted] de estado civil [redacted] de ocupación [redacted] al corriente en el pago de sus obligaciones contributivas sin acreditarlo, quien se identifica ante mi con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, folio frontal [redacted] de la que se expide copia xerográfica que previamente cotejada con su original, se agrega al apéndice con la letra "B" y número de esta escritura.----------

--- II. Que es apoderado general de la empresa "GAS DE OAXACA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, lo que acredita con el primer testimonio del instrumento notarial número cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete, del volumen quinientos setenta y tres del protocolo a cargo del Notario Público número veinticinco del Estado de Oaxaca, licenciado Alfredo Castillo Colmenares, documento que se pone a la vista del suscrito, del que se expide copia xerográfica, la que después de ser cotejada por el suscrito notario, se agrega al apéndice con la letra "C" y número de este instrumento.----------

--- III. Que las facultades que le fueron conferidas en el instrumento notarial referido en el numeral inmediato anterior no le han sido revocadas, modificadas, limitadas o nulificadas de alguna forma, por lo que están vigentes en su totalidad.----------

--- IV. Que en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada "GAS DE OAXACA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, solicita al NOTARIO que lo escucha PROTOCOLICE el documento intitulado "ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA", celebrado en esta ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca, el seis de marzo de dos mil veinte, entre su poderdante, en su carácter de "EL PARTICIPANTE A" y la persona moral denominada "SERVIGAS DE OAXACA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de "EL PARTICIPANTE B", mismo documento que al efecto me exhibe en cinco fojas tamaño carta, todas escritas solamente por su lado anverso.----------

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, YO, EL NOTARIO, ACCEDIENDO A LO SOLICITADO POR EL COMPARECIENTE, PROTOCOLIZO en mi OFICIO el documento intitulado "ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA", compuesto de cinco fojas tamaño carta, todas escritas solamente por su lado anverso, celebrado en esta ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca, el seis de marzo de dos mil veinte, entre "GAS DE OAXACA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de "EL PARTICIPANTE A" y la persona moral denominada "SERVIGAS DE OAXACA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de "EL PARTICIPANTE B"; documento que el compareciente entrega al suscrito, lo que desde luego doy fe, mismo que se manda agregar a mi apéndice marcado con la letra "A" y número de esta acta, quedando debidamente protocolizado en mi oficio y cuyo contenido será transcrito íntegramente en los testimonios que al efecto expida, debiendo siempre cotejarse o compulsarse.----------

CERTIFICACIONES

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:----------

--- I. Que conozco al compareciente, en términos del artículo sesenta y tres de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, quien a mi juicio tienen capacidad natural y legal para contratar, obligarse y llevar

COTEJO R.H.C.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

a cabo la realización de este acto, sin constarme nada en contrario, ni observar en él manifestación alguna de incapacidad natural o tener noticias de que esté sujeto a interdicción. A mayor abundamiento, exhibe el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuya copia xerografica cotejada se agrega a mi apéndice marcada con la letra **"B"** y número de este instrumento.----------

--- II. Que el compareciente me acreditó su carácter de apoderado general de la empresa "GAS DE OAXACA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el primer testimonio del instrumento notarial numero cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete, del volumen quinientos setenta y tres del protocolo a cargo del Notario Público número veinticinco del Estado de Oaxaca, licenciado Alfredo Castillo Colmenares, cuya copia xerográfica debidamente cotejada por el suscrito con su original, se agrega al apéndice con la letra **"C"** y número de este instrumento.----------

--- III. Que marcado con la letra **"A"** y número de este instrumento, agrego a mi apéndice el documento objeto de la presente protocolización, consistente en el original del "ANEXO 15 - MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA", mismo cuyo contenido textual se transcribirá integramente en los testimonios que de este instrumento expida el suscrito.----------

--- IV. Que lo inserto, transcrito y relacionado en el presente instrumento concuerda fielmente con lo manifestado por el compareciente y con los documentos originales que tuve a la vista y a los que me remito.-

--- V. Que entregué al compareciente por duplicado el aviso de privacidad de esta notaria y al que refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, firmando de enterados uno de ellos que devolvió al suscrito y agrego a mi apéndice marcado con la letra **"D"** y el número de este instrumento.----------

--- VI. Que leí al compareciente la presente acta, explicándole su valor, alcance y consecuencias jurídicas, quien manifestando quedar enterado y conforme con la misma, así como entender su contenido y consecuencias, la ratificó y firmó en día de su otorgamiento.----------

--- Y encontrándose reunidos los requisitos legales necesarios el suscrito autoriza el presente instrumento en forma definitiva.- DOY FE.----------

--- **GENARO OSORIO MORALES** - Firma y rúbrica.- Ante Mí.- RICARDO HARP CRUCES.- Firma y rúbrica del Titular de la Notaria Pública Ciento Once en el Estado de Oaxaca.- El sello de autorizar de la Notaria.- **DOY FE.**----------

---------- **DOCUMENTOS DEL APÉNDICE** ----------

--- **"A". DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA**: "ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA", celebrado en esta ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca, el seis de marzo de dos mil veinte, entre "GAS DE OAXACA", sociedad anónima de capital variable, en su carácter de "EL PARTICIPANTE A" y la persona moral denominada "SERVIGAS DE OAXACA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de "EL PARTICIPANTE B", compuesto de cinco fojas tamaño carta, útiles solo por su anverso, cuyo contenido textual, doy fe, es del tenor literal siguiente:----------

----------**INICIA TRANSCRIPCIÓN**----------

--- "ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.----------

--- CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GAS DE OAXACA, S.A. DE C.V, REPRESENTADA POR EL LIC. GENARO OSORIO MORALES EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA SERVIGAS DE OAXACA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LIC. ARMANDO ROBERTO CRUZ DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.----------

--- 1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:----------

--- 1.1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO 5347, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1970, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC.JOSÉ LUIS ACEVEDO GÓMEZ, NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 12, DEL ESTADO DE OAXACA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL FOLIO MERCANTIL 30 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1970.

--- EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

--- QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12, 116 DE FECHA 22 DE ENERO DE 1991, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO EDGARDO AURIOLES ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 154, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 55 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 1992 SE HACE CONSTAR SU TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

--- LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

--- [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

--- [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

--- [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

--- [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

--- [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

--- 1.1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GOA 701031 9G3 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

--- 1.1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26, 552 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, DEL ESTADO DE OAXACA E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 77 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2000, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

--- EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

--- 1.1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE TODOS ACTOS CONEXOS A DICHO OBJETO; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

--- 1.1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CARRETERA CRISTOBAL COLON K.M. 12 +300, TLALIXTAC DE CABRERA, OAX.

--- 2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

COTEJO R.H.C.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, RFC Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

--- 2.1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29, 906, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1977, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO DEL VALLE, NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 61, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 21 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 1978.----------

--- EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.----

--- QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12,013 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1990, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO EDGARDO AURIOLES ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 154, DE LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 1 DE FECHA 10 DE ENERO DE 1991 SE HACE CONSTAR SU TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.----------

--- LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:----------

--- [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

--- [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]----------

--- [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]----------

--- [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]----------

--- [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

--- 2.1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SOA 770623 374, Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]----------

--- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2637 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARABELA OCHOA VALDIVIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 139, DEL ESTADO DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 273 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2011, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.----------

--- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE [redacted]----------

--- 2.1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS CONEXOS A DICHO OBJETO; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.----------

--- 2.1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. CARRETERA ACAPULCO PINOTEPA K.M. 244 + 550, SN MANCUERNAS, PINOTEPA NACIONAL, OAX, C.P. 71606.----------

--- FLAMA AZUL, S.A. DE C.V., GAS DEL TROPICO, S.A. DE C.V. Y SERVIGAS DE OAXACA, S.A. DE C.V.----

--- 3.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:----------

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, RFC Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIONES A LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL AA-050GYR019-E49-2020.----------

--- 3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.----------

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.----------

----------**CLÁUSULAS**----------

--- **PRIMERA.- OBJETO: "PROPOSICIÓN CONJUNTA"** "LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-050GYR019-E49-2020 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.----------

--- PARTICIPANTE "A". (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)----------

--- **PARTICIPANTE "A": SUMINISTRO DE GAS L.P. CON COBERTURA EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA ABASTECER A TODAS LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.**----------

--- **PARTICIPANTE "B": SUMINISTRO DE GAS L.P. CON COBERTURA EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA ABASTECER A TODAS LAS UNIDADES MEDICO/ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.**----------

--- **SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**----------

--- "LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA EMPRESA GAS DE OAXACA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.----------

--- ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050GYR019-E49-2020, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

--- **TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.** "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE GAS DE OAXACA S.A DE C.V." SERA EL ÚNICO FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-050GYR019-E49-2020.----------

--- **CUARTA.- VIGENCIA.** "LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÀ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-050GYR019-E49-2020, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.----------

COTEJO
R.H.C.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

--- **QUINTA.- OBLIGACIONES.** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.----------

--- "LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-050GYR019-E49-2020 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.----------

--- LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE OAXACA, EL DÍA 06 DE MARZO DE 2020.--

--- **"EL PARTICIPANTE A".**- RÚBRICA.- LIC. GENARO OSORIO MORALES.- APODERADO LEGAL.- GAS DE OAXACA, S.A. DE C.V.- **"EL PARTICIPANTE B".**- RÚBRICA.- LIC. ARMANDO ROBERTO CRUZ DÍAZ.- APODERADO LEGAL SERVIGAS DE OAXACA, S.A. DE C.V.".----------

---------- **TERMINA TRANSCRIPCIÓN** ----------

--- **"B".** Copia xerográfica cotejada con el original, de la credencial para votar con fotografía expedida a favor del compareciente por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral

--- **"C".** Copia xerográfica cotejada con el original, del primer testimonio del instrumento notarial número cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete, del volumen quinientos setenta y tres del protocolo a cargo del Notario Público veinticinco del Estado de Oaxaca, licenciado Alfredo Castillo Colmenares, mediante el cual el compareciente acreditó ser apoderado legal de la empresa "GAS DE OAXACA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuyo contenido es en lo conducente del tenor textual siguiente:----------

---------- **INICIA TRANSCRIPCIÓN** ----------

--- "VOLUMEN QUINIENTOS SETENTA Y TRES.- INSTRUMENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE.- En Oaxaca de Juárez, a las trece horas del día quince de agosto del dos mil once, ante mi, Licenciado ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público número VEINTICINCO del Estado de Oaxaca, compareció el Licenciado [redacted] y dijo:- Que en su carácter de DIRECTOR GENERAL de la empresa <GAS DE OAXACA>, sociedad anónima de capital variable, y en nombre y representación de dicha sociedad, OTORGA a favor del señor GENARO OSORIO MORALES, al tenor de la siguiente: CLÁUSULA ÚNICA.- El señor [redacted] en su carácter de Director General de <GAS DE OAXACA>, Sociedad Anónima de Capital Variable, designa como apoderado al señor GENARO OSORIO MORALES, y le confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil cuatrocientos treinta y cinco del Código Civil del Estado y su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, en materia común y para toda la República en Materia Federal y sus correlativos de las demás Entidades de la República que textualmente dice: En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, para que se entienda conferido sin limitación alguna. En todos los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se da con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos anteriormente mencionados, las facultades de los

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE LOS SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

apoderados, se consignarán las limitaciones y los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen." Así también se le faculta para que en nombre de la sociedad promueva juicios de amparo y se desista de ellos, interponer acusaciones y querellas ante el Ministerio Público Federal o Local y coadyuve, las instituciones de ambos órdenes, otorgue perdón en los casos que convenga a la poderdante y de manera especial, además de las facultades anteriores se le delega facultades y se le confiere PODER PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN...El mandatario no podrá sustituir el presente poder...PERSONALIDAD. El mismo compareciente acredita la existencia legal de la empresa que representa, su carácter de Director General y sus facultades, con los siguientes documentos: 1. Con el primer testimonio de la escritura constitutiva que con el número cinco mil trescientos cuarenta y siete, se otorgó en esta ciudad de Oaxaca, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta, ante la fe del Notario Público número Doce, Licenciado José Luis Acevedo Gómez y que fue inscrita el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta, bajo la partida número treinta, en el libro Tres, Segundo Auxiliar de la Sección de Comercio del Registro Público del Centro, en Oaxaca, documento que copio en lo conducente como sigue: CLÁUSULAS. PRIMERA. Las señoras [redacted] constituyen una sociedad mercantil anónima de nacionalidad mexicana que se denominará GAS DE OAXACA, denominación que será seguida de las palabras Sociedad Anónima o de su abreviatura S. A... SEGUNDA. El objeto de la Sociedad será el almacenamiento y suministro de gas licuado de petróleo, así como la ejecución de todos los actos conexos a dicho objeto. La Sociedad deberá de cumplir con los requisitos del Reglamento de la distribución de gas en vigor y con las demás disposiciones relativas: así como con las disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación.- TERCERA. El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez; pero podrán establecerse agencias y sucursales en cualquier parte de la República Mexicana...CUARTA. La duración de la Sociedad será de treinta años, contados a partir de la fecha de esta escritura...- QUINTA. El capital social es de [redacted] dividió en [redacted] acciones, con valor nominal cada una de ellas de [redacted] La totalidad del Capital Social estará siempre suscrito por mexicanos o sociedades mexicanas...2. Que por escritura número doce mil ciento dieciséis, otorgada en esta Ciudad, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, ante la fe del Notario Público número Ciento cincuenta y Cuatro, Lic. Alfredo Edgardo Aurecles Acosta y que fue inscrita el día siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, bajo la partida número cincuenta y cinco, en el tomo setenta y siete del Libro Primero de la Sección de Comercio del Registro Público del Centro, en Oaxaca, documento en el que se hizo constar el aumento del capital social de la sociedad y el cambio de tipo de denominación de sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable. 3. Que por escritura número dieciséis mil ochocientos noventa y dos, de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y siete, otorgada en México, Distrito Federal, documento que fue inscrito el día tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, bajo la partida número cuarenta y cinco, en el tomo ciento quince del Libro Primero del Registro Público de Comercio del Centro, en Oaxaca, se hizo constar la reforma total de los estatutos y el nombramiento de Director General de dicha empresa, del que copio lo conducente como sigue: "ORDEN DEL DIA...V. Ratificación, renuncia o remoción y en su caso, nombramiento de Director General...con sus respectivas facultades, así como el otorgamiento de poderes...1. Nombrar al Lic. [redacted] Director General del negocio, con las siguientes facultades que podrá ejercer indistintamente, excepto por la limitación que se precisa en los incisos b) y e) siguientes. a) Las comprendidas en los poderes para PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley en los términos del primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y en los términos del artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República, para interponer y desistirse de toda clase de juicios y recursos, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, recusar, recibir pagos, formular denuncias y querellas de carácter penal y otorgar poder en los términos del Código penal, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público discutir, celebrar y revisar contratos colectivos de

COTEJO R.I.C.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE LOS SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

trabajo, hacer las denuncias, sumisiones y convenios que fueren necesarios de acuerdo con el artículo 27 veintisiete constitucional. Representar a la Sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades ya sean civiles, judiciales o administrativas del fuero común, federal, estatal o municipal, juntas de conciliación y arbitraje, ya sean federales o locales. b) Poder general para actos de riguroso dominio, en los términos del tercer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana. Este poder deberá ejercerlo de forma conjunta, con las siguientes personas [redacted] c) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana. k) Conferir poderes especiales o generales, dentro de sus propias facultades y sin menoscabo de las mismas... ESTATUTOS SOCIALES. CLAUSULAS. PRIMERA. DENOMINACIÓN. La denominación de la sociedad es GAS DE OAXACA, seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de sus iniciales S. A. de C. V. SEGUNDA. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad es Oaxaca de Juárez, Oaxaca. TERCERA. DURACIÓN. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años que comienzan a contar a partir de la fecha de firma de su escritura constitutiva. CUARTA. OBJETO SOCIAL: Los objetos o fines de la sociedad son los siguientes: 1. Realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros la compraventa, almacenamiento, transporte, suministro, distribución, importación y comercio en general de gas butano y propano, las mezclas de estos y cualesquier otro producto relacionado o derivado. 2. La fabricación, importación, compraventa y comercio en general de toda clase de cilindros para gas, ya sean de uso doméstico y/o industrial. 3. La fabricación, importación, compraventa y comercio en general, de toda clase de reguladores, válvulas y quemadores para gas y en general refacciones y artefactos que se requieran en el uso industrial y domestico del gas. 4. La instalación, manejo, explotación y cierre según corresponda de plantas de gas. 5. La adquisición de los viernes muebles e inmuebles que sean necesarios gravar o dar en garantía los bienes de la sociedad, otorgar a avales o ser obligado solidario respecto de créditos de terceros y, asimismo asumir obligaciones de crédito a cargo de terceros, lo podrá realizar ante toda clase de personas o instituciones que la ley permita. 6. Comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, así como adquirir o enajenar por cualquier título los bienes inmuebles o muebles necesarios para la realización de su objeto social. 7. La gestión, obtención y explotación de toda clase de concesiones, autorizaciones o permisos ya sean federales, estatales o municipales o de cualquier otra índole relacionados con su objeto social. 8. La organización, participación o administración de empresas o sociedades relacionadas con los fines de la sociedad. 9. Adquirir, usar o explotar enajenar y negociar por cualquier título, derechos de marcas, nombres comerciales, patentes, patentes de mejoras, certificados de invención o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o comercial, relativos a productos, servicios, procedimientos o técnicas relacionadas con su objeto social. 10. Actuar como proveedore y/o contratista del Gobierno Federal, de los gobiernos estatales y de los gobiernos municipales, organismos descentralizados, fideicomisos, empresas de participación estatal mayoritaria o minoritaria, y de personas morales de cualquier naturaleza que se relacionen con su objeto social. 11. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza, conexos, anexos, accesorios o incidentales, que se relacionen con los fines sociales o que sean necesarios o convenientes para tal efecto. .SEXTA. CAPITAL. El capital de la sociedad es variable. El capital mínimo fijo es la cantidad de [redacted] El Capital variable es ilimitado...". 5.- Que por escritura treinta y nueve mil trescientos setenta y nueve, de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil siete, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público y que fue inscrita el diez de diciembre del mismo año, bajo el folio mercantil número 6919*1, se hizo constar la protocolización del contrato de fusión de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete, celebrada por una parte "GAS MONTEALBAN", S.A. de C.V. y "SERVIGAS DE LA ANTEQUERA", S.A. de C.V., representadas en ese acto por la Lic. Alicia Alejandra Robles Ortiz, en adelante como las "FUSIONADAS", y por la otra parte "GAS DE OAXACA", S.A. de C.V., representada en ese acto por el L. A. E. Genaro Osorio Morales, en adelante como "FUSIONANTE"...en las que

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE LOS SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

entre otras cosas se acordó...SÉPTIMA. Los miembros del consejo de administración de la FUSIONANTE, continuarán en sus funciones tal como se encuentran integrados actualmente...".-----

---------- **TERMINA TRANSCRIPCIÓN** ----------

- - - - Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil cuatrocientos treinta y cinco del Código Civil para el Estado de Oaxaca, a continuación se transcribe:----------

- - - "Artículo 2435.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales - Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".----------

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL, INSTRUMENTO NÚMERO **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS**, ASENTADO EN EL VOLUMEN NÚMERO **CINCUENTA Y SIETE**, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUE COTEJADO CON EL MISMO, EXPIDO A FAVOR DEL SEÑOR **GENARO OSORIO MORALES**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA **"GAS DE OAXACA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EN **CINCO FOJAS** UTILES POR AMBOS LADOS, A EXCEPCIÓN DE LA PRESENTE, QUE LO ES ÚNICAMENTE POR SU LADO ANVERSO, TODAS DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS POR EL SUSCRITO.- DOY FE. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, **TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**.----------

COTEJÓ R.H.C.

RICARDO HARP CRUCES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO ONCE EN EL ESTADO DE OAXACA
Y EXPERTO EN DERECHO CONTRACTUAL, NOTARIAL Y REGISTRAL.

Ricardo Harp Cruces
Céd. Prof. 7714429
Notaría Pública 111

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OXFENS
OXFENS